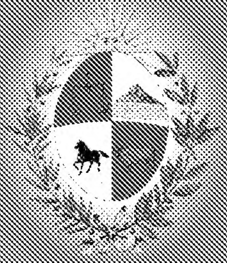
Año C - Montevideo, miércoles 16 de marzo de 2005 - Nº 26.711

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL
Y PUBLICACIONES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.711 - Montevideo, miércoles 16 de marzo de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 399

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

AVISOS

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

1

Resolución S/n

Apruébase la nómina de productores que habiendo presentado los recaudos exigibles resultan beneficiarios del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja y establécese el importe a recibir por los mismos.
(688*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 28 de febrero de 2005

VISTO: lo dispuesto por la ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004, y el decreto Nº 453/04, de 23 de diciembre de 2004;

RESULTANDO: I) por la mencionada norma legal se modifican los destinos del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja (F.R.F.G.) creado por ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, con destino a:

a) atender las pérdidas en materia de infraestructura productiva y capital de giro de los productores afectados por el fenómeno climático del 10 de marzo de 2002, cuya reclamación se haya realizado dentro del plazo reglamentario oportunamente dispuesto y se haya reconocido por la autoridad competente;

b) cancelar o amortizar las deudas que productores granjeros tengan pendientes con el BROU o con cualquier entidad cuya propiedad pertenezca en su totalidad al mismo, generadas por la actividad de su giro originadas con anterioridad al 30 de junio de 2002, de acuerdo al Artículo 8º de la ley Nº 17.844, de 21 de octubre de 2004;

c) promover los seguros agrarios del sector granjero subsidiando las primas en un porcentaje no menor al 35% (treinta y cinco por ciento)

d) apoyar proyectos de fomento y de integración horizontal o vertical de la cadena agroindustrial granjera, comprendiendo en la misma la fruticultura, horticultura, avicultura, suinicultura, viticultura, apicultura, floricultura y cualquier otra actividad que se considere de acuerdo a lo recomendado por la Junta Nacional de la Granja (JUNAGRA);

II) en el artículo 7 del decreto Nº 453/004, de 23 de diciembre de 2004, se establece que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca determina el monto del beneficio para cada productor teniendo en cuenta su deuda el 30/6/02 y el tope establecido en el Art. 6 del decreto citado y el total del endeudamiento a atender a esa fecha;

III) el Banco de la República ha entregado la información de los niveles totales de deuda al 30/6/02, y el giro principal de explotación del productor que consta en dicho Banco.

Asimismo, la información sobre el mantenimiento o no de la actividad productiva de los productores cuyas deudas no superan los U$S 10.000 (diez mil dólares);

CONSIDERANDO: I) se ha cumplido la etapa de análisis individual de los productores en actividad presentados en tiempo y forma y que se ha determinado la nómina de los que han resultado beneficiarios del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja;

II) es necesario establecer el monto del beneficio en un 50% de la deuda para los productores con montos inferiores a U$S 5.000 (dólares americanos cinco mil) y en un 30% para aquellos mayores de U$S 5000 (dólares americanos cinco mil) hasta U$S 10.000 (dólares americanos diez mil) al 30/6/02;

III) aquellos productores con deudas menores a los U$S 5.000, y que propongan cancelar la totalidad de su saldo, recibirán un 15% adicional de beneficio, (un total de 65% de la deuda informada al 30 de junio de 2002)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido por el Art. 6º del decreto Nº 453/04, de 23 de diciembre de 2004 y a lo informado por la Junta Nacional de la Granja (JUNAGRA);

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Aprobar la nómina de productores del Anexo I y II de esta resolución, que habiendo presentado los recaudos exigibles por el marco legal, resultan beneficiarios del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, de acuerdo con los datos identificatorios y los montos que correspondan a cada uno de ellos. La nómina será remitida al Banco de la República Oriental del Uruguay.

2º.- Establécese el importe a recibir por los beneficiarios con deudas informadas por el Banco de la República Oriental del Uruguay inferiores o iguales a U$S 5.000 (dólares americanos cinco mil), en un 50% de la deuda en caso de refinanciar o en un 65% en el caso que cancelen la totalidad de su saldo.

3º.- Establécese el importe a recibir por los beneficiarios con deudas informadas por el Banco de la República Oriental del Uruguay mayores a U$S 5.000 (dólares americanos cinco mil) y hasta U$S 10.000 (dólares americanos diez mil) en un 30% de la deuda.

4º.- Los beneficiarios para acceder a los adelantos deberán ratificar que se encuentran en actividad, acordar una formula de pago del saldo con el Banco de la República Oriental del Uruguay o con la Compañía Administradora de Recuperación de Activos AFISA y suscribir el seguro agrario de producción por un monto de al menos la cuota parte del servicio de deuda comprometido para cada año.

5º.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.
Ing. Ag. MARTIN AGUIRREZABALA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOSEGUNDO TURNO

UBALDINA GARCIA MALO (Ficha 2-63310/2004).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13552 Mar 14- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EXTERLILLIA FUMONT CABRAL, MANUEL GARCIA LOPEZ y ALBERTO GARCIA FUMONT (FA: 2-57533/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12678 Mar 03- Mar 16

ELIDA SPANO CERINO o CHERINO y TOMAS BLANCO GIMENEZ (FA: 2-57722/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12882 Mar 07- Mar 18

ANDRES DEMETRIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FA: 2-580/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12959 Mar 08- Mar 28

CRISTINA MARIA DEMATTEIS MAGLIANO (FA: 2-1314/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13062 Mar 08- Mar 28

OLGA MARENCO GASQUES (FA: 2-63167/2004).

Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13179 Mar 09- Mar 29

HUGO PATO BOUZAS (FA: 2-1768/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13518 Mar 14- Abr 01

GIUSEPPE GAETANO MANZOLILLO MELILLO (FICHA: 42-719/2003).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13554 Mar 14- Abr 01

MARIA DEL ROSARIO PELLONI SOLLI (FICHA: 2-46404/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13612 Mar 14- Abr 01

ITALIA ZELASCHI CARATTE (Fa. S/137/2003).
Montevideo, 9 de Mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13690 Mar 15- Abr 04

SEGUNDO TURNO

SIRA GUERRA GONZALEZ (FICHA 2-1831/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12693 Mar 03- Mar 16

IGNACIO MARTINEZ TABEIRA (FICHA 2-57226/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12955 Mar 08- Mar 28

JULIO CESAR RAPELA SANTAMARIA (FICHA 2-60152/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13233 Mar 10- Mar 30

JUAN ANDRZEJCZAK CZYZEWSKI y MARIA HERMINIA ENCISO CORREA (FICHA 2-1850/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13243 Mar 10- Mar 30

ENRIQUE CAMILO ALVAREZ LAMBRICHT (FICHA 2-64844/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13376 Mar 11- Mar 31

INES ASINARI o ASINARO RUGO (FICHA 2-2531/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13625 Mar 14- Abr 01

FRANCISCO JULIO YELPO SENA (FICHA 2 2246/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13665 Mar 15- Abr 04

ILDA GRACIELA PEILE ORIBE (FICHA 2-3131/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13748 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

JOSE VICENTE ARCIONI MONACO (FICHA Nº 2-536/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12703 Mar 04- Mar 17

CORA ELSA JANAVEL (FICHA 2-27937/2004).
Montevideo, 20 de Julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12791 Mar 07- Mar 18

JOSE LUIS MOLINA LUCERA (FICHA Nª 2-65458/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12961 Mar 08- Mar 28

ELVIRA ANGELA MUSSO CRUZ (FICHA Nº 2-62080/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13037 Mar 08- Mar 28

LUIS LORENZO VINELLA ROLDAN (FICHA Nº 2-65261/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13379 Mar 11- Mar 31

RECLUS JORGE DEVOTO BALLAQUE o BALLAGUE (FICHA Nº 2-63312/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13553 Mar 14- Abr 01

LUIS IGNACIO BARRENECHEA SARATSOLA (FICHA N° 2-2253/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13613 Mar 14- Abr 01

BIAGIO ZITO LUCIA (FICHA N° 2-2083/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13615 Mar 14- Abr 01

RAFFAELE ADAMO ORLANDO (FICHA Nº 2-57426/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13661 Mar 15- Abr 04

MARIA ALICIA BRUSCHERA BARRIOS (FICHA Nº 2-64719/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13663 Mar 15- Abr 04

CUARTO TURNO

OMAR RODRIGUEZ LAGOS (Fa. 2-1088/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12658 Mar 03- Mar 16

JOSE ANTONIO FERRER FERREYRA o FERREIRA (Fa. 2-65065/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12694 Mar 03- Mar 16

ELBIO JUAN ZEBALLOS ZAS (FA. 2-64226/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12695 Mar 03- Mar 16

PEDRO ERNESTO BERIZONZI CARDOZO (FA. 2-4665/2004).
Montevideo, 21 de Julio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12766 Mar 04- Mar 17

MIRTHA AURELIA NADRUZ MARTINEZ (Fa. 2-895/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12875 Mar 07- Mar 18

ELIDA RAQUEL SEGUI CAMAÑO (FA. 2-59540/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12876 Mar 07- Mar 18

EDUARDO SALVO LARA (Fa. 2-63246/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13060 Mar 08- Mar 28

JULIO CESAR DIAZ DARAY (FA. 2-59404/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13118 Mar 09- Mar 29

CARMEN TEODORA DEFUNCHIO BORJAS (Fa. 2-63901/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13287 Mar 10- Mar 30

JULIO CÉSAR MALVAR BRITO (Fa. 2-1300/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13435 Mar 11- Mar 31

EDUARDO MANUEL IGLESIAS CAPILLAS o CAPILLA (Fa. 2-1669/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13459 Mar 11- Mar 31

JUAN AMÍLCAR CALANDRA BENE (Fa. 2-1456/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13686 Mar 15- Abr 04

ZULEMA VEIGA SOPEÑA (Fa. 2-3055/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13743 Mar 15- Abr 04

QUINTO TURNO

CONCEPCION CANCRO DI SANTI (Ficha 2-51890/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12879 Mar 07- Mar 18

MODESTA DENIS PÉREZ (expediente 2_65545/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13170 Mar 09- Mar 29

JOSÉ JELICIC, YELICIC, ó YELITCHICH o YELICHCH o YELICHICH LONCARIC o LONCHARICH (F 2-581/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13238 Mar 10- Mar 30

ANA DOLORES VIERA CASTRO (expediente ficha 2-63853/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13733 Mar 15- Abr 04

ELODIA MARIA ESTURLA GOMEZ (Ficha Nº 2-45779/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Auxiliado de pobreza.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51234 Mar 14- Abr 01

SEXTO TURNO

LAZARO ALEJANDRO GONZALEZ BARRERA (Ficha 2-1638/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 12774 Mar 04- Mar 17

ESTER BEATRIZ GOMEZ (FICHA 2-59617/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12852 Mar 07- Mar 18

MARIA ELENA ROSSEL GERMANO (Fa. 2-27685/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13057 Mar 08- Mar 28

GABRIEL MUSANTE APOLO (Ficha 2-242/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13247 Mar 10- Mar 30

VICENTE LEMA MOLAGUERO e IRENE FALCON SACCO (FICHA 2-53735/2004).
Montevideo, 05 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13425 Mar 11- Mar 31

MARIA EULOGIA MACHIARENA MARTINEZ (FICHA 2-61023/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 13611 Mar 14- Abr 01

SEPTIMO TURNO

CYBELE DE BELLIS SANTOS (Ficha: 2-63297/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12869 Mar 07- Mar 18

AMILCAR WASHINGTON APARICIO BAQUERO (Ficha: 2-2540/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12950 Mar 08- Mar 28

LUIS GONZALEZ (Ficha: 2-2907/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13173 Mar 09- Mar 29

HUNTER ERNESTO BORGES (Ficha: 2-2212/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13192 Mar 10- Mar 30

MARGARITA JULIANA SIENRA CASTELLANOS (Ficha: 2-44371/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13252 Mar 10- Mar 30

VIRGILIO BENTOS PEREZ (Ficha: 2-64364/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13536 Mar 14- Abr 01

FERNANDO DIAZ AMOROS (Ficha: 2-3640/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13634 Mar 15- Abr 04

ISAAC DANTE BENITEZ VILLANUEVA (Ficha: 2-3692/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13688 Mar 15- Abr 04

ROQUE AGRASO CASTELO y MARIA SANTAMARIA MAYAN DE CASTELO (Ficha: 2-12907/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50975 Mar 04- Mar 17

OCTAVO TURNO

CESAR ROMULO MARTINEZ GONZALEZ (FA: 2-62533/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12666 Mar 03- Mar 16

MARIA DE LOS ANGELES ETCHECHURY SANCHEZ (FA: 2-1751/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12692 Mar 03- Mar 16

ANIBAL TEOFILO ARRIETA TECHERA (FA: 2-64099/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12773 Mar 04- Mar 17

JOSE LUIS AGUIAR NUÑEZ y JESUS AGUIAR NUÑEZ (FA: 2-60677/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12796 Mar 07- Mar 18

JUAN TARRASA MARTINEZ (FA: 2-64221/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12883 Mar 07- Mar 18

ELODIA PINTO DA SILVA MUÑOZ (FA: 2-1274/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13041 Mar 08- Mar 28

MARIA AMANDA LECUMBERRY LOPEZ (FA: 2-3257/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13127 Mar 09- Mar 29

SOFIA JACINTA PEREIRA ESPINO (FA: 2-63244/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13149 Mar 09- Mar 29

ANTONIO AMOEDO GOMEZ (FA: 2-63781/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13189 Mar 10- Mar 30

VIOLETA HILDA BONORA DULCINI (FA: 2-91/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13248 Mar 10- Mar 30

MARIA ANTONIA YAÑEZ BELLAS o MARIA ANTONIA YAÑEZ BELLAS DE ROSENDE (FA: 2-3209/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13249 Mar 10- Mar 30

DOMINGO LAFIRENZA y MARIA CASTRO (FA: 2-58605/2004).
Montevideo, 03 de Diciembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13336 Mar 10- Mar 30

NELIDA RODRIGUEZ BACCINO (FA: 2-56681/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13380 Mar 11- Mar 31

ROLANDO SAUL VASCONCELLOS SALINAS (FA: 2-851/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13606 Mar 14- Abr 01

ANTONIA INDALECIA MORENO ECHETO (FA: 2-2852/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13662 Mar 15- Abr 04

ELIDA VICTORIA GOMEZ FERRARI (FA: 2-65066/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13737 Mar 15- Abr 04

UBERFIL HERIBERTO ROMERO (FA: 2-33575/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51250 Mar 14- Abr 01

NOVENO TURNO

ELENA MARIA FAJARDO CASTAING (FICHA 2-57497/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12885 Mar 07- Mar 18

AMEDEO APOLITO BOVE (FICHA 2-63260/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13167 Mar 09- Mar 29

MILDA RAQUEL PERILLO LERRO (FICHA 2-58952/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13171 Mar 09- Mar 29

PILAR RAMA MOREIRA y de MANUEL TORRADO RAMA (FICHA 2-63751/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13194 Mar 10- Mar 30

FRANCISCO VAZQUEZ MARROSOS o MARROZOS (FICHA 45-266/2001).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13626 Mar 14- Abr 01

RUBEN ALBERTO BASTOS VERA (FICHA 2-58184/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13689 Mar 15- Abr 04

DECIMO TURNO

JUAN RICARDO VIGLIOLA LLEONART (FICHA Nº 2-1351/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12772 Mar 04- Mar 17

PROTASIA LUCIA COLLAZO, MIGUEL NEMER YAPUR e IRMA RAQUEL NEMER COLLAZO (FICHA Nº 2-65811/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12832 Mar 07- Mar 18

GREGORIO DOMINGO REBUFFO ASSANDRI (FICHA Nº 2-941/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12951 Mar 08- Mar 28

ANABELLA MARGARITA MORON YACOEL (FICHA Nº 2-2698/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13424 Mar 11- Mar 31

MARIA MAGDALENA ALONSO LESINO (FICHA Nª 2-2867/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13676 Mar 15- Abr 04

DECIMOPRIMER TURNO

FELICIA AVELINA RODRIGUEZ PEREZ (Fa. 2-662/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12604 Mar 03- Mar 16

FRANCISCO VILLENA o BILLENA AISA (Ficha 2-43916/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12671 Mar 03- Mar 16

FRANCISCO PERFECTO VASSALLO MARIÑO y de MARIA DEL CARMEN PEREZ o MARIA CARMEN PEREZ (FA. 2-54744/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12872 Mar 07- Mar 18

AGUSTINA GONZALEZ HERNANDEZ e IGNACIO HIGINIO CEDRES PEREZ (Fa. 2-862/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12873 Mar 09- Mar 29

LEONIDAS ATAHUALPA CHELONI RAMOS (Fa. 2-1065/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12952 Mar 08- Mar 28

JORGE ROBERTO DIAZ GONZALEZ (Fa. 2-48361/2004).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12954 Mar 08- Mar 28

RENE RISSO NUÑEZ (fa. 2-41746/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13148 Mar 09- Mar 29

ADILIO DORNEL MACHADO (FA. 2-63340/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13174 Mar 09- Mar 29

MARIA JULIA MENYOU (FA. 2-60671/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13177 Mar 09- Mar 29

ANTONIO MARÍA GUTIERREZ CASTELLINO (Fa. 2-59923/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13178 Mar 09- Mar 29

MANSUR o MANZUR ALMITRAN NADER (FA. 2-62421/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13193 Mar 10- Mar 30

FRANCISCO HECTOR GOÑI ARRESTIA (FA. 2-61145/2004).
Montevideo, 1° de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13527 Mar 14- Abr 01

RAMONA CAUTO RODRIGUEZ (FA. 2-62709/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13555 Mar 14- Abr 01

WASHINGTON PATIÑO SILVERA (Fa. 2-65063/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13605 Mar 14- Abr 01

JUANA BERGERO VARELA (Fa. 2-1457/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13685 Mar 15- Abr 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

SOSA MACHADO, SAUL (FICHA: 2-2397/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13020 Mar 08- Mar 28

SPERA GAZZANO, ANA FELICIA (Ficha 2-62989/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13195 Mar 10- Mar 30

ARNELLI ANZA DELIA CELIA y ARNELLI ANZA MARTA ILDA (Ficha 2-3540/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13236 Mar 10- Mar 30

ANA GAMBA BALVERDE (Ficha 2-54711/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13285 Mar 10- Mar 30

OLIVER FERNANDEZ, RAUL JULIO (ficha 2-62036/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13551 Mar 14- Abr 01

DECIMOTERCER TURNO

OSCAR JULIAN GARCIA LLANES (FICHA 2-61826/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12854 Mar 07- Mar 18

OLGA VILLOLDO (FICHA 2-58661/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12868 Mar 07- Mar 18

ELENA ALIDA PEREIRA PINTOS (FICHA 2-51925/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12871 Mar 07- Mar 18

MARIA JOSE SOTELO MENYON o MENYOU (FICHA 2-58523/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13168 Mar 09- Mar 29

PALOMBA SARA BENCHOAM BENCHOAM (Ficha 2-2528/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13196 Mar 10- Mar 30

JOSE MARIA LOSADA LOUZAN (FICHA 2-49479/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13198 Mar 10- Mar 30

JOSE CORRENGGA SUAREZ, ISABEL COR REYES, JOSE RICARDO CORRENGGA STRATTA, ALFREDO EMILIO CORRENGGA STRATTA, MARIA ELICEDA o GRISELDA CORRENGGA STRATTA y RICARDO RAMON GONZALEZ STRATTA (Ficha 2-54268/2004).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13286 Mar 10- Mar 30

JOAQUINA BIDEGAIN GOÑI (Ficha 2-2891/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13433 Mar 11- Mar 31

CELIA AGUERRE COPPA (Ficha 2-2528/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13739 Mar 15- Abr 04

DECIMOCUARTO TURNO

SOCORRO AMARELLE POSE (Ficha: 2-64139/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12870 Mar 07- Mar 18

MANUEL GARCIA CEDES (Ficha: 2-1349/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12916 Mar 08- Mar 28

AMELIA NAIR ZEBALLOS CAETANO (Ficha: 2-64662/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12949 Mar 08- Mar 28

JUAN ANTONIO ACOSTA ZANALOTE o ZANALOTTI (Ficha: 2-57051/2001).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13245 Mar 10- Mar 30

ALBERTO RECULUSA ETCHEPARE (Ficha: 2-65550/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13426 Mar 11- Mar 31

AIRMA o AIRNA ZELMA GIANOLA PEREIRA (Ficha: 2-58247/2004).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13691 Mar 15- Abr 04

MARIA GLORIA DELMOND BULA (Ficha: 2-1489/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13699 Mar 15- Abr 04

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN ABUNDIO MARTINEZ GONZALEZ (Ficha Nº 2-62530/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12665 Mar 03- Mar 16

MARIA ISABEL TORRADO PAILOS (Ficha Nº 2-64100/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13038 Mar 08- Mar 28

DORILA BARRON SOUZA (Ficha Nº 2-2696/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13120 Mar 09- Mar 29

MARTA LEYES (Ficha Nº 2-384/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13121 Mar 09- Mar 29

NELLY LUCIA GIBERT BIASINI (Ficha Nº 2-1951/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13165 Mar 09- Mar 29

RICARDO SILVIO REPETTO HERNANDEZ (Ficha Nº 2-1273/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13250 Mar 10- Mar 30

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA DOROTEA o MARIA TEJERA (Ficha Nº 2-62546/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12538 Mar 04- Mar 17

MARIA TERESA CABRERA ROCA (Ficha Nº 2-1586/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12663 Mar 03- Mar 16

MARIA ELENA HERNANDEZ SAUBATYOU o SAUBATJOU (Ficha Nº 2-64921/2004).
Montevideo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12677 Mar 03- Mar 16

NELSON ESTEBAN DAVILA PARENTELLI (Ficha Nº 2-63529/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12697 Mar 03- Mar 16

LAURA MARIA PICCIOLI CALLEGARI (Ficha Nº 2-55495/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12851 Mar 07- Mar 18

MARIA ELENA o MARIA ELENA ROSA BRUNDI PUIG (Ficha Nº 2-31044/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12886 Mar 07- Mar 18

NELSON RUBEN TEA o TEA GARCIA (Ficha Nº 2-43417/2004).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12948 Mar 08- Mar 28

NESTOR OMAR DIAZ GARCIA (Ficha Nº 2-64795/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13117 Mar 09- Mar 29

EZIO FRANCESCOLI PETRELLA (Ficha Nº 2-59406/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13119 Mar 09- Mar 29

MARGARITA TORRES FERNANDEZ o FERNANDES (Ficha Nº 2-1342/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13251 Mar 10- Mar 30

HECTOR RAMON DIAZ BALDEZ o VALDEZ (Ficha N° 2-2132/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13744 Mar 15- Abr 04

ADHELMA CLARA BUZZINI MARQUISA (Ficha N° 2-3003/2005).

Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13746 Mar 15- Abr 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ESTHER RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-63026/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12680 Mar 03- Mar 16

ALFREDO JUAN ALZUGARAT CAIO (Ficha Nº 2-314/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12696 Mar 03- Mar 16

ALEJANDRO ELIAS MORON BARMAIMON (Ficha Nº 2-2700/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12866 Mar 07- Mar 18

BRILDA LILIAN PEREZ PITTERLY (Ficha Nº 2-62364/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12892 Mar 07- Mar 18

MARIA CRISTINA SANDES SASSI (Ficha Nº 2-1647/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13450 Mar 11- Mar 31

LUISA ANGELA VAGHI ABERALDO (Ficha N° 2-2476/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13523 Mar 14- Abr 01

JAIME ISAAC CORDON (Ficha Nº 2-977/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13557 Mar 14- Abr 01

HELVECIA CAYETANA PASTORINI MATHON o ELVECIA CAYETANA PASTORINI MATHON (FICHA 2-41719/2004).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13664 Mar 15- Abr 04

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS LAREO ARTIGAS (FICHA 2-1219/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12679 Mar 03- Mar 16

MARIA HORTENCIA RAMIREZ FERNANDEZ (FICHA 2-58340/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12793 Mar 07- Mar 18

IRACEMA SILVANA IGOA CHA (FICHA 2-62022/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12957 Mar 08- Mar 28

REMOLO BOTTO ROBELLA (FICHA 2-3503/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13188 Mar 10- Mar 30

TELESFORO DELSI LUCAS o TELESFORO DELSI LUCAS ROLAN o TELESFORO DELCI LUCAS ROLAN (FICHA 2-2776/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13244 Mar 10- Mar 30

JOSE PEDRO GIOVINETTI MALLO (FICHA 2-2215/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13377 Mar 11- Mar 31

ALINA OLGA RODANO VERO (FICHA 2-56816/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13627 Mar 14- Abr 01

MARIA ELENA ARMADA VIACAVA y YAMANDU SEGUNDO PATRON GOVEA (FICHA 2-2359/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13751 Mar 15- Abr 04

DECIMONOVENO TURNO

GUALBERTO RAMON VANOLI PERAZA (Ficha Nº 2-57358/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12781 Mar 07- Mar 18

RENATO FERRER VEGA RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-2271/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12792 Mar 07- Mar 18

ALFREDO CASTELLI PATTERLINI (Ficha Nº 2-2597/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13246 Mar 10- Mar 30

VIGESIMO TURNO

PEREGRINA VAZQUEZ GOMEZ (Ficha Nº 2-60040/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12652 Mar 03- Mar 16

LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha Nº 2-16885/2004).
Montevideo, 10 de Mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12668 Mar 03- Mar 16

DORA MIRTA RISSO NOGUEIRA (Ficha Nº 2-64674/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12889 Mar 07- Mar 18

MARIA JOSEFA NUÑEZ ARDANZ (Ficha Nº 2-1654/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12958 Mar 08- Mar 28

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-52752/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13039 Mar 08- Mar 28

SIXTO ADRIAN DA ROSA LUIS (Ficha Nº 2-1834/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13288 Mar 10- Mar 30

TERESA SCELZA MARINO (Ficha Nº 2-54104/2004).
Montevideo, 09 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13432 Mar 11- Mar 31

CARLOS ALBERTO RAFFETTO VALLAS (FICHA Nº 419/2003).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13533 Mar 14- Abr 01

ROMULO GENEROSO GRASSI SEVERI (Ficha Nº 2-1026/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13674 Mar 15- Abr 04

EDUARDO CAPURRO ETCHEGARAY (Ficha Nº 2-707/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13675 Mar 15- Abr 04

SOFIA ELENA MARTINEZ VIGIL FRIGERIO (Ficha N° 2-62360/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13700 Mar 15- Abr 04

ALCIDES o ALCIDE TRINIDAD MELLO (Ficha N° 2-57857/2004).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13747 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE PEDRO MARTINEZ PIRIZ (IUE 2-54088/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12759 Mar 04- Mar 17

MARIA DEL CARMEN IGLESIAS BERRONDO (Fa. 2-58375/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13075 Mar 09- Mar 29

MANUELA MENDOZA (Fa. 2-56829/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13253 Mar 10- Mar 30

MARIA ISABEL COUTO CASAL (IUE 2-63275/2004).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13381 Mar 11- Mar 31

AIDA LARROQUE CROSA (Fa. 2-59885/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13431 Mar 11- Mar 31

FRANCISCO VICENTE PASCUAL NAPOLITANO SAGARIO (IUE 2-63402/2004).
Montevideo, 09 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13614 Mar 14- Abr 01

ROQUE PUCCIARELLI POTENZA (IUE 2-64023/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13695 Mar 15- Abr 04

JUAN CARLOS MARTINEZ GARMENDIA (2-48693/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13740 Mar 15- Abr 04

NANCY POMPEYA DENTONE (2-33671/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13745 Mar 15- Abr 04

MANUEL GARCIA ALVAREZ (IUE 2-623/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13752 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL MADDALO PASTORE (IUE 2-64088/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12669 Mar 03- Mar 16

WALTER EXPEDITO MARTIN RISSO (IUE. 2-328/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12691 Mar 03- Mar 16

ERNESTO FRAGOSO BARBEITO (IUE. 2-327/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12753 Mar 04- Mar 17

JOSE CALISTO ROMBOLI STALA y FELICIA OTERMIN (Fa. 2-58120/2004).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12764 Mar 04- Mar 17

JOSE RAMON CORUJO OTORGUEZ (Ficha: S 469/2001).
Montevideo, 29 de Agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12767 Mar 04- Mar 17

DIOCICIA o DIOSISIA QUIROGA TAROCO (Fa. 2-51153/2004).
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13169 Mar 09- Mar 29

FELIX OMAR GOMEZ OPERTI (2-53378/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13172 Mar 09- Mar 29

DORA MARGOT CAFFARO LEITES (IUE. 2-1874/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13428 Mar 11- Mar 31

ARIEL DOS SANTOS RODRIGUEZ (IUE 2-706/2005).
Montevideo, 07 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13429 Mar 11- Mar 31

JOSE PEDRO NOVOA o NOBOA BALDOVINO (IUE 2-64869/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13444 Mar 11- Mar 31

LEDO LELIO SOULIER PERRACHON (IUE 2-62053/2004).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13537 Mar 14- Abr 01

BENILDE o BENILDA ABALDE PARDELLAS o PARDELLA (Fa. 2-61613/2004).
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13742 Mar 15- Abr 04

ALBERTO ANTONIO BERTOLINI LIEUTIER (IUE 2-64408/2004).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13750 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOTERCER TURNO

GEMMA ASTORINO RUSSO (FICHA: 2-47559/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12775 Mar 04- Mar 17

JOSEFA LOPEZ MALLADA o JOSEFA LOPEZ SOSA (FICHA: 2-6088/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12912 Mar 08- Mar 28

EDWARD ALDRIN CAL FERNANDEZ (FICHA: 2-1992/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13146 Mar 09- Mar 29

EVELIO MARIA FIGUERON RAMOS (FICHA: 2-1170/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13335 Mar 10- Mar 30

DODDY NIETO PENCO y MARIA EUGENIA PENCO URRUTIA o URUTIA (FICHA: 2-2450/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13375 Mar 11- Mar 31

EDUARDO FELIPE VEGA MEDEIROS (FICHA: 2-64924/2004).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13525 Mar 14- Abr 01

ALVINO o ALBINO SILVANO BESSOLO (FICHA: 2-3845/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13617 Mar 14- Abr 01

MARCELO OSCAR SOSA FERNANDEZ (FICHA: 2-64791/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13655 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAULINA MENA SENA y CLEMENTINO MENDEZ MACEDA o MACEDO (FICHA: 2-1308/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12682 Mar 03- Mar 16

HUMBERTO GRISI LACAVA (FICHA: 2-61452/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13043 Mar 08- Mar 28

WALTHER GIACHINO FACCIO (FICHA: 2-2633/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13074 Mar 09- Mar 29

CELIA LOLO FERNANDEZ (FICHA: 2-59453/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13333 Mar 10- Mar 30

RAMON JUSTO GUTIERREZ GONZALEZ (FICHA: 2-1953/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13378 Mar 11- Mar 31

MARIBEL MARQUEZ BARRERA (FICHA: 2-55802/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13434 Mar 11- Mar 31

JULIA o JULIANA BASILISA o BASILIZA SIERRA de los SANTOS (FICHA: 2-2622/2005).

Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13526 Mar 14- Abr 01

MARÍA OFELIA HORST LUTRINGER (FICHA: 2-1067/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13556 Mar 14- Abr 01

JUAN CARLOS RIVERO VENTRE (FICHA: 2-60521/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13741 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARTIN DIEGO LUENGO PEREZ (Fa. 2-35901/2004).
Montevideo, 05 de Agosto de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12794 Mar 07- Mar 18

JORGE ALFREDO MENDEZ DAMESTOY (FICHA 2-60885/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13427 Mar 11- Mar 31

MARIA GABRIELA SOMMA DE LOS SANTOS (FICHA 2-59004/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13610 Mar 14- Abr 01

ENRIQUE RAUL OLIVERA CALAMET OLIVER y GLADYS OTILIA GONZALEZ SORIA (ficha 2-1692/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13683 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

GLADYS FERREIRA ROMAN (FICHA 2-60333/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12749 Mar 04- Mar 17

NELDA ROSA BELORA MARTINO (2-65176/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12763 Mar 04- Mar 17

ELISA MUSCIO GARGAGLIONE (Ficha 2-1938/2004).
Montevideo, 13 de Febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12795 Mar 07- Mar 18

DOUGLAS HUGO VALLARINO ROMERO (Ficha 2-64847/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12874 Mar 07- Mar 18

JULIO CESAR MONTI BRUZZESE (Ficha 2-64664/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13040 Mar 08- Mar 28

JORGE RODOLFO FILIPPINI (2-684/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13058 Mar 08- Mar 28

JUANA ELISA NAVILLE ACUÑA (FICHA 2-63272/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13059 Mar 08- Mar 28

FRANCISCO VARELA PEÑA (FICHA 2-51555/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13687 Mar 15- Abr 04

ISABEL REINA BORDON (ficha 2-2699/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13736 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FEIJOO PICUN NORA ENRIQUETA (ficha nº 2-64948/2004).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12765 Mar 04- Mar 17

BENENATI SUNDBERG o ZUNDBERG, LUIS ALFREDO (ficha nº 2-65093/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12884 Mar 07- Mar 18

GONZALEZ MONTERO o MONTEIRO o MONTOIRO, MARIA TERESA (ficha nº 2-62870/2004).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13061 Mar 08- Mar 28

MARIA ANTONIETA SUETTA ANGÜILLA (ficha 2-63766/2004).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13073 Mar 08- Mar 28

MARIA VIDEJIN PIRIDIELSCAVA (ficha nº 2-1350/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13128 Mar 09- Mar 29

PERECMANAS BELSON, JERACHMILIS RAUL (ficha nº 2-57024/2004).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13145 Mar 09- Mar 29

CANDIDO ALONSO RAMILO (ficha 2-63270/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13190 Mar 10- Mar 30

FERRARI MARTINEZ, MARIA ESTHER (ficha nº 2-65781/2004).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13430 Mar 11- Mar 31

LUIS GHUIETTI o LUIS SANTA CRUZ GHUIETTI MENDOZA, AMANDA GIAMBRONI de GHUIETTI o AMANDA GIAMBRONI RAYMUNDE o RAIMUNDE y LUIS ARMANDO GHUIETTI GIAMBRONI (ficha nº 2-3387/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13460 Mar 11- Mar 31

CONCEPCION CIRILLO MEGLINO (FICHA 2-41932/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13616 Mar 14- Abr 01

JOSE PEDRO IGLESIAS GONZALEZ (ficha n° 2-1493/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13753 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

BRUNASSO o BRUNAZZO BACCINO o BASINO MARIA ALBA (ficha nº 2-57/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12667 Mar 03- Mar 16

CHANA RADZEWICZ SLAWATICKA y SYMCHER FARBER (ficha nº 2-1436/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12701 Mar 03- Mar 16

MARIA DELIA GONZALEZ ACUÑA (FICHA 2-48879/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12702 Mar 03- Mar 16

LOPEZ BLANQUET, FRANCISCA ISABEL (ficha nº 2-979/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12888 Mar 07- Mar 18

RENEE ZULEMA DAMATA PIETROPINTO (ficha nº 69-366/2003).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12953 Mar 08- Mar 28

APOLO HERBERTO BELEN GUISSOLI (ficha nº 2-65454/2004).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12960 Mar 08- Mar 28

ERNESTO JESUS SMITD SOSA (ficha nº 2-2511/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13116 Mar 11- Mar 31

BUGNA ANFUSSO, ANTONIO FELIPE (ficha nº 2-700/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13125 Mar 11- Mar 31

BOZENA FORMANKOVA HORINEX (FICHA 2-46761/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13126 Mar 11- Mar 31

VICTOR RAMON DEVICENZI PALOMEQUE (FICHA 2-38351/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13166 Mar 11- Mar 31

FERRARI DOMINGUEZ, ELIDA FELICIA o ELIDA FELICIA MARTA (ficha 2-65624/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13199 Mar 10- Mar 30

MARIA NELIDA SUAREZ FRANCO (ficha nº 2-3420/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13452 Mar 11- Mar 31

RAMONA MILKA o RAMONA MILKA NELIDA RODRIGUEZ MOREIRA (ficha 2/60112/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13528 Mar 14- Abr 01

MIRIAM TERESITA MELO CABRERA (FICHA 2-58267/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13620 Mar 14- Abr 01

AMMAZZAGATTI ANTONIO (ficha nº 2-324/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13677 Mar 15- Abr 04

JUAN MONTEDONICO PERCOVICH (ficha 2/57430/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13684 Mar 15- Abr 04

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

SANCHEZ RAMIREZ, PILAR (FICHA: 2-425/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12878 Mar 07- Mar 18

MARÍA OFELIA de los ANGELES LORENZO ARIZCUN (Ficha 2-63208/2004).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13237 Mar 10- Mar 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

MONZILLO FRESSOLA, ANTONIO (Ficha: 2-64851/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13422 Mar 11- Mar 31

MARIA DEL CARMEN BOVE ARTEAGA o DE ARTEAGA (Ficha 2-65190/2004).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13623 Mar 14- Abr 01

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADAN DE SOUZA ALVEZ o DE SOUZA (FICHA Nº 156-1052/2004).
Artigas, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12647 Mar 03- Mar 16

ORACILDO NARDES VASCONCELLOS DA SILVA (FICHA Nº 156-1264/2004).
Artigas, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12901 Mar 08- Mar 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDITA EMELDA CLAVIJO BATISTA (I.U.E. Nº 168-2431/2004).
Canelones, 11 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12713 Mar 04- Mar 17

CÁNDIDO WALTER BENTANCOR LUZARDO (I.U.E. Nº 168-2287/2004).
Canelones, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12729 Mar 04- Mar 17

MARÍA ELENA DE LEON CAMEJO y HUGO NÉSTOR RAMOS GULARTE (I.U.E. Nº 168-2297/2004).
Canelones, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12730 Mar 04- Mar 17

RENE FALERO SEPULVEDA (I.U.E. Nº 168-2437/2004).
Canelones, 11 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12731 Mar 04- Mar 17

ANITA o ANA DELFINA LENZI COLOMBO (I.U.E. Nº 168-2442/2004).
Canelones, 16 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12732 Mar 04- Mar 17

ROSA ZULMA DE CUNTO YANIBELLI (I.U.E. Nº 168-30/2005).
Canelones, 21 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13141 Mar 09- Mar 29

ELSA VICENTA VIDAL PEREZ (I.U.E. Nº 168-2261/2004).
Canelones, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13142 Mar 09- Mar 29

MARIA ESTHER o MARIA ESTER BIDE OCHAT (I.U.E. Nº 168-2424/2004).
Canelones, 16 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13143 Mar 09- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JOSE IVAN CARDOZO ABOAL y RUBEN WALTER CARDOZO ABOAL (FICHA N° 171-1720/2004).
Las Piedras, 24 de Febrero de 2004.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 13358 Mar 11- Mar 31

CELIA RENEE CRUZ CRUJEIRO o CRUJEIRA (FICHA Nº IUE 171-1226/2004).
Las Piedras, 23 de Agosto de 2004.
Dra. Nélida B. Hernandez Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 13464 Mar 14- Abr 01

CUARTO TURNO

RUBEN ANGEL PATRIARCA COCINO (FICHA Nº 172-1756/2004).
Las Piedras, 20 de Diciembre de 2004.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13197 Mar 10- Mar 30

AMABELIA HERMELINDA RODRIGUEZ LOMEZ, ANTONIO GREGORIO ELIZONDO y de BARON ANTONIO ELIZONDO RODRIGUEZ (Fa. IUE: 172-1834/2004).
Las Piedras, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13359 Mar 11- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SKZYPKONSKI ZAVAZKA, ANA SOFIA (Ficha 175-591/2004).
Pando, 31 de Marzo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13210 Mar 10- Mar 30

CARLOS DANIEL PADILLA TORRES (Ficha 1723/A/2003).
Pando, 30 de Octubre de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13572 Mar 15- Abr 04

INES MARCELINA SANTANA SILVERA (Ficha 175-1629/2004).
Pando, 9 de Febrero de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13574 Mar 15- Abr 04

HILDA SOFIA YARDINO DE LEON (Ficha 175-1679/2004).
Pando, 22 de Febrero de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13636 Mar 15- Abr 04

CUARTO TURNO

RUFINO BERNASQUINA ARRIOLA (Ficha 176-1528/2004).
Pando, 23 de Diciembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13209 Mar 10- Mar 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA JACINTA FERREIRA ó FERREIRA RODRIGUEZ (Ficha 207-1278/2004).
Melo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12625 Mar 03- Mar 16

ANGELA SELI o ANGELA CELI RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha 207-1188/2004).
Melo, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12784 Mar 07- Mar 18

LUIS ALEJANDRO BENGOCHEA SAN MARTIN o LUIS ALEJANDRO JOSE BENGOCHEA SAN MARTIN (FICHA 207-13/2005).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12785 Mar 07- Mar 18

ARI FERREIRA OLIVERA (Ficha 207-6/2005).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12786 Mar 07- Mar 18

MARCELO CONRADO MORENO ADAM (FICHA 207-17/2005).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13393 Mar 11- Mar 31

MIGUEL GRECO GULARTE (FICHA 207-1369/2004).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13397 Mar 11- Mar 31

ANTONIA MARGARITA DIAZ ANDRADE (FICHA 207-49/2005).
Melo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13545 Mar 14- Abr 01

SAÚL ORLANDO JACCOTTET BAEZ (Ficha 207-1008/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50963 Mar 03- Mar 16

CUARTO TURNO

WAVERLEY SUAREZ BARBOZA (Ficha 208-1096/2004).
Melo, 7 de Octubre de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12787 Mar 07- Mar 18

BRÍGIDO FARIAS y ANGEL ANTONIO FARIAS FERNANDEZ (Ficha 208-604/2004).
Melo, 22 de Abril de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13392 Mar 11- Mar 31

RODRIGUEZ MENENDEZ CARLOS ALFREDO (FICHA 208-88/2005).
Melo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13394 Mar 11- Mar 31

SANTOS ADÁN HERNANDEZ VIERA (Ficha 208-1402/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13395 Mar 11- Mar 31

FORTUNATO ROBERTO JORGE LARROSA (Ficha 208-1045/2004).
Melo, 20 de Setiembre de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13402 Mar 11- Mar 31

RAMON MOURA ACEREDO (FICHA 208-26/2005).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13403 Mar 11- Mar 31

HEDIS GARIBALDI RODRIGUEZ MOSTEYRO (Ficha 208-1321/2004).
Melo, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuaria Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13544 Mar 14- Abr 01

GERÓNIMA FRANCIA COELLO (Ficha 208-65/2005).
Melo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13546 Mar 14- Abr 01

FÉLIX RUIZ SENLLANES y ORONDINA SILVA ALVEZ (Ficha 208-777/2003).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50961 Mar 03- Mar 16

NÉLIDA ETELVINA SIERIG PEREIRA (Ficha 208-865/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de Octubre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50962 Mar 03- Mar 16

JUSTINIANO ó JUSTIMIANO OLIVERA (FICHA 208-1066/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Jose Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51225 Mar 11- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

CONRADO BARRETO ROJAS (IUE 209-600/2004).
Río Branco, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12783 Mar 07- Mar 18

ROSELLO MILTON MILAN PEREIRA (IUE 209-9/2005).
Río Branco, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13401 Mar 11- Mar 31

OMAR FERREIRA RODRIGUEZ (IUE 209-528/2004).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51227 Mar 11- Mar 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RIVERO GARCIA, ALFREDO RICARDO y BARRIO GIMENEZ, BLANCA IDA (FICHA 223-1339/2004).
Colonia, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12804 Mar 07- Mar 18

FRANCISCA ELISA ó ELISA FRANCISCA STARNINI ARDUSSO (FICHA 223-904/2004).
Colonia, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12811 Mar 07- Mar 18

FRIPP LARDONI, TERESA CATALINA (FICHA 223-1408/2004).

Colonia, 04 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13135 Mar 10- Mar 30

MATTEOTTI TALIERCHO, ROBERTO JOSÉ (FICHA 223-25/2005).
Colonia, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13139 Mar 10- Mar 30

JUAN AUGUSTO MICOL TORRES (FICHA 311/2003).
Colonia, 06 de Junio de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13140 Mar 10- Mar 30

LOPEZ DELGADO, MARIO GREGORIO (FICHA 223-52/2005).
Colonia, 23 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13219 Mar 10- Mar 30

TORRES OLIVERA, ESTHER (FICHA 223-1272/2004).
Colonia, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13366 Mar 11- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARÍA OLGA CERVETI (expte. 227-48/2005).
Carmelo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13136 Mar 10- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALFREDO BLANCO LOPEZ y DELIA GONZALEZ (Ficha "B" Nº 225-1236/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2004.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12639 Mar 03- Mar 16

LUCIA MARIA RIVERO SUAREZ (Ficha "B" Nº 225-1224/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12640 Mar 03- Mar 16

MYRIAM SONIA MARIA SUAREZ CARRO (Ficha "B" Nº 225-1244/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12641 Mar 03- Mar 16

JOSE ALBERTO ARTUS BEUX y AMANDA ANITA ARDUIN GARDIOL (Ficha "B" Nº 225-1271/2004).
Rosario, 11 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12642 Mar 03- Mar 16

NILDA MORALES y HECTOR POSES o POSSES (Ficha "B" Nº 225-1127/2004).
Rosario, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12816 Mar 07- Mar 18

VALENTIN VICTORIO WOLCAN ITURBIDE (Ficha "B" Nº 225-1297/2004).
Rosario, 17 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13132 Mar 09- Mar 29

MIGUEL LUIS AKERMANN o ACKERMANN MENY y FELICIA ROBAINA GARCIA (Ficha "B" Nº 225-1284/2004).
Rosario, 11 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13133 Mar 09- Mar 29

HUGO JORGE FERREYRA DE LEON (Ficha "B" Nº 225-1290/2004).
Rosario, 17 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13475 Mar 14- Abr 01

MARIA ELENA RIOS BEJAR (Ficha "B" Nº 225-917/2004).
Rosario, 26 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13476 Mar 14- Abr 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EULOGIA CERIZOLA CHIESA (Ficha 241-698/2004).
Durazno, 9 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12603 Mar 03- Mar 16

ALFREDO NAVAS y PAULA ELENA VARELA ARIAS (Ficha 241-731/2004).
Durazno, 01 de Febrero de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12727 Mar 04- Mar 17

FLAVIANO FELIPE SILVA MALDONADO y ANTONIA TORRES PIRIZ (Ficha 241-654/2004).
Durazno, 12 de Noviembre de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13369 Mar 11- Mar 31

TERCER TURNO

GLORIA PETRONA CUEBAS ITHURBIDE ó ITURBIDE ó IHTURBIDE (Ficha 529/2003).
Durazno, 25 de Noviembre de 2003.
Escribana, SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12605 Mar 03- Mar 16

REINA HILDA BURGHETTO GALO (Ficha 242-716/2004).
Durazno, 15 de Febrero de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12650 Mar 10- Mar 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL IRAZABAL PUIG (Fa. 254-37/2005).
Trinidad, 11 de Febrero de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12645 Mar 03- Mar 16

ANA DE LEON MAYERO (Fa. 254-35/2005).
Trinidad, 11 de Febrero de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12646 Mar 03- Mar 16

ESTEFANIA LOPEZ DE SARALEGUY (Fa. 254-90/2005).
Trinidad, 7 de Marzo de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13647 Mar 15- Abr 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ZULMA FAUSTINA CEDRES MESA (260-1156/2004).
Florida, 4 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13129 Mar 09- Mar 29

ELSA TRANSFIGURACIÓN RODRIGUEZ MONTANET (260/1107/2004).
Florida, 17 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13479 Mar 14- Abr 01

CARMEN ISABEL FERNANDEZ RODRIGUEZ (260-36/2005).
Florida, 2 de Marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13480 Mar 14- Abr 01

FRUCTUOSA AURORA MUÑOZ CABRERA (260-1067/2004).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 17 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50983 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

JUAN MARIA ERRECARTE MARQUISIO o MARQUICIO y de JUAN CARLOS ERRECARTE PARRILLA (261/948/2004).
Florida, 22 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12917 Mar 08- Mar 28

FERNANDO ROMERO MARICHAL (261-122/2005).
Florida, 22 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12918 Mar 08- Mar 28

FELIPA FELICIA RAMOS ROSIELLO (261-35/2002).

Florida, 2 de Marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13383 Mar 11- Mar 31

ANGEL GALO PEREZ DELGADO (261-944/2004).
Florida, 4 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13543 Mar 14- Abr 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS ACOSTA REGALIN (IUE 274-1133/2004).
Minas, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12857 Mar 07- Mar 18

TERCER TURNO

FRANCISCO SERAFIN FARINA RODRIGUEZ (IUE 432-301/2004).
Minas, 15 de Febrero de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12616 Mar 03- Mar 16

BLANCA NOLIA HERRERA ISASTI (IUE 432-30/2005).
Minas, 17 de Febrero de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12617 Mar 03- Mar 16

ALBA ELIDA XIMENEZ LEQUERICA (IUE 432-273/2004),
Minas, 17 de Febrebro de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13466 Mar 14- Abr 01

ERNESTO ARRILLAGA ERRAZQUIN (IUE 432-56/2005).
Minas, 2 de Marzo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13468 Mar 14- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUANA DE LEON PERDOMO (FICHA 284-1842/2004).
Maldonado, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12722 Mar 04- Mar 17

DOROTEA CLAVIJO (FICHA 1861/2000).
Maldonado, 23 de Marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12736 Mar 04- Mar 17

GALO, MENA BLANCO y de RAMONA HERMENEJILDA, VIRRIEL CABRERA o RAMONA HERMENEGILDA, BIRRIEL CABRERA (FA. 284-1906/2004).
Maldonado, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12746 Mar 04- Mar 17

MARIA DOMINGA ROBAINA PEREIRA (FA. 284-1634/2004).
Maldonado, 09 de Setiembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12809 Mar 07- Mar 18

JOSE PEDRO DE LEON NOCETTI (Ficha 284-1825/2004).
Maldonado, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12904 Mar 08- Mar 28

ALBA ESMERALDA ABEIJON GUTIERREZ (FA. 284-1490/2004).
Maldonado, 23 de Junio de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13212 Mar 10- Mar 30

RUBEN WALTER, CARDOZO PEDREIRA (FA. 284-7/2005).
Maldonado, 22 de Febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13524 Mar 14- Abr 01

CLARA IRENE, TORRES (FA. 284-1888/2004).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13639 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

ALBERTO ENRIQUE SCALONE MONTEMURRO (Ficha 285-38/2005).
Maldonado, 22 de Febrero de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12790 Mar 07- Mar 18

GISLENO RAMON RODRIGUEZ FONTAO (Ficha 285-2110/2004).
Maldonado, 09 de Diciembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12905 Mar 08- Mar 28

RODRIGUEZ NUÑEZ, JOSE ORISTELA (Fa. 748/97).
Maldonado, 04 de Junio de 1997.
ESC. ADRIANA GRAZIUSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12908 Mar 08- Mar 28

PLACIDA FROILANA FRADE PLADA y HUMBERTO GERMAN URRUTIA FRADE (Ficha 285-2121/2004).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13213 Mar 10- Mar 30

OCTAVO TURNO

ALEJANDRO EGUZQUIZA SILVA (FA. 286-47/2005).
Maldonado, 24 de Febrero de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13211 Mar 10- Mar 30

ANTONIO DE STEFANO BEVILACQUA (FA. 286-1912/2004).
Maldonado, 18 de Octubre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13638 Mar 15- Abr 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS EDUARDO PROVERA FACCHIN (IUE 300-1064/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12632 Mar 03- Mar 16

LIDIA BEATRIZ TESSADRI (IUE 300-1216/2004).
Paysandú, 15 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12739 Mar 04- Mar 17

HECTOR RAFAEL PASARELLO ONORATTO y MIRTA LUCY CORREA PIÑEIRO (300-1279/2004).
Paysandú, 25 de Febrero de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13387 Mar 11- Mar 31

LUIS ALBERTO BABACE SUAREZ (300-38/2005).
Paysandú, 25 de Febrero de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13651 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

RAMON CELEAR o CELIAR SOUZA o SOUSA (IUE 301-1204/2004).
Paysandú, 2 de Febrero de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13096 Mar 09- Mar 29

GREGORIO BELOKON CHEREMETOVA (IUE 301-38/2005).
Paysandú, 2 de Marzo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13470 Mar 14- Abr 01

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DATTI GIOVIO, HILDA ESTHER (Ficha 317-42/2005).
Fray Bentos, 23 de Febrero de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12807 Mar 07- Mar 18

PEREZ TALIN OLGA (Ficha 317-869/2004).
Fray Bentos, 03 de Noviembre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12808 Mar 07- Mar 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SARAVIA ESPINOSA, MANUEL y ALAIDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 329-21/2005).
Rivera, 24 de Febrero de 2005.

Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13022 Mar 09- Mar 29

WALTER GOMEZ (Ficha 329-1159/2004).
Rivera, 02 de Febrero de 2005.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13023 Mar 09- Mar 29

CUARTO TURNO

HUGO CURBELO (FICHA 330-1110/2004).
Rivera, 14 de Diciembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12724 Mar 04- Mar 17

ANNITA o ANITA PIRES o PIREZ (FICHA 330-25/2005).
Rivera, 22 de Febrero de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12725 Mar 04- Mar 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA MARIA DOLORES OYHAMBURU DE LEON (FICHA No. 341-1440/2004).
Rocha, 22 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12637 Mar 03- Mar 16

DOÑA MARIA LILIAN PEREIRA SILVERA (FICHA No. 341-1425/2004).
Rocha, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12823 Mar 07- Mar 18

DON JORGE ZOTERIO OLID VELAZQUEZ (FICHA No. 341-1118/2004).
Rocha, 30 de Agosto de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13122 Mar 09- Mar 29

DOÑA IRMA SARA BANAT FERNANDEZ (FICHA No. 341-1307/2004).
Rocha, 28 de Octubre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13215 Mar 10- Mar 30

OLIVERA PIÑA DELIA (341-13/2005).
Rocha, 24 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13363 Mar 11- Mar 31

DON GARCIA MARZOL NESTOR MARIO (FICHA 341-1323/2004).
Rocha, 25 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13364 Mar 11- Mar 31

DONA PRIETO DOMINGUEZ ELCIRA (FICHA No. 341-1418/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 17 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50971 Mar 03- Mar 16

DON EUSTAQUIO MACHADO SOSA (FICHA No. 341-1372/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 15 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51045 Mar 09- Mar 29

CUARTO TURNO

DON ALBERTO LEONARDO o LEONARDO ALBERTO PEREZ ACOSTA y ANDREA UBALDINA o UBALDINA ANDREA FALERO NAVARRO (F. 342-812/2004).
Rocha, 19 de Julio de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12638 Mar 03- Mar 16

DON JORGE EDUARDO HERNANDEZ ALAYON (FICHA No. 342-1219/2004).
Rocha, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12822 Mar 07- Mar 18

DON ARNOLDO AQUINO RODRIGUEZ NUÑEZ (F: 698/2003).
Rocha, 30 de Octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13123 Mar 09- Mar 29

DON JULIAN FABIAN RODRIGUEZ SOSA y DOÑA FERMINA BERNARDA ARAUJO SILVERA (F. 768/2003).
Rocha, 20 de Noviembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13124 Mar 09- Mar 29

DON ARIEL ANASTACIO PIZZANI MORALES (Fa. Nº 342-1085/2004).
Rocha, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13214 Mar 10- Mar 30

DON MANUEL JOSE SOSA NUÑEZ y DOÑA BRENDA BERNARDINA MEDEROS ESQUIVEL (FICHA No. 342-1156/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 21 de Febrero de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51043 Mar 09- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

WAGNER PRILIAC HERNANDEZ (Ficha 343-516/2004).
Chuy, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. MARGARITA SUZACO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13098 Mar 09- Mar 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ZUNINI o ZUNINO DE LORENZI CARLOS EDUARDO (FICHA número IUE: 352-1482/2004).
Salto, 04 de Febrero de 2005.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12234 Mar 08- Mar 28

FRIONI CESCONI AMANDA INES (FICHA número IUE: 352-42/2005).
Salto, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 12709 Mar 04- Mar 17

ACOSTA ELSA CATALINA (FICHA número IUE: 352-1489/2004).
Salto, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 12799 Mar 07- Mar 18

UMPIERRE CESIO, ERNESTO DANIEL (FICHA número IUE: 352-1400/2004).
Salto, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12800 Mar 07- Mar 18

URIARTE IRIARTE MELIDA (FICHA número IUE: 352-46/2005).
Salto, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 12801 Mar 07- Mar 18

MATTOS, HILDA (FICHA B/189/2003).
Salto, 29 de Julio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13103 Mar 09- Mar 29

QUEVEDO MATTOS, FRANCISCA y CHELERI SANCHEZ, MARIA CORINA (FICHA IUE: 352-1031/2004).
Salto, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13645 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

PEREIRA CORREA, JULIO CESAR (FICHA IUE: 353-29/2005).
Salto, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12233 Mar 08- Mar 28

GONZALEZ RODRIGUEZ, RUBEN JAVIER (FICHA IUE: 353-59/2005).
Salto, 23 de Febrero de 2005.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12635 Mar 03- Mar 16

EGUILUZ AZAMBUJA, ATANASILDO PAULINO (FICHA IUE: 353-15/2005).
Salto, 22 de Febrero de 2005.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12636 Mar 03- Mar 16

MOGLIAZA CALFANI, MARIO HUGO (FICHA IUE: 353-1544/2004).
Salto, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13104 Mar 09- Mar 29

SPECIALI o SPECIALE LEONI DE RODRIGUEZ, DELMA (FICHA IUE: 353-1562/2004).
Salto, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13106 Mar 09- Mar 29

PINTOS o PINTO DE DIAZ, EMA (FICHA IUE: 353-5/2005).

Salto, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13642 Mar 15- Abr 04

MEDICI VALDEZ, ANA MARIA (FICHA IUE: 353-16/2005).
Salto, 23 de Febrero de 2005.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13643 Mar 15- Abr 04

MARIA OTEGUI CARDOZO (FICHA IUE: 353-1325/2004).
Salto, 15 de Febrero de 2005.
Auxiliado de pobreza.
Jose Maria Moller, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51101 Mar 10- Mar 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELENA MENDIETA PUGLIESE (FICHA 370-40/2005).
San José, 22 de Febrero de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13029 Mar 08- Mar 28

TERCER TURNO

NELIDA NANCY CARMONA (371-1070/2004).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12620 Mar 03- Mar 16

MARIA AURELIA PELAGGIO o PELAGIO CURCHO (371-1063/2004).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12621 Mar 03- Mar 16

GUSTAVO FERNANDO BARRAGAN GARCIA (FA 371-62/2005).
San José, 21 de Febrero de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13028 Mar 08- Mar 28

CARLOS DANTE ARNOLD GULLY (371-1082/2004).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13030 Mar 08- Mar 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ROSA MANUELA ANDRINOPLE ABADIE (FA. Nº 431-925/2004).
Mercedes, 21 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12858 Mar 07- Mar 18

RICARDO ANTONIO MELA MOREIRA (Fa. 431-860/2004).
Mercedes, 1 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12859 Mar 07- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JULIO ESTEBAN ALMIRON RIGOS y MARCOS ALBERTO ALMIRON MOYANO (IUE. 382-24/2005).
Dolores, 24 de Febrero de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13216 Mar 10- Mar 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELMIRA RODRIGUEZ GOIVEZ (Fa. 396-40/2005).
Tacuarembó, 17 de Febrero de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12648 Mar 03- Mar 16

OLIVES dos SANTOS BARRETO u OLIVES DOS SANTOS BARRETO (Fa. 396-29/2005).
Tacuarembó, 2 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13027 Mar 09- Mar 29

ALEJO RODRIGUEZ QUINTAN (FICHA 396-64/2005).
Tacuarembó, 28 de Febrero de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13656 Mar 15- Abr 04

AMBROSIO SORIA SANCHEZ (Fa. 396-800/2004).
Tacuarembó, 4 de Marzo de 2005.
Auxiliado de pobreza.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51307 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

FELIX OLIVERA PRIETTO PEREIRA FORTE (FICHA: 397/44/2005).
Tacuarembó, 17 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13100 Mar 09- Mar 29

CARLOS PALERMO LARBANOIS CUELLO (FICHA: 397/93/2005).
Tacuarembó, 09 de Marzo de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13657 Mar 15- Abr 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN FELIPA PEDROZO ROJAS (Fa. 412-517/2004).
Treinta y Tres, 20 de Abril de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12741 Mar 04- Mar 17

LUIS AMADO MACHADO SOAREZ (Fa. 412-1506/2004).
Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12742 Mar 04- Mar 17

GILDA NORA PIRIZ MEDINA (Fa. 412-1422/2004).
Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12743 Mar 04- Mar 17

NELLY MARGARITA MARTINEZ LOPEZ (Fa. 412-1446/2004).
Treinta y Tres, 03 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12744 Mar 04- Mar 17

ARMANDO BERNARDO PIEDRA GUIMARAEZ ó PIEDRA GUIMARAES (Fa. 412-12/2005).
Treinta y Tres, 23 de Febrero de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12902 Mar 08- Mar 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS FRANCISCO ARNALDO, NITTI (FA. 284-1893/2004).
Maldonado, 10 de Febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12745 Mar 04- Mar 17

SILVIA ELVIRA VIDELA (Ficha 285-27/2005).
Maldonado, 11 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12909 Mar 08- Mar 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANTA IGNEZ GOMES TRINDADE (Ficha 329-1113/2004).
Rivera, 28 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13024 Mar 09- Mar 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados: "HERZBERG ADLER, LUCIA LUISA- SUCESION", Ficha 60-287/1992, se cita, llama y emplaza a la Sra. PAULA VERA EDELMUNDE BENETT, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones. EN DE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de febrero de dos mil cinco.- Esc. GIOVANNA CONTI RAFOLS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4200 10/p 13694 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposicion de la Sra. Juez de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "DONAZAR ZABALZA, NELLY - SUCESION- IUE 62-693/2002, se notifica a JESUS MARIA ARVILLA ESPIERRIZ que por auto 6463/2002 del 16/12/02 se declaro abierta la sucesion de NELLY DONAZAR ZABALZA y por auto 4819/2004 del 29/10/04 se declaro heredera de la causante a MARIA ROSALIA MAROÑO RAMOS, sin perjuicio del legado a favor de JESUS MARIA ARVILLA ESPIERRIZ.

Montevideo, quince de febrero de dos mil cinco. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2440 10/p 12812 Mar 07- Mar 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: GREEN WHITE, ERNESTO SUCESION FICHA: 69-173/2003. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A: ALFREDO ERNESTO, EDUARDO CARLOS, MIGUEL BERNARDO, BEATRIZ ISABEL, MARIA LILIANA Y LUCIA VIVIAN GREEN MURGUIA, SANDRA GREEN, MIGUAN e IONE ASCANIO GREEN y MARIA MATILDE VILLANUEVA de GREEN A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A MANIFESTAR SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DEL CAUSANTE BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES CURADOR DE BIENES (art. 1071 del C.C.) Y A LA ULTIMA DE LAS NOMBRADAS A MANIFESTAR CUALES SON SUS DERECHOS EN LA SUCESION DE SU CONYUGE ERNESTO GREEN WHITE.

MONTEVIDEO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5880 10/p 13113 Mar 09- Mar 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

Edicto.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° Turno. Dictada en los autos caratualdos: "PORTEIRO REY. MANUEL. SUCESION. AUX. DE POBREZA" Ficha 69-289/2002. Se dispuso emplazar por edictos a Richard Manuel Portiero Scavarelli a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días a manifestar si acepta o repudia la Herencia de Manuel Porteiro Rey bajo apercibimiento de designarle curador de bienes (Art. 1070 del Código Civil).

Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Cta. Cte.) 10/p 51311 Mar 15- Abr 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, DICTADO EN AUTOS: "GAGO COLLAZO, Rosa SUCESION FICHA 223-1275/2004", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 60 (SESENTA) DIAS A LOS HEREDEROS Miguel Horacio y Julio Hilario COLLAZO OXLEY O A SUS REPRESENTANTES LEGALES EN CASO DE CORRESPONDER BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.

Colonia, 18 de noviembre de 2004.-

Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.

01) $ 2440 10/p 13478 Mar 14- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn, dispuso la apertura de la Sucesión de ILDA AIDA NICOLINI CARRASCO- FA. 286-1552/2004, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de SESENTA días a deducir en forma sus derechos.-

SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

Maldonado, 05 de Febrero de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.

01) (Cta. Cte.) 10/p 51115 Mar 10- Mar 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LAVALLE FAGALDE, ALBA FULGENCIA Y ACOSTA, JULIO RAMON, Fa. B/353/98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado.

Paysandú, 30 de setiembre de 1998 ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA. .

01) $ 2440 10/p 13471 Mar 14- Abr 01

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS ALBERTO VENER MERELLO FICHA 270/2002/B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Paysandú, 6 de Agosto de 2002. Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.

01) $ 2440 10/p 13472 Mar 14- Abr 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DA SILVA TEXEIRA; LIDER - DENUNCIA DE YACENCIA Y MEDIDAS CAUTELARES" IUE 300-30087/1998, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de SANTA LUCIA CUELLO OLIVERA, Sres MARIA LUISA, BASILIA, JUANA HORTENCIA y LUIS ALBERTO CUELLO OLIVERA y/o sucesores, a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 1070 y 1071 del Código Civil.- Paysandú, 14 de Diciembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 50689 Feb 17- Abr 07

CONVOCATORIAS

SANDUPAY S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "SANDUPAY S.A." a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en Instrucciones del año XIII 863 de la ciudad de Paysandú, el 31 de marzo del 2005, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

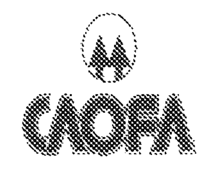
1) Reducción obligatoria del Capital Integrado (Art. 293, Ley 16.060).
2) Aumento de Capital por Capitalización de Reservas y Ajustes al Patrimonio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que el Libro de Registro de Asistencia se abrirá diez dias hábiles antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea.

03) $ 1512 3/p 13474 Mar 14- Mar 16

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO C.A.C.F.A.S.

De acuerdo a las disposiciones en vigencia se convoca para la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito., que se realizará el día 18 - marzo -l 2005 a las 12 horas en el local del Club Social y Deportivo "TITO FRIONI", sito en la calle Anzani Nº 1910, Montevideo, para la aprobación de los Balances Generales, Memorias, Estados de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe de la Comisión Fiscal correspondiente a los Ejercicios cerrados en los años 2002, 2003 y 2004.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1260 3/p 13538 Mar 14- Mar 16



CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS C.A.O.F.A.

Se cita a los Señores Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los oficiales de las Fuerzas Armadas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 28 de abril, a las 16:00 horas, en la sede social del Centro Militar, Piso 1, sito en Avenida del Libertador "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja" 1546, para considerar el siguiente orden del día:
1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2004
2. Consideración de la Memoria y Balance Período 01-01-04 a 31-12-04. Estado de Resultados
3. Informe de la Comisión Fiscal.
4. Reforma al Estatuto (Negocios de Intermediación Financiera de acuerdo con la Legislación vigente)
De acuerdo al Artículo 27 del Estatuto, en la primera convocatoria se requerirá la presencia del diez por ciento de los socios habilitados. De no alcanzarse el quórum y pasada la hora de tolerancia sin obtenerlo, la Asamblea se realizará con el número de socios habilitados presente.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 5460 5/p 13571 Mar 14- Mar 18

CAYCLYS
XII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Montevideo, viernes 22 de abril de 2.005.-
ORDEN DEL DIA

Convocamos a los señores socios a la XII Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Lealtad y Solidaridad, (CAYCLYS), que se llevará a cabo el próximo día veintidós de abril de 2.005, a las 18:00 horas, en el local sede del Centro de Investigación y Desarrollo Cooperativo (CIDCOOP), en la calle Joaquín Requena Nº 1380, de esta ciudad. La Asamblea se llevará a cabo en primera convocatoria, a la hora indicada con un mínimo del 20% de los socios; caso contrario, una hora después se sesionará, en segunda convocatoria, con el número de socios presentes en el local.
En esta oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1.- Designación de dos (2) socios para revisar y firmar el acta de la Asamblea.-
2.- Informa del Consejo Directivo:
a) Memoria Anual
b) Estado de Situación Patrimonial y de Resultados
3.- Distribución de Excedentes
4.- Informe del Comité de Crédito.
5.- Informe de la Comisión Fiscal
6.- Situación de los socios Mario Natale Natale, Manuel Graña Espino y Jorge Duarte.
José Pedro Fernández Manzi, Presidente, Lic. Eduardo Quiroga Romero, Secretario.
03) $ 2520 3/p 13585 Mar 14- Mar 16

AIR LIQUIDE URUGUAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de marzo de 2005, a las 11 hs. en el local social de Paysandú 935, tercer piso - Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
* Consideración de la Memoria, Balance General (estado de situación patrimonial), Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004.
* Informe del Síndico.
* Consideración de la Gestión de los Directores.
* Capitalización de Reservas.
* Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
* Designación del Síndico Titular y Suplente.
* Retribución a los Señores Directores y al Síndico Titular.
* Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO
IMPORTANTE: Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en el local social de Paysandú 935, tercer piso - Montevideo con un mínimo de tres días hábiles antes de la celebración de la misma.
03) $ 2520 3/p 13653 Mar 14- Mar 16

AMSJ - ASOCIACION MEDICA

Sr. MEDICO SOCIO COOP.
Presente
Se llama a Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Médica de San José Cooperativa para el día JUEVES 31 DE MARZO del corriente año, a la hora 20, en la Sala de Conferencias de la Institución (policlínicas Dr. Carlos Acosta Duomarco, sito Bengoa 462) a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2 - Obra Sanatorio.
Primer llamado: hora 20
Segundo llamado e inicio: hora 20:30 siempre que se encuentren presentes por lo menos el 30% de los socios cooperativistas. Si no alcanzare el número suficiente de socios en la hora establecida para la primera citación, se realizará la Asamblea una hora después de la señalada para la primera convocatoria con el número de socios que concurriera.
Sin otro particular saluda a Ud. atentamente.
Dr. Carlos Olagüe, Presidente; Dr. José Parodi, Secretario.
03) $ 2016 3/p 13795 Mar 15- Mar 17

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO EMPLAZAMIENTO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO.- Se presentan los Sres. MARIA CELIA ARIJON GARRIDO, CELIA TERESITA BARRABINO ARIJON, CARLOS MARIA BARRABINO FERREIRO, IBONE JULIETA BARRABINO SAEZ, JULIO ALBERTO BARRABINO SAEZ, MABEL TERESITA BARRABINO SAEZ, ANA MARIA MORAS ARIJON, DANIEL OSCAR ONETTO BARRABINO, Y RICARDO LUIS PRATO ARIJON, solicitando un Certificado de Uso del NICHO Nº 615 del CEMENTERIO CENTRAL DEL PRIMER CUERPO, cuyo primitivo titular era Maria Luisa Arijon Garrido. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del término de 30 días (exp. Nro. 413776.)- Montevideo, 7 de setiembre de 2004-
Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 1512 3/p 13670 Mar 15- Mar 17

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARCELO JORGE BEREZAN GONZALEZ y CLAUDIA MARIA SCHOENBERG DAVIES (Fa: 2-56831/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12690 Mar 03- Mar 16

CARLOS ALBERTO MATTO VILLAVERDE y MARTHA BEATRIZ LAVANDEIRA BUONOMO (Fa: 42-529/2002).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12710 Mar 04- Mar 17

WALTER FERNANDEZ ORREGO y MARIA VICTORIA VIGNOLO GAYERO (Ficha D/ 481/2000).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2000.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12768 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

NEBER CERIANI GEY y CELIA LOACES GALEAZZO (Ficha 2-62433/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12688 Mar 03- Mar 16

RAFAEL LIA y GABRIELA NIEVES (Ficha 2-59417/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12922 Mar 08- Mar 28

MENDEL KOPEL MAUTNER y MONICA KLEIN KRYMOLOWSKI (Ficha 2-64345/ 2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13449 Mar 11- Mar 31

QUINTO TURNO

GUSTAVO ANDRES LEBAN VIZINTIN y PATRICIA HELVECIA PIANA (Ficha Nº 2-62186/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 12718 Mar 04- Mar 17

NOVENO TURNO

CARLOS BERMUDEZ RIVAS y MARIA CRISTINA COSTA SOCA (Ficha 2-62804/ 2004).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 13036 Mar 08- Mar 28

ALVARO FAVARO DIAZ y MARIA NELA BROCCO SILVA (Ficha 2-63185/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 13044 Mar 08- Mar 28

DECIMO TURNO

CARLOS ALBERTO PALACIO MENDEZ y LOURDES ESCARIZ SENA (Ficha E 363/ 2002).
Montevideo, 21 de Agosto de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13423 Mar 11- Mar 31

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ROSA PORTAS ABREU y HORACIO ROGELIO TANCREDI PIMIENTA (Fa. 2-45172/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12689 Mar 03- Mar 16

SONIA SILVANA MARTINEZ TUBINO y JORGE FRANCISCO MAGALLANES FERNANDEZ (FA. 2-62425/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13232 Mar 10- Mar 30

JORGE BERNARDO CAMORS GARIBALDI y MARIA ELENA MIZRAHI GARZOLO (Fa. 2-60229/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13522 Mar 14- Abr 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALVARO DANIEL BOCCHI VIDAL y MARIA FLORENCIA PERILLO ALONSO (Ficha N° 51-219/2002).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 13672 Mar 15- Abr 04

DECIMOTERCER TURNO

SILVIO DANIEL VARCASIA CONDE y ROSSANA SORAYA LOPEZ QUINTEROS (Ficha 2-39615/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13575 Mar 14- Abr 01

DECIMOCUARTO TURNO

SERGIO OSCAR CHIVA PROTTA y SANDRA GABRIELA NEVES UMPIERREZ (Fa. 2-63207/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12771 Mar 04- Mar 17

FERNANDO LUIS VACCA y FLORENCIA BERTA ELENA PEÑAGARICANO (Fa. 2-1788/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12855 Mar 07- Mar 18

MARTIN PANIZZA MILLER y MIRNA GUADALUPE PEREZ (Fa. 431/2002).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13201 Mar 10- Mar 30

JUAN ANTONIO PAOLINO BASILE y BEATRIZ CABAL CASALLA (Fa. 2-3244/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13448 Mar 11- Mar 31

JORGE RAUL SILVA y MARIA ELIA LAMBACH (Fa. 2-61183/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13624 Mar 14- Abr 01

DECIMOSEXTO TURNO

MARCOS GIGUENS SALA y CECILIA MARGARITA SOSA AGUERRONDO (Ficha Nº 2-60277/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13312 Mar 10- Mar 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

RICARDO FILIPPI CAVANI y LILIA MIREYA DENIS MATTO (FICHA 2-62323/ 2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13738 Mar 15- Abr 04

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE FERNANDO GARCIA MUZZOLON y ARCELIA LOPEZ PONS (FICHA 59-605/2003 ANTES 605/2003).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12867 Mar 07- Mar 18

CARLOS MARIA VACCARO DURAN y MARIA CRISTINA VAZ ODRIOZOLA (FICHA 2-1019/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12956 Mar 08- Mar 28

MANUEL PEREZ GARCIA y OLGA ARACELI TERAN (FICHA 2-3077/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13164 Mar 09- Mar 29

VIGESIMO TURNO

LILIÁN NUÑEZ RUIZ y DIEGO FERNÁNDEZ BAGNASCO (Ficha Nº 2-24603/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Auxiliado de pobreza.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50977 Mar 04- Mar 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO MARIO PAZ FERNANDEZ y MARIA NOEL NELSON PEREZ (FICHA: 2-45946/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13114 Mar 09- Mar 29

GUSTAVO CLAUDIO GARCIA MONTINI y YOANNA YUDY DONATE MENESES (FICHA: 2-64302/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13200 Mar 10- Mar 30

VIGESIMOTERCER TURNO

CLAUDIA MIGUEZ FERNANDEZ y LUIS MARCELO SILVA DOMINGO (FICHA: 2-63419/2004).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13115 Mar 09- Mar 29

JOSE CARLOS MAZZULLA ALBISU y EVAMARIA MORALES FUENTES (Ficha 2-61246/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13660 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

PABLO EDUARDO MARTINEZ BALBUENA y ANA ELENA MAZZULLA ALBISU (Ficha 2-61247/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13659 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MIRIAM ELIZABETH MALAN ETTLIN y FEDERICO BAZZANO HERNANDEZ (FICHA 2-44384/2004).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13671 Mar 15- Abr 04

VIGESIMONOVENO TURNO

FEDERICO HERIBERTO KASDORF GURMINDO y SILVANA LEVRATTO DAGNINO (Ficha D/867/91).
Montevideo, 31 de Octubre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13337 Mar 10- Mar 30

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO SUAREZ SILVEIRA y AGARCITA DEL LUJAN IBARRA RIBEIRO (FICHA 156-23/2005).
Artigas, 23 de Febrero de 2005.
ESC. EMA RENÉE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12830 Mar 07- Mar 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CARLOS DOMINGO PENNA CARUGNO y MARIA DE LOS ANGELES GUILLEN MACHIN (FICHA Nº 171-1337/2004).
Las Piedras, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12913 Mar 08- Mar 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER FRANCA MIRANDA y MABEL MENDEZ COLMAN (FICHA 223-1150/2004).
Colonia, 14 de Octubre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13227 Mar 10- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROMULO PALARIO HARREGUY VELEZ y NANCY ELENA TORRES PELAEZ (Fa. B. 28/98).
Rosario, 30 de Marzo de 1998.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12817 Mar 07- Mar 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALFREDO MICHELENA CORREA y ADRIANA MARÍA DORADO BERON (Ficha 241-612/2004).
Durazno, 08 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13137 Mar 10- Mar 30

SOSEN QUIJADA PASTORIN y GREGORIA AGUERO (Ficha 241-12/2005).
Durazno, 2 de Marzo de 2005.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13138 Mar 10- Mar 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ RAMON BOGADO CACERES y PATRICIA SEIMUR PEREIRA (Fa. 254-674/2004).
Trinidad, 12 de Agosto de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4200 10/p 12643 Mar 03- Mar 16

JOSÉ SEVERO LÓPEZ CEDRES y ALBA BEATRIZ GARCÍA GARCÍA (Fa. 254-32/2005).
Trinidad, 21 de Febrero de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4200 10/p 12945 Mar 08- Mar 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE DANIEL GIL LERENA y ELVIRA HANALIH VAZQUEZ PASTORIN (260/540/2004).
Florida, 29 de Abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12919 Mar 08- Mar 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Doña GLADYS ANGELITA GALLO NIN y FELIPE DIEGO SOBA PICHUAGA (IUE 274-351/2004).
Minas, 15 de Marzo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 12615 Mar 03- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ONELLY u ONELLIZ TOMAS RODRIGUEZ GUTIERREZ y ROSARIO PEREIRA PEREIRA (Ficha 286-2128/2004).
Maldonado, 18 de Febrero de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 12735 Mar 04- Mar 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GREGORIA LEITES FRONDOY y WASHINGTON FERNANDO FACCHIN BATISTA (IUE 301-830/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 8 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51294 Mar 15- Abr 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA INES GUERRERO CORBO y JORGE EDUARDO AQUINO GOMEZ (FICHA No. 341-372/2002).
Rocha, 17 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13099 Mar 09- Mar 29

MARCELO SALOMÓN CARAM ACOSTA y MARÍA ALEJANDRA MOREIRA PEREZ (FICHA No. 341-1405/2004).

Rocha, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13362 Mar 11- Mar 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO PABLO RODRIGUEZ NICODEMO y MARIA CECILIA MALDINI SANCHIS (FICHA número IUE: 352-34/ 2005).
Salto, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
05) $ 4200 10/p 13640 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

JUAN CARLOS FRANCISCO POTTER LARRAMENDI y MARIA LAURA AGUIRREZABAL MASCARI (FICHA 353-1554/2004).
Salto, 10 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 12802 Mar 07- Mar 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

RAFAEL CEJAS BELEN y MARIA DEL PILAR AZPIROZ SELLANES (Fa: 370-1170/ 2004).
San José, 3 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12619 Mar 03- Mar 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JUAN JOSE DEL PINO MILLAN y MARY OFELIA ROMERO ALEMAN (Fa. Nº 431-944/2004).
Mercedes, 14 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13181 Mar 10- Mar 30

MARCELO OMAR BIDEGARAY MORALES y LOURDES MAGDALENA RIOS INGOLD (Fa. Nº 431-797/2004).
Mercedes, 7 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13439 Mar 11- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

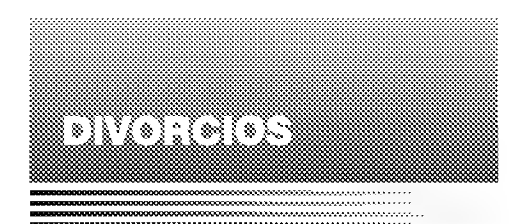
ANDREA DELLA BERNARDA BONIFACIO y CARLOS ALBERTO GOMEZ EUGUI (IUE. 382/15/2005).
Dolores, 14 de Febrero de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12740 Mar 04- Mar 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SEVERINO MACHADO FORMOSO y ANA BEATRIZ BRITO RAMOS (FICHA: 397/69/ 2005).
Tacuarembó, 28 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 13389 Mar 11- Mar 31



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno, dictado en autos: "CASTRO PAZ, LILIA CLEMENTINA C/ FERREIRA, JUAN ANTONIO".- DIVORCIO POR CAUSAL.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 2-25749/2004, por Decreto Nº 46/2005 de fecha 01/02/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a JUAN ANTONIO FERREIRA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELAZCO, Actuaria Encargada.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51014 Mar 08- Mar 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "PINI, ALBA HELEN C/ PEREZ, RAUL IVAN.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-20167/ 2004 se cita llama y emplaza a RAUL IVAN PEREZ por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.-
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro. Se deja constancia que los presentes autos cuenta con auxiliantoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50954 Mar 03- Mar 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "PEREYRA PIÑEIRO, JENIFER ALEXANDRA C/ PEDROZO, GUSTAVO JAVIER- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-39143/2004, se cita, llama y emplaza a Gustavo Javier PEDROZO MACHADO, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de diciembre de dos mil cuatro.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51310 Mar 15- Abr 04

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "SCHROEDER, ALFREDO C/ GEIER, CRISTINA- DIVORCIO SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA Nº 2-43741/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. CRISTINA GEIER, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por auto Nº 5549/ 2004 de 22/12/2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el primero de febrero de dos mil cinco. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51119 Mar 11- Mar 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ MOREIRA HILDA C/ DA LUZ CAETANO MIGUEL ANGEL" -DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 65-718/2003 se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL DA LUZ CAETANO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51124 Mar 11- Mar 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa, Dra. Pérez Irazoqui, en autos caratulados: "MALERBA CASAVIEJA, ANA MARIA C/ DE SOUZA JARA, EDUARDO - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS - Ficha IUE: 179/806/ 2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. Eduardo De Souza Jara, para que comparezca en estos obrados en el término de 60 días hábiles bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se hace saber que por auto Nº 6576/2004 de fecha 24 de Noviembre de 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para estos obrados al Sr Ricardo Canale Caetano, C.I. 1.588.569-9.

EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello signo y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.
Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51295 Mar 15- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del * Turno, en autos "RICARDO CABRERA C/ SUSANA OLIVERA - DIVORCIO" Ficha 175-687/2004. Se cita, llama y emplaza a SUSANA SIRLEY OLIVERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Pando, 22 de febrero del año 2005. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51289 Mar 14- Abr 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS:

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "BAUZA OSTA, Nancy Susana contra Mario Jesus BORCHE. Divorcio por causal 260-1111/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al demandado de autos Sr. Mario Jesus BORCHE a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguiran estas actuaciones. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 4 de febrero de 2005.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50985 Mar 04- Mar 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados, "GOLDACH, ANA ELISABEL C/ OLIVERA, RICARDO JORGE.- DIVORCIO" FA. 286-2143/2004, SE LLAMA Y EMPLAZA A RICARDO JORGE OLIVERA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Maldonado, 23 de Febrero de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
07) $ 1440 10/p 12737 Mar 04- Mar 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SORIA; MARIELA contra EMERY; HUMBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1197/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. HUMBERTO EMERY bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 25 de Febrero de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51238 Mar 14- Abr 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en los autos caratulados: "SOSA MARIA DORIS c/ MARMOL ALEJANDRO DANIEL. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", FICHA número IUE: 352-70347/2003, se cita, llama y emplaza, a: ALEJANDRO DANIEL MARMOL, a que comparezca a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, CONFORME AL ARTICULO 89 del C.G.P., bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se continuarán estas actuaciones.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 23 (VEINTITRES) de FEBRERO del año 2005 (DOS MIL CINCO. Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51228 Mar 11- Mar 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "MEDEROS SILVA, ROSABEL C/ OLIVERA, HEBER RODOLFO - DIVORCIO POR CAUSAL." IUE. 398-598/2004, el emplazamiento a HEBER RODOLFO OLIVERA a que comparezca en estos autos, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Se concedio el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 22 de diciembre de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51005 Mar 07- Mar 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "FAGUNDEZ, SUSANA BEATRIZ C/ BORDENAVE, DELBAR ARIEL; DIVORCIO.", Fa. 412-624/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS al Sr. DELBAR ARIEL BORDENAVE, haciéndole saber que ante esta Sede, se tramitan los presentes autos, iniciado el día 29 DE ABRIL de 2004, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR AUTO Nº 8395/2004, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 23 DE FEBRERO DE 2005. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50990 Mar 04- Mar 17

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GULARTE, Cecilia Andrea c/ QUINTANA, Luis Alberto. DIVORCIO.", Fa. 322/2002A se hace saber que por decreto Nro 4886/2002 de fecha 16/08/2002, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA y por el término de 90 días al Sr. Luis Alberto QUINTANA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 03 DE SETIEMBRE DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51113 Mar 10- Mar 30

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al títular del servicio telefónico Nº 215-94-69.
Habilitado en: GUENOAS 4019.
Deberá presentarse en Centro Comercial de

ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 13549 Mar 14- Mar 16

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFÓNICO. CON EL NÚMERO 6043220, HABILITADO EN AVDA. GRAL. JOSÉ MARÍA PAZ NRO. 1431 DEBERÁ PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRÁMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DÍAS CALENDARIO.
08) $ 504 3/p 13635 Mar 15- Mar 17

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 916.28.69 habilitado en 25 de mayo 655. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 13756 Mar 15- Mar 17

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 916.28.91 habilitado en 25 de mayo 655. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso inicipado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 13757 Mar 15- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMO TURNO

EMPLAZAMIENTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, se hace saber que en autos caratulados "Hernández, Milton c/ Juan G. Dalmao y Alcides E. Dalmao -Juicio Ejecutivo-", Ficha 21-826/2004, se emplaza a Blanca Laura, Julio Aníbal y Estela Mabel Dalmao Guarino, condóminos del inmueble padrón Nº 7.521 de la 2ª sección judicial de Salto, zona rural, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de diciembre de 2004. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
08) $ 5040 10/p 12777 Mar 04- Mar 17



MONTEVIDEO
ENTES
OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. OSCAR GUSTAVO SANNER FIGUEROA y a todos los que tengan derechos reales o personales, que el Poder Ejecutivo por Decreto del 10 de febrero de 2005 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación en el Paraje Colonia Rosell y Rius del Departamento de Durazno, empadronada con el Nº 136 antes 31 parte y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo de Feo, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Durazno), el 24 de octubre de 2003, con el Nº 6736, tiene una superficie de 100 m2 y se deslinda así: al Suroeste: 10 m frente a calle Nº 4; al Noroeste: 10 m también de frente por ser esquina a calle Nº 8; al Noreste: 10 m y al Sureste: 10 m lindando por ambos vientos con el padrón Nº 31 parte.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 53,3073.
Expediente Nº 236/2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51110 Mar 10- Mar 28

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 13 de diciembre de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el abastecimiento de agua potable en el Paraje Peralta, del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 6402 parte rural, propiedad del Sr. ROBERTO FRANCOISE ALVAREZ, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 30 de junio de 2004, con el Nº 9811, tiene una superficie de 100 m2 y se deslinda así: al Noreste: 10 m 00; al Sureste: 10 m; al Suroeste: 10 m 00 y al Noroeste: 10 m 00 lindando por todos los vientos con resto del padrón 6402.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 13,0929.
Expediente Nº 912/2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51303 Mar 15- Mar 31

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 30 de diciembre de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el pozo de bombeo en la Localidad Catastral San José de Mayo del Departamento de San José, empadronada con el Nº 3967 parte, propiedad de la ASOCIACION RURAL DE SAN JOSE, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Gerardo Pessano, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 10 de agosto de 2004, con el Nº 9150, tiene una superficie de 216 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Suroeste: 12 m 00 frente a calle Holanda; al Noroeste: 18 m 00; al Noreste: 12 m 00 y al Sureste: 18 m 00 lindando por los 4 vientos con resto del padrón 3976.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 176,4928.
Expediente Nº 1019/2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51304 Mar 15- Mar 31

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Humberto E. Rodons Saffores y a todos los que tengan derechos reales o personales, que el Poder Ejecutivo por Decreto del 23 de diciembre de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el pozo de bombeo en la Localidad Catastral Durazno del Departamento de Durazno, empadronada con el Nº 4456 parte, propiedad del Sr. antes nombrado y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo de Feo, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Durazno), el 26 de noviembre de 2003, con el Nº 6742, tiene una superficie de 224 m2 32 dm2 y se deslinda así: al Noreste: 12 m 43 frente a calle Felipe Sánchez; al Sureste: 14 m 93 lindando con el padrón 5800; al Suroeste: 18 m 34 lindando con el padrón 4456 parte y al Noroeste: 15 m 27 lindando con vía de AFE.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 202,4823.
Expediente Nº 699/2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51305 Mar 15- Mar 31

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 3er. Turno, en autos

rotulados: ADMINISTRACCION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ FERNANDEZ MUÑIZ LUIS ALBERTO, MANDRACHO LILIAN, DOMINGUEZ RAFAEL Y NUÑEZ MARGEN MARIA EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION FA 371-678/2003, se hace saber que se EMPLAZA a LUIS ALBERTO FERNANDEZ MUÑIZ Y LILIAN MANDRACHO, a estar a derecho en estos autos por un plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 23 DE AGOSTO DE 2004.- Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, Actuaria Adjunto.

09) (Cta. Cte.) 10/p 51249 Mar 14- Abr 01

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "VERA, ANTONIO INCAPACIDAD.-" .-FICHA: S/ 322/2001 se hace saber que por auto Nº 2543 de fecha 12 de agosto de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ANTONIO VERA, habiéndose designado curador propietario a: NAHIR NANCY VERA que aceptó el cargo con fecha nueve de setiembre de dos mil dos.-

Montevideo, 10 de Septiembre de 2002.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) $ 1440 10/p 13679 Mar 15- Abr 04

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "CARDOSO GARCIA JOSE CARLOS - INCAPACIDAD-" FICHA: 2-241/2004 se hace saber que por auto N° 4701 de fecha 1 de setiembre de 2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JOSE CARLOS CARDOSO GARCIA, habiéndose designado curador propietario por el decreto 4701 de fecha 1/11/2004 a: JORGE HECTOR CARDOSO GARCIA, el que aceptó el cargo con fecha 26 de noviembre de dos mil cuatro.- Montevideo, 08 de diciembre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) $ 1800 10/p 13530 Mar 14- Abr 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "YANES CASAÑA, JUANA ISABEL. CURATELA, INCAPACIDAD" Ficha Nº 2-39832/2004, se hace saber que se designó curadora interina de JUANA ISABEL YANES CASAÑA C.I. 1.285.124-3 a la Sra. SUSANA MARIA MORENO YANES C.I. 1.184.158-4.

Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil cinco. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.

10) $ 1440 10/p 12887 Mar 07- Mar 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados "MORAES VEROCAY, ROSINA VICTORIA - INCAPACIDAD" - Ficha N° 2-21145/2004, se hace saber a sus efectos que por auto N° 2565/2004 de fecha 1° de Octubre de 2004 se declaró en estado de incapacidad a ROSINA VICTORIA MORAES VEROCAY y se designó CURADOR PROPIETARIO a la señora MARIA TERESITA VEROCAY FROS quien aceptó el cargo el día 22 de Octubre de 2004.

Montevideo, veintiseis de Octubre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1800 10/p 13529 Mar 14- Abr 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "PIGNALOSA SANCHEZ, CATALINA FRANCISCA - INCAPACIDAD", FICHA 58-470/2002, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3269 de fecha 5 de agosto de 2003, dictada por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a CATALINA FRANCISCA PIGNALOSA SANCHEZ, designándosele Curador definitivo a ANTONIO PIGNALOSA SANCHEZ, quien aceptó el cargo del día 7 de agosto de 2003.

Montevideo, 24 de Diciembre de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

10) $ 1800 10/p 13042 Mar 08- Mar 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados "APTER JAGODNIK DE TANDLER, MARTHA" -INCAPACIDAD - FICHA 65-439/2001 se hace saber que por auto 3817/2001 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a MALKE O MARTHA O MARTA APTER, designandose Curadora Definitiva a la Sra. LILIAN BETTY TANDLER APTER. Montevideo, 24 de Febrero de 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

10) $ 1440 10/p 13673 Mar 15- Abr 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "FERNANDEZ PASTORIZA, JUAN MARCELO - INCAPACIDAD" Ficha 171-795/2004 se hace saber que por auto Nº 7540/2004 de fecha 4 DE OCTUBRE de 2004 se ha declarado incapaz al Sr. JUAN MARCELO FERNANDEZ PASTORIZA, C.I 3.860.013-9 y por el mismo decreto se designo curadora del incapaz a la Sra. ANGELA PASTORA PASTORIZA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 4 de octubre del año dos mil cuatro.

Las Piedras, 6 de diciembre de 2004. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

10) $ 2160 10/p 12789 Mar 07- Mar 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BAPTISTA CARDOZO, FATIMA EROIDES. INCAPACIDAD. FA. 208-481/2004", por auto Nº 3915 del 7 de setiembre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a Fátima Eroides BAPTISTA CARDOZO, C.I. 4.557.505-8, habiéndose designado CURADORA a Eva CARDOZO, C.I. 3.820.872-9, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Croza Peñarol Nº 1630, casi Ventura Coronel, Barrio Rufino Pérez. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de setiembre del año 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO

10) (Cta. Cte.) 10/p 50960 Mar 03- Mar 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "NOBLE LUCERO, MANUEL. INCAPACIDAD. FA. 208-835/2003", por auto Nº 4381/2004 del 29 de setiembre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a Manuel NOBLE LUCERO, C.I. 4.238.278-9, habiéndose designado CURADOR a Manuel NOBLE MALVAREZ, C.I. 4.201.915-0, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Barrio Mendoza, 25 de agosto Nº 36. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de octubre del año 2004. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50964 Mar 03- Mar 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LUCAS SILVA, CANDIDO. INCAPACIDAD. IUE 208-656/2002 FA. 656/2002", por auto Nº 742 del 11 de marzo de 2004, se declaró en estado de incapacidad a Candido LUCAS SILVA, C.I. 4.595.928-8, habiéndose designado CURADORA a Santa Teresita LUCAS ARAUJO, C.I. 4.483.807-5, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Fraile Muerto Ruta 7 MEVIR 4to. Plan Vivienda Nº 2353. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de marzo del año 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51026 Mar 08- Mar 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LUCAS ARAUJO, NICTOR

GUSTAVO. INCAPACIDAD. FA. 208-823/ 2004" por auto Nº 6284/2004 del 22/12/2004, se declaró en estado de incapacidad a Níctor Gustavo LUCAS ARAUJO, C.I. 3.434.670-9, habiéndose designado CURADORA a Andrea Fabiana LUCAS ARAUJO, C.I. 3.838.341-8, quién aceptó el cargo el día 22 de diciembre de 2004 y fijó domicilio en Ansina Nº 793 casi Florencio Sánchez. Melo, 1º de febrero del año 2005. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51226 Mar 11- Mar 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "CAZOT BERRUETA. Ignacio.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- "Ficha 241-391/2004: se hace saber al publico que por auto Nº 3987/2004 de fecha 15/09/ 2004, se declaro en estado de INCAPACIDAD a Ignacio CAZOT BERRUETA: designandose Curadora del mismo a su madre Miriam Susana BERRUETA SANCHEZ: quien aceptara dicho cargo con fecha 29/09/2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 12/11/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 12728 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "RIOS TERMI, Carolina Inés.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 242-531/2004; se hace saber al público que por auto Nº 4586/2004 de fecha 24/11/2004, se declaro en estado de INCAPACIDAD a Carolina Inés RIOS TERMI; designándose Curador de la misma a su padre Sr. Gustavo RIOS PIRIZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 3/12/2004, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4129/2004 de fecha 25/10/2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 13/12/ 2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50972 Mar 03- Mar 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "GARCIA PERDOMO, Antonia- Incapacidad", Fa. 254-400/2004, se hace saber que por RESOLUCION Nº 3463/2004 de fecha 20/10/ 2004, se declaró en estado de incapacidad a Antonia Garcia Perdomo y se designó Curador a José Hilario Bentancur. Trinidad, 03 de Noviembre de 2004.- Justo ORTIZ VIÑA, Actuario.
10) $ 1800 10/p 12644 Mar 03- Mar 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados" DE LEON, Sandra Soraya, INCAPACIDAD, F. 260-118/ 1993, se hace saber que por REsolucion Nro. 2860 de fecha 3 de diciembre de 1993 se declaró en estado de incapacidad a Sandra DE LEON, designandose curador de la misma a Gualberto DE LEON, haciendose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza segun Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 16 de febrero de 2005. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50984 Mar 04- Mar 17

E D I C T O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Florida en los autos caratulados FONTES Heriberto Ramón INCAPACIDAD FB 273/82 se hace saber que por Resolución Nº 2481 de fecha 6 de marzo de 1966 se declaró en estado de incapacidad a Heriberto Ramón FONTES designandose curadora a Conmemoración Rodriguez haciéndose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.- Florida; 16 de Octubre de 1998.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50986 Mar 04- Mar 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 8685/2004 de fecha 14/12/2004, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA CENAIDE MACHADO, (Ficha 329-265/2004), habiéndose designado curadora de la misma a ELISA MACHADO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 22 de febrero de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51231 Mar 11- Mar 31

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 6064/2004 de fecha 20/10/2004 se declaró en estado de Incapacidad a ZORAIDA ALVEZ O ALVES SANDIN (FICHA 330-373/2004), habiéndose designado curadora de la misma a HERMINIA MURIMAR SILVA ALVEZ. Rivera, 23/11/2004. Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
10) $ 1440 10/p 12672 Mar 03- Mar 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "MARTINEZ ARAUJO GRISEL JUDITH. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-795/2003" se hace saber que por resolución No 2915 de fecha 21/07/2004 se ha declarado en estado de incapacidad a GRISEL JUDITH MARTINEZ ARAUJO C.I. No. 4.176.345-5 domiciliada en Juan Benitez y Juan Juani Barrio Amorín de la ciudad de Castillos-4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. MARTHA OFELIA MARTINEZ ARAUJO C.I. No. 3.477.510-0, con igual domicilio.-
Por providencia No. 5820 de fecha 24/11/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51046 Mar 09- Mar 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "SOLARI, LAUREN CECILIA.- Incapacidad.- Fa. Nº 381-643/2004", se hace saber que por Decreto Nº 5171/2004 de fecha 29/07/04, se declaró en estado de incapacidad a LAUREN CECILIA SOLARI designándose curadora a JENNY TERESITA SOLARI TRAVIESO.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 21 de febrero de 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51002 Mar 07- Mar 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "GONZALEZ JOSE ANTONIO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FA. 396-233/2003, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JOSE

ANTONIO GONZALEZ habiéndose designado curadora a NIBIA TERESITA NUÑEZ CORREA.- Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó, 23 de marzo de 2004.- Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51006 Mar 07- Mar 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GOLDBERG, NOEMI. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1045/2004, se hace saber que por decreto Nro. 8359/2004, de fecha 30 de Noviembre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a NOEMI GOLDBERG y se designó curadora a la Sra. DIANY SUSANA ALLENDE, quien tomó aceptación del cargo el día 06 de Diciembre de 2004. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 8359/2004, DE FECHA 30/11/2004.-
TREINTA Y TRES, 01 DE FEBRERO DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50989 Mar 04- Mar 17

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PAZ DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Paz de la Capital de 29 Turno, se hace saber que ante esta sede presentó GINO ENRICO CASCIOTTI CASSULLO, en autos "Casciotti Cassullo, Gino Enrico" - Información de Vida y Costumbre- F. 2-36692/2004, para la obtención de Matrícula de Corredor Inmobiliario, ofreciendo declaración de César Pomiés y Bernardo Gleizer, sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 18 de octubre de 2004.
Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.
11) $ 1440 10/p 13334 Mar 10- Mar 30

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, se hace saber que ante esta Sede se presentó JORGE OMAR TORRES MISA, Ficha IUE: 319.434/2004, optando por el título de Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Roberto Demasi Hodges, Mauricio Irigoyen Rosas y Alvaro Díaz Cúneo sobre su vida y costumbres. Fray Bentos, 20 de octubre de 2004. Dra. Anahy Parada Cattaño. Juez de Paz de Fray Bentos.
11) $ 1800 10/p 12733 Mar 04- Mar 17

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, se hace saber que se presentó ante esta Sede Judicial: MARY CRISTINA ACOSTA GONZALEZ-INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE-F. IUE 344/719/2004, optando por la actividad de inmobiliaria, ofreciendo la declaraciónes de: MARCELO QUADRELI FALCONI y MARIA CAROLINA OTEGUI, sobre su vida y costumbre.-
Rocha, veintidos de diciembre de 2004.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
11) $ 1440 10/p 12820 Mar 07- Mar 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha se hace saber que se presento ante esta Sede Judicial: ESTEFANIA AMARAL ACOSTA-INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE-F, IUE 344/720/2004, optando por la actividad inmobiliaria, ofreciendo las declaraciones de: ESTELA BARRIOS RAMOS y ELENA PITA FERNANDEZ- sobre su vida y su costumbre.-
Rocha, veintidos de diciembre de 2004.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
11) $ 1440 10/p 12821 Mar 07- Mar 18



Montevideo, marzo 15 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

VICTOR HUGO AGARAYUA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose Prat 5656 y MIRTA ISABEL BONILLA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jose Prat 5656.
14) $ 255 3/p 952 Mar 15- Mar 17

MARTIN ANDRES ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lancaster 4467 y LAURA DIANA VARELA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rancagua 3880.
14) $ 255 3/p 955 Mar 15- Mar 17

JUAN ALBERTO ABBONA, 36 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1420 y ANDREA LENA LONGARDI, 31 años, soltera, instrumentista quirúrgica, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1420.
14) $ 255 3/p 961 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 2

ALBERTO FERREIRA, 40 años, divorciado, trab. independiente, oriental, domiciliado en Germán Barbato 1398 Ap. 402 y SILVIA BEATRIZ MEDINA, 39 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gérman Barbato 1398 Ap. 402.
14) $ 255 3/p 946 Mar 15- Mar 17

FRANCISCO LUIS BAJO, 48 años, divorciado, militar, español, domiciliado en Jaime Cibils 2885 Ap. 906 y SILVIA MAGDALENA POSA, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2885 Ap. 906.
14) $ 255 3/p 948 Mar 15- Mar 17

RICHAR DANIEL BICA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 3014 y NADIA NATALI AMESTOY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 3014.
14) $ 255 3/p 951 Mar 15- Mar 17

ALEJANDRO BENTANCOR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2122 Ap. 3 y ANA CARINA CASTRO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Comercio 2122 Ap. 3.
14) $ 255 3/p 953 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 3

WASHINGTON DANIEL COR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Maria Marquez 5313/2 y NADIA GISELA SCARMATTO, 24 años, soltera, empleada, argentina nacional uruguayo, domiciliada en Antonio Maria Marquez 5313/2.
14) $ 255 3/p 949 Mar 15- Mar 17

GERMAN CUBAS, 27 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Dr. Manuel Albo

2735/5 y ALICIA INES DEVOTO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr. Manuel Albo 2735/5.
14) $ 255 3/p 956 Mar 15- Mar 17

VICTOR MARCELO COLINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 4036/4 y MARIA ALEXANDRA RIVAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabrera 4036/4.
14) $ 255 3/p 957 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 4

ALFREDO DANIEL GONZALEZ, 28 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 5825 D y ILEANA MONICA RIGHETTI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 5825 D.
14) $ 255 3/p 943 Mar 15- Mar 17

MARCELO FABIAN LAMIGUEIRO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 4366 y ALEXANDRA GONZALEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4366.
14) $ 255 3/p 945 Mar 15- Mar 17

WALTER DANIEL GONZALEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2730 bis-2 y SILVIA RAQUEL PEREZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 2730 bis-2.
14) $ 255 3/p 947 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 5

GUSTAVO GABRIEL MONZILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azotea de Lima 4285 y PATRICIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Azotea de Lima 4285.
14) $ 255 3/p 960 Mar 15- Mar 17

LEONARDO GONZALO TEXEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Geminis 6232 y NOELIA FREITAS, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ascasubi 4564 bis.
14) $ 255 3/p 962 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 6

DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Gardel 1134/4 y MARIANA CRISTINA BODEANT, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Gardel 1134/4.
14) $ 255 3/p 942 Mar 15- Mar 17

ANDRES ROMERO, 25 años, soltero, téc. en sistemas, oriental, domiciliado en Irlanda 2047 y MARIA CELIA DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1031 ap. 10.
14) $ 255 3/p 950 Mar 15- Mar 17

DANIEL LEONARD SAPORTA, 31 años, soltero, piloto mercante, oriental, domiciliado en Charrúa 1940 y ANA GABRIELA IMER, 34 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Charrúa 1940.
14) $ 255 3/p 954 Mar 15- Mar 17

OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ, 51 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Emilio Sola 4825 y LILIAN ELENA TECHERA, 41 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en E. Sola 4827.
14) $ 255 3/p 958 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 7

JOSE IGNACIO NUÑEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420. calle 4. B. 12/111 y YAZIRA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, puertorriqueña, domiciliada en Cno. Melilla 6420. calle 4. b. 12/111.
14) $ 255 3/p 959 Mar 15- Mar 17

Montevideo, marzo 14 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ADRIAN MARCELO BURWOOD, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Violetas 1077 y KARINA LOURDES ALMADA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Violetas 1077.
14) $ 255 3/p 932 Mar 14- Mar 16

OFICINA No. 3

LEONARDO ISMAEL KERIKIAN, 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Jose Mazzini 3197 y GABRIELA BELLO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Velsen 4516.
14) $ 255 3/p 851 Mar 14- Mar 16

GERMAN CLULOW, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2055 y VALERIA CSUKASI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nancy 4484/302.
14) $ 255 3/p 933 Mar 14- Mar 16

DIEGO CESTAU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Roxlo 1329/607 y CAROLINA LARROSA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Roxlo 1329/607.
14) $ 255 3/p 934 Mar 14- Mar 16

RAUL DAMIAN IRIARTE, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Santa Fe 1285/201 y SILVIA ETHEL RODRIGUEZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Fe 1285/201.
14) $ 255 3/p 939 Mar 14- Mar 16

OFICINA No. 4

JUAN ANDRES LEIRAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 4 Ent. 807 My Lecocq y VERONICA IRMA DEBERNARDI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belloni 2989-4.
14) $ 255 3/p 930 Mar 14- Mar 16

GERARDO ROBERTO LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Abella de Ramírez 931 y ALEXANDRA LOREA GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Abella de Ramírez 931.
14) $ 255 3/p 931 Mar 14- Mar 16

OFICINA No. 5

DANIEL OLESKER, 52 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3160 y ALICIA MESA, 45 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Cairoli 2069/8.
14) $ 255 3/p 936 Mar 14- Mar 16

JOSE ALEJANDRO MARTINEZ, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 3931 y NEISI VERONICA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3117/36.
14) $ 255 3/p 937 Mar 14- Mar 16

LUCA MONTECCHIARI, 37 años, soltero, lic. ciencias naturales, italiano, domiciliado en Camerino Provincia Macerata y STELLA MARIS DECARLINI, 40 años, soltera, diseñadora industrial, oriental, domiciliada en Edmundo Bianchi 2476.
14) $ 255 3/p 938 Mar 14- Mar 16

OFICINA No. 6

ALEJANDRO ANTONIO RIZZO, 32 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Senaqué 3544/05 y CAROLINA SUSANA SIRI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Libertdor 1531 ap. 101.
14) $ 255 3/p 935 Mar 14- Mar 16

DEMETRIO SASTRE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domicililado en Cavia 2716 ap.703 y MARIA EUGENIA TORRES, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2917 ap. 701.
14) $ 255 3/p 941 Mar 14- Mar 16

OFICINA No. 7

FEDERICO JOSE CABRERA, 24 años, soltero, empleado y estudiante, oriental, domiciliado en Valle Edén 3723 y CLAUDIA ISABEL PIRIZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1466 apto. 101.
14) $ 255 3/p 940 Mar 14- Mar 16

LEONARDO RAMON ZIPITRIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en León Pérez 3997 y TERESA JULIETA LOPEZ, 34 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en León Pérez 3997.
14) $ 255 3/p 13572 Mar 14- Mar 16

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos "Blanco Tuya Gladys Mabel - Prescripción", Ficha 2-28728/2004, por auto Nº 3633/2004 de 12/10/2004, se cita y emplaza por el término de 90 días al último propietario y a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble padrón Nº 117.724 sito en la localidad catastral Montevideo, que según plano del agrimensor José Lema - inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 16020 el 16/05/1990- tiene una superficie de 321 metros 7062 centímetros con frente a la calle Regimiento Nº 9 y se deslinda así: al SurOeste 10 metros frente a la calle Regimiento Nº 9, al NorOeste 32 metros 60 centímetros con padrón 117.723, al NorEste 10 metros 04 centímetros con padrones 117.732 y 117.733, y al SurEeste 31 metros 60 centímetros con padrón 117.725; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, 1º de febrero de 2005. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7560 10/p 13418 Mar 11- Mar 31

SEXTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ SILVA, Mario Freddy y otra. Prescripción - ficha 2-21157/2004", y según providencia Nº 4180 del 18.10.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular JUAN JOSE GARI ARROSA y sus sucesores a cualquier título sobre el Padrón Nº 75.597 de la 16º Sección Judicial, localidad catastral de Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Osvaldo Martínez s/n con una superficie de 369 metros 11 decímetros según plano del Agrimensor Francisco Gervaz Bardelli del 14 de julio de 2004 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se emplaza asimismo a los propietarios de los padrones linderos Nº 75.606, 75.605, 166.792 y 75.598.
Montevideo, marzo 3 de 2005.-
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 6720 10/p 12915 Mar 08- Mar 28

OCTAVO TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno, en autos caratulados "Casterán, Marta Inés/ Prescripción", se hace saber que ante esta Sede, se presentó Marta Inés Casterán promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de las 5/12 avas partes del bien padrón 93072, ubicado en la localidad catastral Montevideo, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa, consta de una superficie de ciento cuarenta y un metros cuadrados veinticuatro decímetros, con frente en 10,08 metros al Oeste a la calle Ingeniero Carlos María Maggiolo y 14,05 metros al Norte de frente a la calle Ibiray por ser esquina; 10 metros al Este lindando con el padrón 93073 y 14,08 metros al Sur lindando con el padrón 116374. En consecuencia se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados y en especial al último titular y/o sus sucesores a cualquier título, y asimismo a Olga Llana Zárate, Natividad Inés Courtoisie o Courtoisie Vallebona, y Brenda Llana Barrios, a que comparezcan a deducir sus derechos respecto de las 5/12 avas partes de bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 22 de febrero de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
16) $ 9240 10/p 13619 Mar 14- Abr 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno en autos caratulados "Onetto Logiurato Gladys. Prescripción Judicial "Expediente: 130 - 1118/1999, se hace saber que ante esta Sede se presentó Gladys Onetto Logiurato, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble: Solar padrón Nº 134006, localidad catastral Montevideo, ubicado en la 5ta. sección judicial de dicho departamento, individualizado como solar 69 de la manzana D, según el plano del Agrimensor Raúl Regules, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía, el 21 de enero de 1925, con una superficie de 451 metros y 90 decímetros, que se deslinda así: 10 metros al Suroeste de frente a la calle Pamplona número 2830 (ex Curiales), 45.85 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 134007 (antes solar 68), 10.08 metros al Noreste lindando con parte de los padrones 74520 y 74521 y 45.53 metros al Sureste lindando con el padrón Nº 134005 (antes solar 70). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, a los propietarios de los predios linderos: Federico Berro Mac Eachen y María Orfilia Quartino (padrón 134005), Ana María García Area, Julio García Area, Ana Carolina García Silva (padrón 134007), Erasmo Eugenio Hernández Cabrera y Damiana Estrades Mores (padrón 74520), (del padrón 74521) con frente a la calle Lucas Moreno 2809 y como propietario del predio a prescribir al Banco Territorial del Uruguay y en especial a Lusitania o Lusitana Mesquita, sus sucesores y sucesores de Antonio Mesquita por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 3 de marzo de dos mil cinco.- María Alejandra Pintos Leles, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12600 10/p 13081 Mar 09- Mar 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en autos "RODRIGUEZ TEJEIRA, EUGENIO C/ DE APAULAZA O APAOLAZA ATILDORA O SUS SUCESORES. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". Ficha 156/689/2000, según providencia 72/2001 del 6 de febrero de 2001, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideran con derecho y especialmente a Atildora de Apaolaza o Apaulaza; sus sucesores a cualquier título, sobre los padrones 2592 (parte) y 1169, ubicados en Localidad Catastral Artigas, Departamento de Artigas y que según plano del Agrimensor Marcelo Torterola, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Artigas, el día 15 de noviembre del 2001 con el número 70, se deslinda así: a) Padrón 2592 (parte): superficie 1708 metros 44 decímetros, con 38 metros 12 centímetros al Noroeste de frente a calle Blandengues, 42 metros 95 centímetros al Noreste con padrón 7955, 41 metros 37 centímetros al Sureste con padrón 1169, y 43 metros 08 centímetros al Suroeste con resto del padrón 2592.- b) Padrón 1169: superficie 1847 metros 10 decímetros, con 42 metros 95 centímetros al Sureste de frente a calle Florencio Sánchez, 43 metros 22 centímetros al Suroeste de frente por ser esquina a calle Manini Ríos, y 41 metros 37 centímetros al Noroeste con padrón 2592 parte, y 42 metros 79 centímetros al Noreste con padrones 7999, 7998 y 1167.- Superficie total a prescribir: 3555 metros 54 decímetros.- Bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Con beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Artigas, 15 de febrero de 2005.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51004 Mar 07- Mar 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de segundo turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, RUBEN y SILVERA MARILUZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Ficha 183-846/2003, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los Sres. Ruben Rodriguez y Mariluz Silvera, promoviendo acción respecto del bien inmueble Padrón Nº 10.138 antes M/á Nº 16.581, de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Solar 20 de la manzana catastral 572, individualizado como solar 15 de la manzana J según plano del Agrimensor Juan Francisco Ros del 29/8/1955, inscripto en la D.G.C. con el Nº 8979 el 24/9/1955, y tiene un área de 455 m2, y según plano del Agr. Sergio Cayafa de octubre de 2000 tiene una superficie de 444,25 m2; linda con los Padrones Nº 10.139 por el Sureste, Nº 10.137 por el Noroeste y Nº 10.127

por el Noreste. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, y en especial a JUAN JOSE CAMPISTEGUY y/o sus sucesores a cualquier título; en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veinte días del mes de agosto de dos mil cuatro. Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 10920 10/p 13360 Mar 11- Mar 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de segundo turno, dictada en autos: "LEAL RIVERO, UMBERFIL LEONCIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Ficha 183-650/2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó UMBERFIL LEONCIO LEAL RIVERO, promoviendo Prescripción respecto del bien inmueble Padrón Nº 10467 de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Solar 6 Manzana 457, zona urbana, plano del Agr. Jorge Chapuis inscripto en la D.G.C. el 15/3/1951 con Nº 6257 tiene una superficie de 300 m2, y da de frente al NO a calle Nº 1 (hoy Canadá) entre Cno. Moreira y Américo Vespucio. En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, especialmente a Leoncio Leal Pradier y Elisa Rivero de los Santos y/o sus sucesores a cualquier título, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza por auto Nº 593 de fecha 28 de abril de 2004. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los dos días del mes de diciembre de dos mil cuatro. Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51121 Mar 11- Mar 31

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 2° Turno, dictado en autos: "FRATTI UBILLA CLAUDIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE: 211-520/2004, CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular MARIA CECILIA UGARTEMENDIA, MARIA ESTER FERNANDEZ RODRIGUEZ, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende transcribir, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, bien inmueble: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicada en la primera localidad catastral de Melo, zona urbana, departamento de Cerro Largo, manzana 58, empadronado con el número dos mil treinta y uno, según plano del Agrimenso Luis Percovich, inscripto en la oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 1107 en setiembre de 1957, consta de una superficie de 579 metros, 65 decímetros. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Melo, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7560 10/p 13396 Mar 11- Mar 31

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos FASINI SIRI DIEGO C/ CANAVESE ELIO Y ESTELRIQ ROSANA PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 230-207/2004, se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un automovil marca CHEVROLET, modelo Chevette, tipo Sedán, año 1987 matriculado en el Departamento de Colonia con el número LB 1707, padron 6856, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ Int.

16) $ 4200 10/p 12819 Mar 07- Mar 18

JUZGADO DE PAZ DE NUEVA PALMIRA

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de Nueva Palmira, se hace saber que se presentó el Sr. Francisco Angel Durand a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del padrón No. 1671 de Nueva Palmira.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados especialmente a Emilio, Irma y Anatole Roselli Caballero o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Nueva Palmira, 7 de octubre de 2004. DRA. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 4200 10/p 13516 Mar 14- Abr 01

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia (Colonia Miguelete), dictada en autos: "MOREIRA FERRARO, DANIEL. Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción adquisitiva, Fa. 231-4/2004", se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Nilo Alfredo Birriel, Darío Varela Rodríguez, Julia Gladys Pérez Techera y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo de autos: Automovil marca FIAT, modelo 600 R., motor Nº 2867169, empadronado con el Nº 170.279, matriculado con el Nº K170180, año 1972; para que comparezcan a deducirlos en dicho término, bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que el Actor se encuentra auxiliado de Pobreza. Darío Bounous. Juez. de Paz.- Colonia Miguelete, 25 de febrero de 2005.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51015 Mar 08- Mar 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: IRURETA RODAO, Norma M. RODRIGUEZ CABRERA, María Teresita, HERNANDEZ RODRIGUEZ, Felipa O. CUITIÑO, Ana María GONZALEZ PAREDES, Deidamia.- PRESCRIPCION TREINTENAL.- Ficha 241-436/2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados que se consideren con derechos sobre los inmuebles suburbanos, sitos en la ciudad de Sarandí del Yí, Localidad Catastral Sarandí del Yí: Padrones Nº 3236, 3237, 3238, 3619 y 3620, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 21/02/2005.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

16) $ 5040 10/p 12853 Mar 07- Mar 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de 2do Turno, dictada en autos "ASOCIACION HIPICA SOCIAL DEPORTIVA Y CULTURAL DE FLORES-PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. 254-253/2000 (Fa. anterior 253/2000), y según providencia Nº 1734/2004 de fecha 10 de Junio de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a: ELIDA ROSA IRAZABAL VILLAR, MARIA DEL CARMEN IRAZABAL VILLAR, DANIEL IRAZABAL PUIG, EDUARDO ALCIDES IRAZABAL PUIG, LUCILA MARIA IRAZABAL PUIG, CRISTINA IRAZABAL CARDEILLAC, GRAZIELLA IRAZABAL CARDEILLAC, SILVANA IRAZABAL CARDEILLAC, PACO IRAZABAL CARDEILLAC Y MARIA GRAZIELLA CARDEILLAC de IRAZABAL, sobre el Padrón Nº 563 de la localidad catastral Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet, inscripto el 3 de setiembre de 1920, tiene una superficie de 570 metros, 57 decímetros cuadrados; asimismo se CITA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los propietarios de los inmuebles linderos: JORGE ANTONIO IRAZABAL ESTRADE, GUSTAVO ENRIQUE ESTRADE IRAZABAL, MARCELO JOSE ESTRADE IRAZABAL, MARIA MAGDALENA ESTRADE IRAZABAL Y MARIA ISABEL IRAZABAL ESPERBEN; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo ce cita y emplaza a los propietarios de los inmuebles linderos, padrones números: 556, 562, 1766 y 2066. AUXILIADO DE POBREZA. Trinidad, 04 de noviembre de 2004. Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50965 Mar 03- Mar 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Nieves Birriel José Walter y Mendez Castillo Idaelia c/ Goyeneche de Inzua Lucia. Prescripción Adiquisitiva Treintenaria. IUE 274-273/1991 se ha solicitado se CITE Y EMPLACE a Lucia Goyeneche, a Maria Angelica Larrañaga y a Juana Maria Arteche Goyeneche y sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 15 de febrero de 2005 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
16) $ 4200 10/p 13467 Mar 14- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "GONZALEZ BAUTE. JOSE RAMON Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 289-232/2001". y según providencia Nº 2462 del 1.6.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares SRES. ARTURO FABIAN SANCHEZ MENDOZA Y RAMON GONZALEZ y sus sucesores a cualquier título. sobre el inmueble padrón 22.938 (antes 1707. 5495 y 5496). señalado con el Nº 1 y la señalada con la letra A en el plano del Agr. Hebel Barrios. inscripto en Catastro con el Nº 5547 el 28.6.99. tiene una superficie de 33 hás 3.483 mts. 80 dmts. y 3 hás 1157 mts. respectivamente. sitos en la Sexta Sección Judicial de Maldonado. Paraje José Ignacio. y se deslindan así: al NORTE. línea quebrada de tres tramos: el primero. mide 1.161 metros. 22 centímetros. y linda con parte del padrón 4.542. y con el padrón 7.479. y los dos últimos. confinan con este padrón. y miden. 112 metros. 30 centímetros. y 248 metros. respectivamente: teniendo a su favor por este viento. servidumbre de paso de 10 metros de ancho. que le da salida a la Ruta Nº 9: al ESTE. línea quebrada de cuatro tramos. que miden: 86 metros. 75 centímetros. 116 metros. 10 centímetros. 125 metros. 45 centrímetros. y 257 metros. 10 centímetros, que lindan con el padrón 1585: al SUR. 686 metros. 90 centímetros. con el padrón 5.497. y 763 metros con la fracción señalada con la letra "B": y al OESTE. 213 metros. 50 centímetros. con la fracción señalada con la letra "A": siendo las fracciones referidas. del mismo plano.
Asimismo se cita a los linderos. propietarios de los padrones 13.630 sito en Rta. 9. km. 153 y 7.479 sito en Rta. 9. km. 149: a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designárles defensor de oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, 2 de agosto de 2004. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 15119 10/p 12723 Mar 04- Mar 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DAMICO SELLANES, SANDRO AMERICO Y OTRA C/ GIANONI, JOSE Y/O HEREDEROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA"- Fa. I.U.E 305-554/2003 hace saber que Sandro Américo Damico Sellanes y Teresita Nélida Sellanes Dotta, han promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón No. 750 parte, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana (manzana 132) de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú, el que según plano del Ing. Ag. Leonardo Bulanti, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional- Oficina Delegada de Paysandú- Registro Provisorio, con el Nro. 117 el 09/05/2003, y que consta de una superficie de 150 m cuadrados 57 dm cuadrados, y se deslinda así: Al Norte, 11 m 29 frente a calle Nro. 2, hoy 18 de Julio, al Oeste, 13 m 73 también de frente a calle Nro. 45, hoy José Pedro Varela por ser esquina; al Sur, 10 m 82 lindando con parte del Padrón Nro. 749; al Este, 13 m 79 lindando con el resto del Padrón 750, el que se forma con tres tramos de recta, que corren: la primera de Sur a Norte con 8 m 66, la segunda de O m 90 de Este a Oeste y la tercera de 5 m 13 de a Sur a Norte - En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores, y a los sucesores de José Isidro Gianoni y Esperanza Victoria Sconamiglio: Alba Luz, Newton y José Hugo Gianoni Sconamiglio. A los sucesores de Berta Schmidt, Eduardo Ismael y Walter Amado Damico, a los linderos María Acosta Villasboa, Ariel Martínez y en especial a Oscar Raul Damico, Eva Machado y/o sucesores, y a todos los interesados por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 7 de diciembre de 2004. ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 15119 10/p 12633 Mar 03- Mar 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos GONZALEZ TAVEIRA, JOSE MARIA- Prescripcionadquisitiva treintenaria padrón sub-urbano 2244, Localidad Catastral Fray Bentos, Ficha 317-751/2004- se hace saber que ante este Juzgado se ha prsentado JOSE MARIA GONZALEZ TAVEIRA, iniciado accion de prescripción treintenaria, del solar de terreno con sus construcciones ubicado en la Primera Secccion Judicial de Rio Negro, ciudad de Fray Bentos, que se identifica con el n° 2244 de la manzana n° 289 y tiene una superficie de 1.751 mts. con 89 dcm. con frente de 40,70 mts. a calle Rivera, 41,72 mts. a la calle Juan Jose Crottogini (formando esquina) y lindando 41,52 mts. con los padrones 2243 y 2248 y 43,53 mts. con el padron 4001, según surge del plano de mensura para prescripciones de fecha 22 de julio de 2004. En consecuencia: se cita, llama y emplaza con el término de noventa dias a VICTOR FERMIN CORDATTI y a todos los que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio, con quien se atenderan estos procedimientos. Fray Bentos, 16 de noviembre de 2004. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 9240 10/p 13573 Mar 14- Abr 01

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección de San José en autos: "RODRIGUEZ ACOSTA, Wilson María - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", ficha No. 376-19/2004, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Wilson María RODRIGUEZ ACOSTA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Cuarta Sección Judicial y Catastral de San José, zona rural, empadronado antes con el No. 1251 en mayor área, actual Padrón No. 16.505, señalado con el No. 1 en el plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro de San José con el No. 5876 el 19 de enero de 1983, con un área de 38 Hás 6630 mts. y se deslinda así: Al Norte en 570 mts. 67 cms. con camino vecinal; al Este en 996 mts. 62 cms. con la fracción 2 del plano; al Sur en 367 mts. 50 cms. con Ruta 23, González - Mal Abrigo y al Oeste en 747 mts. 60 cms. con el Padrón No. 1.351. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y especialmente a los linderos denunciados Ilsedis Teresita Rodríguez Acosta y/o sucesores, Hebert Armando Bentancor Marroche y/o sucesores y Roger Camy y/o sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Manuel Artigas, 1º de febrero de 2005. Oscar De la Ascensión, Juez de Paz.
16) $ 11760 10/p 12618 Mar 03- Mar 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O.: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: GOMEZ SALVADOR LEONARDO.= PRESCRIPCION DE AUTOMOTOR.= FICHA Nº IUE 413-504/2004, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante ésta Sede, se ha presentado el Sr.

Leonardo GOMEZ SALVADOR, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente bien mueble: AUTOMOVIL marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 305 LS, año 1987, tipo sedán, 2 puertas, motor a Nafta, 4 cilindros, chasis Nº 9BWZZZ30ZHT007694, matrícula HL 955 del Departamento de Salto.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a Rodolfo Mario ARBIZA RODRIGUEZ de ALMEIDA, ARBEN S.C.; Raquel REBUFELLO DECIA y Alberto BAVA, o a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones.- Se hace constar que los presentes obrados se litigan auxiliados de pobreza.- Treinta y Tres, 21 de Febrero de 2005.- RODOLFO IRASTORZA ZULUAGA, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50988 Mar 04- Mar 17

PROCESOS CONCURSALES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 2316 de fecha 24 de agosto de 2004 de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en los autos caratulados: "CHAPARTE S.R.L. QUIEBRA. FICHA ANTERIOR 87/2002 (ACTUALMENTE REIDENTIFICADO COMO FICHA 40-87/2002)" se declaró la quiebra (art. 1572 y 1576 del Código de Comercio) de CHAPARTE S.R.L. R.U.C. 212361290019 y domicilio real en YAGUARI 1825/27 y se designó a la ASOCIACION DE QUIOSCOS, SALONES Y SUB-AGENTES DE QUINIELAS, Síndico Provisorio, (art. 1583, 1686 y 1641 del Código de Comercio) con domicilio en Avda. Uruguay 1835.- Se hace saber asimismo que ello determina la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos a la sociedad en liquidación, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados e impone a toda persona que tenga bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 3º de esta ciudad. En la misma resolución se fijó un término de 20 días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar a la Sindicatura los justificativos de sus créditos. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1584 del Código de Comercio se expide el presente edicto, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, primero de setiembre de 2004. Esc. Nelda Lena, Actuaria.

18) (Cta. Cte.) 3/p 51248 Mar 14- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DIFUNDIR SA" LIQUIDACION JUDICIAL. FA 291-110/1999, se hace saber que por auto nº 3830/2001 de fecha 25/10/2001 se decretó la LIQUIDACION JUDICIAL de DIFUNDIR SA, RUC Nº 212686700011, con domicilio en Santa Teresa 600 de Maldonado; se hace saber asimismo que se ha designado Síndico Provisorio a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL con domicilio en calle Julio Herrera y Obes 1413 de Montevideo.

Se ha dispuesto:

a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles,

b) Queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida,

c) toda persona que tenga bienes o documentos de la Sociedad deberá ponerlos a disposición de la Sindicatura bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art 18, inc 2 de la Ley 17.292 se hacen las presentes publicaciones, SIN COSTO.

Maldonado, 19 de octubre de 2004. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 51301 Mar 15- Mar 17

EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "JUVENCOR S.A. CONCURSO LABORAL. FA. 291-43/2005 (Pieza formada de los autos Juvencor S.A. Liquidación Judicial Fa. 291-21/2000), y por resolución Nº 5789/2004 de 22/12/2004 dictada en los autos principales, se dispuso convocar a los ACREEDORES LABORALES con sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada contra JUVENCOR S.A. para que concurran a esta Sede sita en Calle Sarandí y Ledesma, Edificio San Lázaro, 3er Piso, Maldonado, a efectos de que sean prorrateados sus créditos en el activo de esta liquidación en un plazo de 20 días a partir de la última publicación (art. 264 Ley 16.462).

Aquellos acreedores laborales que no tengan a la fecha de la publicación del edicto sentencia ejecutoriada, deberán comparecer en autos a denunciar su crédito e identificar el Juzgado donde tiene su accionamiento.

Se expide el presente edicto cuya publicación se hará SIN COSTO conforme lo dispuesto por art. 18 Ley 17.292. Maldonado, 10 de marzo de 2005. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 51302 Mar 15- Mar 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "COITINHO PERDOMO, MIRTHA GLADYS CONCURSO CIVIL NECESARIO".-; FICHA: 397/444/2003; se hace saber que por PROVIDENCIA Nº 648/2005, DE FECHA 03 DE MARZO DE 2004, SE DISPUSO: CONVOCAR A JUNTA DE ACREEDORES para el día 11 DE MAYO DE 2005, A LA HORA: 15:00 horas, en esta Sede, sita en calle Treinta y Tres Nº 263 de la Ciudad de Tacuarembó. SE PREVIENE: 1º)- Que deberán concurrir con los justificativos de los créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos. 2º)- Que los que no comparezcan tomarán el concurso en el estado en que se halle. 3º)- Que la Junta resolverá con los que concurran. TACUAREMBO, 04 DE MARZO DE 2005. EL PRESENTE EDICTO SERA PUBLICADO SIN CARGO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 18 DE LA LEY 17.296. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.

18) (Cta. Cte.) 3/p 51308 Mar 15- Mar 17

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "NUÑEZ VAZ GRACIELA AMELIA - Rectificación de Partida". FA. 2-61640/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA AMELIA NUÑEZ VAZ, nacida el 10/2/51 e inscripta el 16/2/51 en la 18º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 900, en el sentido de que donde dice que el nombre materno es "Asunción", debe decir "Ascensao de Jesús" por así corresponder. Montevideo el primero de febrero de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51098 Mar 09- Mar 29

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "MENENDEZ RODRIGUEZ, ISABEL".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-59597/2004, se hace saber que por Decreto Nº 227/2005 de fecha 18/02/2005, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de GERMAN ALBERICO JUAREZ CON MARIA ANDREA BOVE inscripta en la Oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 26 de Setiembre de 1985, Acta Nº 747, en el sentido de hacer constar que donde dice "ISABEL MARIA HERNANDEZ", debe decir "ISABEL MENENDEZ RODRIGUEZ", por así corresponder.-

Montevideo, 24 de Febrero de 2004.- Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51025 Mar 08- Mar 28

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "VILLARREAL, MARCELA FABIANA.- Rectificación de partida, Auxiliatoria de Pobreza" Fa. 2-59979/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MATHIAS ALEXANDER GONZALEZ VILLARREA, inscripta el 7/9/1999 en la Oficina Nº 5 de Montevideo, Acta 1243 en el sentido de que donde dice VILLARREA debe decir VILLARREAL, por así corresponder. Montevideo, siete de marzo de dos mil cinco. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51309 Mar 15- Abr 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MASINO PAVONE HERMILDA AURORA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-61542/2004, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: 1) Partida de casamiento de Miguel Mario Novelli y Aurora Masino, registrada con el Nº 221 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 23º sección de Montevideo el dia 07/04/1969, en el sentido que donde figura: "Aurora Masino" debe de decir: "Hermilda Aurora Masino" por así corresponder.
2) Partida de nacimiento de Fabian Mario Novelli registrada con el Nº 1931 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 24º sección de Motevideo el día 02/10/1969, en el sentido que donde figura: "hijo legítimo de ... y de Aurora Masino" debe decir "hijo legítimo de ... y de Hermilda Aurora Masino" por así corresponder.
3) Partida de casamiento de Fabián Mario Novelli registrada con el Nº 821 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 de Montevideo el día 27/11/1990, en el sentido que donde figura: "... hijo de ... y de Aurora Masino" debe de decir: "...hijo de ... y de Hermilda Aurora Masino" por así corresponder.
4) Partida de nacimiento de Fabrizio Novelli Cabrera, registrada con el Nº 917 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 de Montevideo el día 29/05/1991, en el sentido que donde figura: "... que es nieto por línea paterna de ... y de Aurora Masino ..." debe de decir: "... que es nieto por línea paterna de ... y de Hermilda Aurora Masino... " por así corresponder.-
Montevideo, 21 de febrero de 2005.-
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51030 Mar 09- Mar 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "PEROLINI MEEROVICH, CLAUDIA MARIANA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha Nº 2-65313/2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de las Partidas de Nacimiento de: Claudia Mariana Perolini Meerovich, nacida el 24 de febrero de 1978 e inscripta el 3 de marzo de 1978 en la Oficina Nº 7 de Montevideo Acta Nº 390 y Silvana Patricia Perolini Meerovich, nacida el 8 de enero de 1984 e inscripta el 19 de enero de 1984 en la Oficina No. 7 de Montevideo Acta Nº 89, en el sentido que donde dice: "Que es nieta por línea materna de Salomón Meerovich, alemán", debe decir: "Que es nieta por línea materna de Salomón Meerovich, Chino", en ambas partidas por así corresponder.
Montevideo, diecisiete de febrero de dos mil cinco. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51031 Mar 09- Mar 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO en autos caratulados: "TEJERA RAMALLO, ALBERTA DONATA".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-55263/2004, se hace saber que por Decreto Nº 247/2005 de fecha 14/02/2005, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de JOSE PAZOS Y ALBERTA TEJERA inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 8 de Junio de 1967, Acta Nº 248, en el sentido de hacer constar que donde dice "HIJA DE CANDELARIA CAMALLO", debe decir "HIJA DE CANDELARIA RAMALLO" y donde dice: "6 de Junio de 1929", debe decir: "6 de Junio de 1922", por así corresponder.- Montevideo, 24 de Febrero de 2004.- Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51123 Mar 11- Mar 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ZAGAMI CONTE, SANDRA- Rectificación de Partida. Ficha 2-4310/2004" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA ZAGAMI CONTE, Acta Nº 4212, extendida el 20 de agosto de 1970, ante el Oficial del Estado Civil de la Adj. D del departamento de Montevideo, Acta Nº 4212, en el sentido que donde dice ... hija "legítima", debe decir "natural"; en Reconocimiento (margen izquierdo), el apellido de Antonio Zagami Nieves luce como "Sagami", debe decir "Zagami"; con respecto a Antonio Zagami Nieves, donde dice de estado civil "casado", debe decir "divorciado"; respecto a la edad de Antonio Zagami Nieves "treinta y dos años", debe decir "cincuenta años", por así corresponder. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de diciembre de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51018 Mar 08- Mar 28

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "BANEGA CARLOS ADRIAN Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE BANEGA LUCAS- Ficha 2-54230/2004", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lucas Fabricio BANEGA, nacido el 17/09/1997 en la oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil del depto. de Montevideo, Acta Nº 1701, en el sentido de donde dice "nació el día diecisiete de setiembre de 1997," debe decir "nació el día deicisiete de agosto de 1997" por asi corresponder. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el primero de febrero de dos mil cinco. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51233 Mar 11- Mar 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno. en autos caratulados: "DE LOS SANTOS. MARIO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 2-61430/2004. por resolución Nº 5730 del 17 de Diciembre de 2004. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOAQUIN DE LOS SANTOS PEREIRA, registrada el 09.09.1988 en el Acta Nº 1950 de la Oficina número uno del Departamento de Montevideo. en el sentido de que donde dice "Joaquín De Los Santos Pereira" debe decir "Joaquín de los Santos Pereira". Montevideo, 24 de Diciembre de 2004. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50958 Mar 03- Mar 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "TABAREZ, SABRINA Y OTRO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 171-789/2004, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. SABRINA FLAVIA TABAREZ y SR. JORGE MARCOS CORONEL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo JORGE NOEL (fecha de nacimiento quince de abril de 1996 en la ciudad de Montevideo, acta nro. 3455 inscripto al dia 30 de abril de 1996, en el sentido donde dice MARCOS NOEL LOPEZ TABAREZ" debe decir "MARCOS NOEL CORONEL TABAREZ" y donde dice "de SABRINA FABIANA TABAREZ" debe decir "HIJO LEGITIMO DE SABRINA FLAVIA TABAREZ Y JORGE MARCOS CORONEL", la corrección debe realizarse tanto en el texto de la partida como en el margen, por así corresponder.
Las Piedras, 09 de febrero de 2005. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51120 Mar 11- Mar 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados ""ANANIA, Maria Magdalena, Ractificacion de Partida, 261-953/2004, se hace saber que se solicitó la siguiente Ractificacion de Partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "ANIANIA" debe decir "ANANIA" por ser así lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 2 de marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51247 Mar 14- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "MORENO CURTI, ROMINA ELIZABETH, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 532/2003, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 13/05/97, Acta Nº 733 correspondiente a ROMINA ELIZABETH MORENO CURTI en el sentido que donde dice: "de sexo masculino", debe decir: "de sexo femenino", por así corresponder.- Maldonado, 07 de setiembre de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50987 Mar 04- Mar 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ZUNINO, BLANCA RAQUEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 301-1323/2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA RAQUEL ZUNINO Y CESAR BARTOLOME MONCALVO, extendida el 3 de octubre de 1953 en la 12a. Sección Judicial de Durazno. Acta No6, en el sentido que en el texto del documento cuando dice "NACIDA EL DIA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO", debe consignarse "NACIDA EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO" por ser lo correcto.- Paysandú, 2 de febrero de 2005.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51049 Mar 09- Mar 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "REGGIO, ENRIQUE IVAN. - RECTIFICACION DE PARTIDAS - IUE 301-1333/2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) partida de matrimonio de ENRIQUE IVAN REGGIO Y MARIA RAQUEL PIZZORNO, extendida el 14 de marzo de 1959 en la 12a. Sección Judicial de Paysandú. Acta Nº 28, en el sentido que en el texto del documento cuando dice "NACIDO EL DIA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO", debe consignarse "NACIDO EL DÍA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS" por ser lo correcto. 2) partida de nacimiento de DIEGO DOMINGO REGGIO, extendida el 25 de abril de 1974 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 674, en el sentido de que en el texto del documento donde dice: "COMPARECE IVAN REGGIO" debe decir: "COMPARECE ENRIQUE IVAN REGGIO" por ser lo correcto.- Paysandú, 2 de febrero de 2005.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51239 Mar 14- Abr 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de SILVIA SUAREZ Y OCTAVIANO RODRIGUES, (Ficha 330-1223/2004) en el siguiente sentido: En la partida de Matrimonio, Acta Nº 221 del 06/12/1962 expedida por la 9a. sección Judicial de Rivera, en la misma donde dice doña Silvia Suarez de nacionalidad oriental, nacidad el 19 de junio de 1938, DEBE DECIR: NACIDA EL 22 DE JUNIO DE 1935, y donde dice: al margen de la misma Número 221 Rodriguez Octavio, DEBE DECIR: NUMERO 221 RODRIGUES OCTAVIANO - SILVIA SUAREZ, y donde dice que comparece Octaviano Rodriguez, DEBE DECIR: OCTAVIANO RODRIGUES y donde dice: hijo de Francisco Delmar Rodriguez, DEBE DECIR: FRANCISCO DELMAR RODRIGUES, por así corresponder. Rivera, 22/02/2005. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51048 Mar 09- Mar 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "MARCHETTI OLIVEIRA ROQUE ROBERTO. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352 - 1370/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: ROQUE ROBERTO MARCHETTI OLIVEIRA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de MATRIMONIO de: ROQUE ROBERTO MARCHETTI OLIVEIRA, ACTA número 177, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del departamento de Salto, de fecha 30 de NOVIEMBRE del año 1990; en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "OLIVERA", debe decir "OLIVEIRA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 22 (VEINTIDOS) de FEBRERO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.-

19) (Cta. Cte.) 10/p 51099 Mar 10- Mar 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "ACUÑA RECOBA, LUCAS DAMIAN Y RODRIGUEZ OLIVERA, LETICIA PAOLA RECTIFICACION DE PARTIDAS".-; FICHA: 396/999/2004; se hace saber que por Resolución Nº 347/2005, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2005, se autorizó a Rectificar las siguientes Partidas de Matrimonio Nº 154, de fecha 07/10/1999, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio en el sentido que donde dice "Lucas Damián Recoba", debe decir "Lucas Damián Acuña Recoba" por así corresponder, y de Nacimiento Nº 1376, de fecha 30/11/1999, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio en el sentido que donde dice: "Lucas Damián Recoba", debe decir: "Lucas Damián Acuña", por así corresponder. TACUAREMBO, 22 DE FEBRERO DE 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51050 Mar 09- Mar 29

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/3/05 - Hora 13:15 BASE: 2.431,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 617.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Argenti (MAT. 3674 - R.U.C. 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizon-

tal 502, empadronado con el Nro. 9.920/502, superficie 59 m 42 dm, sito en la 8va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Agraciada 2541 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 25.614 a nombre de CRISTINA BEATRIZ SCALTRITTI GUIMERANS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/2/05, no existe conºtrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 72.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.390,81 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje minimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5% No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las lineas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51253 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/03/05 - Hora 13:30 BASE: 2.626,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 666.899 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Michel Mauad (MAT. 3950 - R.U.C. 214297450010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 306, empadronada individualmente con el No. 407.700/306, superficie 50 m. 04 dm., que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección judicial del departamento Montevideo, con frente a la calle García de Zúñiga Nº 2245, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 84413 a nombre de Amparo Elizabeth Risotto Pastor.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.783,59 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las lineas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51254 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/03/05 - Hora 13:30 BASE: 2100,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 533.323 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Alberto Maffi (MAT. 3988 - R.U.C. 214798450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 705, block B, empadronada individualmente con el N. 88.053/705, superficie 50 m. 15 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 8 de Octubre 3329, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2506 a nombre de Walter Fossatti Morales.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 181.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.502,05, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las lineas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51255 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/3/05 - Hora 13:45 BASE: 2.480,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 629.850 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Castells (MAT. 5111 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal

703, empadronada con el Nro. 28.659/703, superficie 47 m 91 dm, sito en la 18va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida General Rivera 3531/33 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.503 a nombre de ANGELA DE JESUS MAYOR GIL- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/2/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.598,12 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, o por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje minimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51256 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/03/05 - Hora 13:45 BASE: 3.709 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 941.905 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Martín González (MAT. 4154 - R.U.C. 214798450013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N. 87.985, superficie 243 m. 75 dm., sito en la 19ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Urquiza Nº 3229, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 N. 6344 y Clase 100 Serie 800 N. 6345 a nombre de Osvaldo Mariño Lucassian y Shirley Zulema Hernández Miranda.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 482.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.517,53 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las lineas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 4 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51257 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/3/05 - Hora 14:00 BASE: 978,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 248.381 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 - R.U.C. 212218140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 158.000, el cual consta de una superficie de 619 m 82 dm, sito en la 16ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Nápoles 3578 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 123 a nombre de ESTEBAN MIGUEL GIORDANO MEDEROS Y ANDREA SUSANA MEDINA QUIROGA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/2/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.500.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1381,63 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, o por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje minimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51258 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/03/05 - Hora 14:00 BASE: 722.150 DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan José Mereles (MAT. 3966 - R.U.C. 21 139274 0018), venderá en remate público, al mejor

postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón N. 23.284, consta de una superficie de 149 m. 730 cm, sito en la 6a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bulevar España N. 2255. En dicho terreno se construyó un edificio denominado "De las Salinas", bajo el sistema y normas de la Ley N. 10.751, sus concordantes y modificativas, el que según plano proyecto de fraccionamiento del Agrimensor Juan J. Gambini de noviembre de 1996, se compone de las siguientes unidades con las superficies que se dirán: Local Comercial 001: 41 m. 23 dm., Local Comercial 002: 48 m. 18 dm., Unidades 101, 201, 301, 401, 501, 601, 701, 801 y 901: 40 m. 92 dm, Unidades 102, 202, 302, 402, 502, 602, 702, 802 y 902: 37 m. 32 dm., Unidad 1001: 38 m. 96 dm., Unidad 1002: 37 m. 62 dm., y según antecedentes administrativos cada una de las unidades consta de un dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 716 a 735 a nombre de "J. LAVIANO DOMENECH S.A.".- 2º) El bien se encuentra OCUPADO y según información del Registro correspondiente al 17/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado, existiendo promesas de compraventa de la Unidad 101 a favor de Nicolás Javier Niche López, soltero, inscrita con el N. 15512 el 26/5/98; de la Unidad 102 a favor de Alicia Martha Sobrera Luca soltera, inscrita con el N. 11271 el 27/04/98, la que fue cedida a Gabriel Bertolini Pita y Andrea Irene Lanzi Máspoli, solteros, inscrita con el N. 40038 el 29/10/98; Unidad 201 a favor de Alfredo Samy Sur Milner casado en únicas nupcias con Vivian Wuhl, inscrita con el N. 7873 el 26/03/98; Unidad 202 a favor de Diego Sebastián Sacco Barros, soltero, inscrita con el N. 9605 el 14/04/98; Unidad 302 a favor de Marcelino González Domínguez, casado en únicas nupcias con María Piñeiro, inscrita con el N. 15739 el 27/05/98; Unidad 401 a favor de Santiago Secondo Oyenard y María Victoria Villar Vidal, solteros, inscrita con el N. 3735 el 16/02/98; Unidad 402 a favor de Walter Tavella Baethgen, soltero, inscrita con el N. 8317 el 30/03/98; Unidad 501 a favor de Gabriela Beatriz Canen Lewis, casada en únicas nupcias con Antonio Jung y separada de bienes, inscrita con el N. 1598 el 21/01/98; Unidad 502 a favor de Carlonia Meny Fischer, soltera, inscrita con el N. 8519 el 01/04/98; Unidad 601 a favor de Serafín o Serafino Porcelli Calello, casado en únicas nupcias con Mariana Sposaro y separado de bienes, inscrita con el N. 26234 el 20/08/97; Unidad 701 a favor de Carina Patoka Chesler y Diego Walter Bellini Llequis, solteros, inscrita con el N. 4124 el 18/02/98, la que fue cedida a Carina Patoka, soltera, inscrita con el N. 47996 el 07/12/99; Unidad 702 a favor de Raquel Cristina Garrastazu Vergara, viuda de sus únicas nupcias de Miguel Angel Tórtora, inscrita con el N. 32242 el 27/08/99; Unidad 801 a favor de Ana Inés Pérez Bianchi, soltera, inscrita con el N. 42746 el 17/12/97; Unidad 802 a favor de Ana Lía Zabaleta Ibargoyen, soltera, inscrita con el N. 15843 el 27/05/98; Unidad 901 a favor de Julio Fernando Aquino Clavijo, soltero, inscrita con el N. 9314 el 13/04/98; Unidad 902 a favor de Norberto Rafael Spagnuolo Cañete, soltero, inscrita con el N. 11755 el 28/04/98, la que fue cedida a Diego Alberto De Olarte Botto, soltero, inscrita con el N. 18178 el 01/06/2001; Unidad 1002 a favor de Luis Gustavo Cubelli Baston, soltero, inscrita con el N. 16076 el 28/05/98.- 3ª) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 8.200 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- Informes en Sección Ejecución y Rescisiones.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51259 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/3/05 - Hora 14:30 BASE: 1.848,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 469.298 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Malvina Sención (MAT. 4600 - R.U.C. 212216530012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 604, empadronado con el Nro. 86.313/604, superficie 50 m 60 dm, sito en la 19na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quijote 3035/39 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 53448 a nombre de WALTER DANIEL ESPINOSA KECHICHIAN Y GABRIELA SANCHEZ SILVA- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/2/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 71.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.970,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, o por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad minima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51260 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/03/05 - Hora 14:45 BASE: 2.042,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 518.700 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Schinca (MAT. 4375 - R.U.C. 212104650016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas Unidad de Propiedad Horizontal N. 903, empadronada individualmente con el N. 71.131/903, superficie 46 m. 44 dm., que forma parte del edificio sito en la 4ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 8 de Octubre 3485. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 47764 a nombre de Betty Judy Hernández Velázquez, Ricardo Silva Silvera y Elba Mariela Arnaud Ocariz.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 76.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.184,27, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose

bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51261 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 30/03/05 - HORA 14:45 BASE: 931,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 236.631 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Silvera (MAT. 4743 - R.U.C. 030125840014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 9.045, superficie 252 m., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Cerro Largo, con frente a la calle Goes 983 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 1652 a nombre de SULEIMA REY DA FONSECA ALEMAN Y MARIA LUISA RODRIGUEZ CARDOZO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de seña a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.542,49.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51262 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/03/05 - Hora 15:00 BASE: 1.536,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 390.128 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Olariaga (MAT. 4421 - R.U.C. 212097110015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N. 907, empadronada individualmente con el N. 5718/907, superficie 36 m. 10 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones 783, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43824 a nombre de Milton Henry Sisti. Bargueño y Myriam Szydlo Klang.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.764,93, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51263 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 30/03/05 - Hora 15:00 BASE: 1.539,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 391.001 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Valentina Ausan (MAT. 5386 - R.U.C. 170132440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 002, empadronada individualmente con el N. 2367/002, superficie 79 m. 69 dm, que forma parte del edificio sito en la 1ª. Sección judicial del departamento de San José, ciudad de San José, con frente a la calle Dámaso Antonio Larrañaga N. 617 según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 79242 a nombre de Eva Isolina Curbelo Esponda. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 197.000 como pago de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión

del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, departamentales, y honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá: financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.731,24 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en Sucursal San José y en Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51264 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 - Hora 13:30 BASE: 3051,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 774.817 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Rodríguez (MAT. 3860 - R.U.C. 211471650011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronado con el No. 27573/702, superficie 46 m. 25 dm., sito en la 18ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Rivera Nº 2729/31, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 34.830 a nombre de GUSTAVO LUIS PALERMO BARLA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 115.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2472,55 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51265 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 - HORA 13:45 BASE: 2334,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 592800 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Nieto (MAT. 3691 - R.U.C. 211223010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el No. 163080/102, superficie 49 m. 36 dm., sito en la 4ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Estanislao López N° 4685, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 64.509 a nombre de ANGEL MARIA REBOLEDO PEREZ y MARGARITA PICERNO ROBAINA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2496,59 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51266 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 HORA 14:00 BASE: 2986,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 758376 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Achard (MAT. 3935 - R.U.C. 212102850018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronada con el No. 71264/901, superficie 63 m. 30 dm., sito en la 5ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Gral. Flores Nº 3754 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 1125 a nombre de LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ PEREIRA y FANNY TERESA QUESADA APPOLONIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las

facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 73000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2396,91 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51267 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/05 - Hora 14 BASE: 2.581,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 655.495.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dieter Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 87.999/101, con un área de 61 m. 2963 cm., que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Av. Dámaso A. Larrañaga 3233, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 2.108 a nombre de Lilián SELUJA SELUJA, Andrés Nicolás, Mariela Isabel y Elías Marcel ODLLAKOFF SELUJA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.016,46 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51268 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 - Hora 14:00 BASE: 1.945,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 494.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Oribe, (MAT. 4562 - R.U.C. 212220320019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 401, empadronada con el N° 22.144/401, la cual consta de una superficie 49 mts. 76 dms., forma parte del edificio sito en la 6ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier No. 1365, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 145 Nº 29.613 a nombre de MARINA GRACIANA LARREA ALBARENQUE y ELODIA LARREA ALBARENQUE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.026,19, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima: ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo al artículo 87 de la Carta Orgánica, se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de Sociedad Anónima de Ingeniería (SADEING). 7°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/3/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51269 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 HORA 14:15 BASE: 4231,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.074.450 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco González (MAT. 4966 - R.U.C. 212497970011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronado con el No. 31819/601, superficie 57 m. 72 dm., sito en la 15ª. Sección judicial del departamento de Montevideo,

con frente a la calle Gregorio Suárez Nº 2723/25 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 23.836 a nombre de ALICIA VALERO PORTAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3547,78 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima: ahorristas 7,5% no ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima ahorristas 8,5% no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51270 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 - Hora 14:15 BASE: 549,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 139.634 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Damián Vasko, (MAT. 4632 - R.U.C. 212222060014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 13.927/002, la cual consta de una superficie de 80 mts. 10 dms., forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Uruguay N° 1847. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 76 serie 600 Nº 58741 y 76/850/58742 a nombre de CARLOS ANDRES COSTA DUBRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.388,02pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima ahorristas 7,5% no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima ahorristas 8,5% no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/3/05. Área de Servicios Jurídico.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51271 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/05 - Hora 14:15 BASE: 1.623,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 412.344.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 = R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, empadronada con el Nº 128.607/005, con un área de 68 m. 77 dm. que forma parte del edificio sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Simón Bolívar 1485, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 60.173 a nombre de Saúl Augusto GARAT BIZZOZERO y Lilián Isabel MONESTIER SORIA.= 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/2/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.= 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 219.000.= por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.= 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.= 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.626,46, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima ahorristas 7,5% No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima ahorristas 8,5% No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).= Montevideo, 2 de marzo de 2005.= AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51272 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 HORA 14:15 BASE: 1.469,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 373.198.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gianella Bertolo (MAT. 5583 - R.U.C. 214919890019),

venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronado con el No. 573/301, superficie 95 m. 18 dm. sito en la 3ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cerrito 573 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 76542 a nombre de Jorge Marcelo ACOSTA LIMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/3/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 160.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.933,52 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 4 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51273 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 - HORA 14:30 BASE: 2687,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 682497 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALMA Kubachek (MAT. 5585 - R.U.C. 213024010019 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1003, empadronado con el No. 1233/1003, superficie 48 m. 94 dm., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José E. Rodo Nº 1770, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 39.348 a nombre de GUSTAVO MARIA JOSE CASAS PORTAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 168000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2862,40 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51274 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º = 31/03/05 - Hora 14:30 BASE: 2.412,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 612.560 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás Pisu, (MAT. 4256 - R.U.C. 211327920015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 109, empadronada de con el N° 86.313/109, la cual consta de una superficie de 62 mts. 18 dms., forma parte del edificio sito en la 19na.. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quijote N° 3035 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 145 Nº 53.403 a nombre de AGUSTÍN MARÍA FERNÁNDEZ PEREZ y AMALIA MARÍA ADAIME PEROSSIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.234,96 pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima ahorristas 7,5% no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima ahorristas 8,5% no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/3/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51275 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 - Hora 14:30 BASE: 748,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 190.190 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tomás Berlangieri (MAT. 4433 - R.U.C. 213257980010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas Unidad de Propiedad Horizontal N. 504, empadronada individualmente con el N. 6237/504, superficie 29 m. 15 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Soriano 934, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 70438 a nombre de Carlos Alberto Sister Medina y Antonia Brenda Cubilo Marrero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 95.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 927,67, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51276 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/05 - Hora 14:30 BASE: 2.375,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 603.239.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis M. Rosas (MAT. 4292 = R.U.C. 080069380013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada con el Nº 33.073/202, con un área de 42 m. 29 dm., y forma parte del edificio sito en la 6ª sección judicial Montevideo, con frente a la calle Chaná 2383, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 2.966 a nombre de Julio César FERRIZO PORTILLO.= 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 301.000.= por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.= 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.= El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.= 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.959,52, pudiendo optar = por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5% No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51277 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY = EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/05 - Hora 14:45 BASE: 1912,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 485.577.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastián Chiazzaro (MAT. 5418 = R.U.C. 214525770014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 802, empadronado con el Nro. 777/802, con un área de 33 m. 24 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Mercedes 1726, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 42.285 a nombre de José Pedro PIEDRAHITA DAMESTOY.= 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.= 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.= por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.= El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.= 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.798,06, pudiendo optar = por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5% No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%.

En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente..- 6º) A los solos efectos de lo dispuesto por el art. 87 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se deja constancia que surge de la titulación la existecia de una segunda hipoteca a favor de Telix Sociedad Anonima.- 7°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).= Montevideo, 2 de marzo de 2005.= AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51278 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 HORA 14:45 BASE: 3793,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 963.300 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Santomé (MAT. 4316 - R.U.C. 211983000016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronado con el No. 95661/202, superficie 65 m. 75 dm., sito en la 15ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis de la Torre Nº 966 y Bulevar España Nº 2653 por ser esquina según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1980 a nombre de GUILLERMO CESAR KONCKE MIRANDA y MIRTA BEATRIZ PIZZORNO MUÑOZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 278000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3881,80 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51279 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 HORA 14:45 BASE: 897 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 227.776 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Abril Pérez (MAT. 3772 - R.U.C. 211489470015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el No. 7826/702, superficie 39 m. 47 dm., sito en la 1ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paysandú Nº 1443 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5495 y Clase 100 Serie 800 Nº 5496 a nombre de LUIS LEONEL RAMOS PUGLIA y NIBIA CRISTINA TORRES LOPEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55000 concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1346,51 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51280 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 31/03/05 HORA 15.00 BASE: 1.964,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 498.744.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Servando ECHEVERRIA (MAT. 5477 - R.U.C. 070113390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 019, empadronado con el No. 3908/019, superficie 44,27 mts., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Rivera 3800 según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5244 a nombre de SOCIEDAD CIVIL LOS DIECIOCHO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/3/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de

UR 1.957,88.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el précio al contado aceptandose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate previo quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51281 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCUSAL NUEVA HELVECIA - Treinta y Tres 1215 - 31/3/2005 - Hora 15.00 BASE: 17.029,97 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Pignataro (MAT. 1793- R.U.C. 040203140019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 4a sección judicial del Depto. de Colonia, Colonia Valdense, empadronado con el Nº 449, superficie 545 mts. 89 dm. con frente a la calle Pedro Valdo 1097, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 600 Nº 11163 a nombre de EDDY WINSTON CHARBONNIER RIVOIR y JEANNETTE MABEL JOURDAN TAGLIAFICO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/3/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$$ 3.250.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 17.881,47, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O, en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado aceptandose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No Ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: ahorristas 8,5%; No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 5º) Informes en Sucursal Nueva Helvecia y en la División Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 4 de marzo de 2005.- División JURIDICO CONTENCIOSO.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51282 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 HORA 15:00 BASE: 2315,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 587860 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Ferrari (MAT. 4328 - R.U.C. 211984830012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronado con el No. 21252/701, superficie 56 m. 30 dm., sito en la 6ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier Nº 1664 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 24160 a nombre de GUSTAVO MARCIGLIA SAGRERA, GUILLERMO MARCIGLIA SAGRERA y ADRIANA MARCIGLIA SAGRERA- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48000 por concepto de gastos de remate suma, que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2185,37 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el précio al contado aceptandose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad minima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51283 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 - Hora 15:00 BASE: 1.459.06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Oribe Barran, (MAT. 4297 - R.U.C. 211995000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronada con el Nº 30.739/004, la cual consta de una superficie 48 mts. 61 dms., forma parte del edificio sito en la 24a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Rivera Nº 3614. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 1006 a nombre de FERNANDO FABIÁN GONZALEZ PIREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor de-

berá: a) Abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.375,09, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el précio al contado aceptandose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%. No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima: ahorristas 8,5% no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4/3/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51284 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY = EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/05 - Hora 15:15 BASE: 2.820,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 716.301.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado (MAT. 4483 = R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, empadronada con el Nº 28.499/801, con un área de 62 m. 46 dm., que forma parte del edificio sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Julio César 1430 bis, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 86382 a nombre de Daniel BEIRO AUGUSTO y Sandra Verónica VALIENTE REIS.= 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.=3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 309.000.= por concepto de gastos de remate suma qu no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.715,99, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptandose bonos quiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y rescisiones y en atecion al cliente del Area de Origende los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51285 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 - Hora 15:15 BASE: 3.112,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 790.400 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Vanerio Balbela, (MAT. 4431 - R.U.C. 212097370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada con el Nº 407.700/202, la cual consta de una superficie de 62 mts. 38 dms., forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a las calle Patria y García de Zúñiga Nos. 2241 al 2249, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 317 a nombre de HECTOR PEREZ TRIGO y MARIA DEL CARMEN YOLANDA PECORA NATIELLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 181.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.402,18, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el précio al contado aceptandose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones el Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/3/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51286 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 31/03/05 HORA 15.30 BASE: 2.486,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 631.321.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Servando ECHEVERRIA (MAT. 1062 = R.U.C. 070019240016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007, empadronada con el No. 3908/007, superficie 60,90 mts., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Rivera 3800 según antecedentes administrativos

consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5232 a nombre de SOCIEDAD CIVIL LOS DIECIOCHO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/3/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.349.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51287 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY = EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 = PISO 3º - 31/3/05 - Hora 15:30 BASE: 7.953.- DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Rodriguez (MAT. 4339 = R.U.C. 211986050014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronada con el Nº 1.564/401, con un área de 67 m. 8359 cm., que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Martínez Trueba 1198, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74 Serie 002 Nº 7.045 a nombre de Dina Susana LA CRUZ MARITATO.= 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.= 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.400.= por concepto de seña, y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.= 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 18.550.-, pudiendo optar = por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 5º) A los solos efectos de lo dispuesto por el art. 87 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se deja constancia que surge de la información registral la existencia de una segunda hipoteca a favor de Omar Maldonado Ferreira. 6º) Informes en Ejecución y rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).= Montevideo, 2 de marzo de 2005.= AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51288 Mar 14- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia de Concursos de 1er. Turno, dictado en autos caratulados "PERUGORRIA CASSARINO, María y Otro C/ PUGLIA LTDA. Ejec. Hipotecaria Fa. I.U.E. 40-105-2004-; se hace saber que el próximo 30 de marzo a las 16 Hs. en Avda Uruguay Nº 826-(A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del martillero Tomás L. BERLANGIERI PEREIRA, matrícula 4433-RUC-213257980010, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en el Dpto. de Montevideo, igual localidad catastral, empadronado con el número 85.417, y que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de diciembre de 1967, inscripto en la DirecciónGeneral de Catastro con el Nro. 58.527 Bis el26 de diciembre del mismo año, tiene una superficie de 358 metros 5340- centímetros, que se deslindan así: 8 metros con 48 centímetros de frente nor-este a calle Vilardebó entre calles Guaviyú y José L. TERRA, distando el punto medio 46 metros con 94 centímetros a la esquina con calle Guaviyú; 42 metros con 33 centímetros al sureste con padrones 85416 y 85409; 8 metros con 48 centímetros al suroeste con padrón 85.403 y 42 metros con 23 centímetros al noroeste con padrón 85.418.- SE PREVIENE: 1º) La venta se efectuará en dólares americanos.- 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña.- 3º) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escritura, impuestos, y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del martillero 4,09%; el impuesto a la venta forzada 2%.- 4º) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuestos sobre la venta.- 5º) El bien se encuentra ocupado por sus propietarios.- 6º) Se desconocen adeudos ante el B.P.S.- 7º) Se adeuda por concepto de Tributos Municipales, la suma de ($ 44.261.-) al 2/3/2005; no hay deudas ente Primaria. 8º) El expediente, títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José Nº 1032-3er. Piso Juzgado de Concurso de 1er Turno.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- MONTEVIDEO: cuatro de marzo del año dos mil cinco.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7479 5/p 13202 Mar 10- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno dictada en Autos "LOPEZ CANCLINI YAMANDU Y OTROS / RAGUSO KELES ALEJO Y OTRA Ficha 35-363/2001, se hace saber que el próximo 1º. de Abril del 2005 a las 14:30 Horas en el local de la Bolsa de Comercio sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor el 50% de las Unidades de Propiedad Horizontal I) Unidad Doscientos uno: Padrón treinta mil ochenta y seis barra doscientos uno (30.086/201) se ubica en segundo piso a cota vertical más 6.35 metros, se compone de una superficie de sesenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros y le co-

rresponde el uso exclusivo de Balcones "E-2" y "F-2"; II) Unidad trescientos uno Padrón treinta mil ochenta y seis barra trescientos uno (30-086/301): se ubica en el tercer piso a cota vertical más 9.35 metros se compone de una superficie de sesenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros y le corresponde el uso exclusivo de Balcones "E-3" y "F-3"; III) Unidad trescientos dos Padrón treinta mil ochenta y seis barra trescientos dos (30.086/302) se ubica en tercer piso a cota vertical más 9.35 metros, se compone de una superficie de setenta metros cuarenta decímetros y le corresponde el uso exclusivo de Terrazas "G-3" y "h-3". Que según plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor José de Luca de marzo de 1975 inscripto en la Direccion General de Catastro con el No. 7885 y Plano de mensura y modificacion del Agrimensor Enrique W. Abba de marzo del 2000, inscripto en dicha Direccion el 14 de abril siguiente con el No. 33.032. Dichas tienen asiento, en un terreno sito en la Décimo quinta sección judicial de Montevideo "Pocitos", Padrón Matriz Treinta Mil Ochenta y Seis, el que según planos citados tiene una superficie de Ciento sesenta y nueve metros ochenta decímetros y dan sus frentes al Noreste a calle Quebracho y al Sur en 13 metros a la calle Benito Lamas. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, así como la comisión de compra del martillero, 6.02% incluido impuesto. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que se desconoce la situacion de las construcciones (I.M.M, B.P.S. y Ocupacion) 5) Que se estudio en fotocopias sin testimoniar. 6) Las unidades tienen deudas municipales 7) La unidad 302 tiene deuda por Gastos Comunes. 8) Se desconoce si las restantes tienen deuda por Gastos Comunes. 9) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregada y del expediente. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 piso 4o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 18 de febrero del año 2005. Certifico que queda sin efecto la fecha 18 de Febrero del corrienteaño y en su defecto expido el presente el día 8 de marzo de dos mil cinco.- Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
20) $ 10539 5/p 13290 Mar 10- Mar 16

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 9no. Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ GIORDANO GARCIA, ROSANA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 35-260/1998, se hace saber que el 06 de abril de 2005 a las 15:30 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, asisitido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, (BASE U$S 333,33) del siguiente vehículo:
Automovil marca VOLKSWAGEN modelo GOL, año 1997, tipo SEDAN 2 PUERTAS, PADRON N° 482.551, de Montevideo, matrícula SAX 7180 (ANTERIOR: 963.079), motor UND149465, de 4 cilindros, a nafta.
SE PREVIENE:
I) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que el vehículo registra deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de patente de rodados y multas de transito. III) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
20) $ 2652 3/p 13534 Mar 14- Mar 16

REMATE JUDICIAL
Marcelo W. Nieto

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, se hace saber que en autos caratulados "CARRASCO SOCIEDAD ANONIMA C/ INVERSORA IFANEL SOCIEDAD ANONIMA - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 35-469/ 2003), el día 8 de abril del 2005 a las 14 horas, en el local sito en la calle Uruguay Nº. 826 (A.N.R.C.I.), el Rematador MARCELO W. NIETO (matrícula 3691 - RUC. 211223010012), asistido por la Señora Alguacil de la sede, procederá al remate público sobre la base del valor catastral y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles rurales, fracciones de campo con sus mejoras que le acceden, todas ubicadas en la Décimo Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona rural, y se describen:
I) Padrón Nº. 61.976, que según plano del Agrimensor Héctor René Damasco, de enero de 1964, inscripto el 19 de febrero del mismo año en la Dirección General de Catastro con el Nº. 48.275, en el cual se lo señala como fracción Letra "B", consta de una superficie de once hectáreas un metro y tiene el siguiente deslinde: 145 metros 68 centímetros de frente al Suroeste a calle Cochabamba, 755 metros 56 centímetros al Estesureste con padrón Nº. 179.849; 145 metros 68 centímetros al Noreste con padrón Nº. 60.195 y 754 metros 62 centímetros al Oeste con la fracción A del mismo plano. Base: $. 471.852.-
II) Padrón Nº. 176.619, que según plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey de junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº. 43.493 el 15 de junio del mismo año, donde se señala como la fracción letra "B", consta de una superficie de treinta y dos hectáreas cinco mil trescientos noventa y un metros y tiene el siguiente deslinde: al Suroeste dos rectas de 9 metros 72 centímetros y 378 metros 2 centímetros de frente a calle Cochabamba, al Sureste línea quebrada formada por dos tramos rectos de 195 metros 33 centímetros y 541 metros 24 centímetros también de frente a Camino Felipe Cardozo; al Noreste 672 metros 69 centímetros en parte con padrón Nº. 60.203 y en parte con parte del padrón Nº. 60.195; y al Noroeste 757 metros 17 centímetros con padrón Nº. 61.979. Base: $. 1.395.772.-
III) Padrón Nº. 179.849, que según plano del Agrimensor Alfredo Hareau del 14 de octubre de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº. 9.464 el 21 de octubre del mismo año, consta de una superficie de diez hectáreas mil quinientos treinta y tres metros setenta decímetros y tiene el siguiente deslinde: 134 metros 20 centímetros de frente al Suroeste a la calle Cochabamba; 756 metros al Noroeste con propiedad de José María Arechavaleta; 134 metros 20 centímetros al Noreste con propiedad de José Ordeig Pérez y al Sureste 757 metros 17 centímetros con propiedad de José y Zulema Arechavaleta. Base: $ 435.533.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, el 30% de la misma en carácter de seña; la comisión de compra e Impuestos del rematador (4,02%) y el Impuesto a las ventas forzadas (2%); 2) Que serán de su cargo, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo; 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos o sea el 1,34% del precio resultante; 4) Que se desconoce la situación de las mejoras que le acceden a los bienes frente a la Intendencia Municipal de Montevideo, Banco de Previsión Social y el estado de ocupación 5) Que existe deudas Municipales; 6) Que los inmuebles se rematan en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente; 7) Que la documentación agregada se halla en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº. 1132, Piso 4º).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diez.- de marzo del 2005.- Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
20) $ 11219 5/p 13682 Mar 15- Mar 28

DECIMOTERCER TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno dictada en autos caratulados: "Cancela Prada, Milton C/ Domínguez Zuasti, José Angel y Otros - Ejecución Hipotecaria", ficha 27-71/2000 se hace saber que el próximo 5 de abril a las 14 y 30 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Av. Uruguay 826, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguientes bien Inmueble: unidad de propiedad horizontal 101 con Padrón Nº 11913/101 que forma parte del edificio construido sobre fracción de terreno sito en la 8ª sección judicial de Montevideo empadronado con el Nº 11913 el que según plano de los Agrimensores Oscar Weistal y José Luis González Fonticelli de abril de 1971 inscripto en la DGC el 10/05/71 con el Nº 65.938 consta de una superficie de 309 m 2 dm con 7 m 25 cm de frente al SO a la Avenida Agraciada y 26 m 12 cm al O de frente a la calle General Fraga por ser esquina el que se desarrolla en: Planta baja a cota vertical más 0 m 04 cm con 18 m 92 dm de superficie; Primer Piso a cota vertical más 3 m 09 cm con un área de 112 m 29 dm totalizando 131 m 21 dm correspondiéndole el uso exclusivo de las Terrazas "D1" y "E1" y balcón "F1". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Monte-

video y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador o sea el 4,02% más el Impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4º) Que podrá descontarse del saldo de precio lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria si correspondiere hasta la fecha del remate. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien a Rematarse. 6º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 4º. Y a los efectos se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de febrero de 2005.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4488 3/p 13631 Mar 14- Mar 16

DECIMOCUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "BCO SURINVEST S.A. c/ MARIO NELSON DOMINGUEZ MARTINEZ Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 29-493/2003, se hace saber que el 5 de abril de 2005 a las 14 y 30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles:
Dos fracciones de campo y las mejoras que le acceden ubicados en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, zona rural, paraje Las Palmitas, EMPADRONADOS CON LOS NUMEROS, VEINTIOCHO MIL NUEVE Y VEINTIOCHO MIL DIEZ, (antes en mayor área con el numero seis mil doscientos sesenta y ocho), que según plano de mensura del agrimensor Roberto Ballefin Galeano de octubre de 1951, inscripto en catastro con el numero 6.685 el 9 de octubre de 1951, se describen: I) PADRON VEINTIOCHO MIL NUEVE (28.009), se señala como fracción DOS y tiene una superficie de CUATRO HECTAREAS SEIS MIL SETECIENTOS ONCE METROS CINCUENTA Y UN DECIMETROS, que se deslinda: al Este 93 metros 2 centímetros de frente a ruta Once; al Sur, 505 metros 17 centímetros lindando con fracción 1; al Oeste, 92 metros 90 centímetros con padrón 6269; y al Norte, 500 metros 46 centímetros lindando con fracción 3. II) PADRON VEINTIOCHO MIL DIEZ (28.010), se señala como fracción TRES, se compone de una superficie de CUATRO HECTAREAS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUARENTA Y DOS DECIMETROS y se deslinda: al Este, 93 metros 2 centímetros de frente a ruta Once; al Sur, 500 metros 46 centímetros lindando con fracción 2; al Oeste, 92 metros 90 centímetros con padrón 6.269; y al Norte, 495 metros 76 centímetros lindando con fracción 4.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas. Ley 16.320.- 3) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 piso 5.- 4) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 9 de marzo de 2005.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7819 5/p 13414 Mar 11- Mar 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17mo. Turno dictada en autos caratulados "WOLFSOHN, Alberto y otros C/ FERNÁNDEZ, Julio Daniel y otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha 37-255/2001, se hace saber que el próximo 6 de abril a partir de las 15 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983 por intermedio del martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC. 212103570019), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor, en dólares americanos y en forma independiente los siguientes bienes inmuebles: 1) terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 16ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número 136.931, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Miguel Costa, del 31 de octubre de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de junio de 1928, está señalado con el número 5 de la manzana 24 del Barrio Jardines del Hipódromo, tiene una superficie de 576 metros 75 decímetros, y se deslinda así: 10 metros al Norte de frente a calle Novara, entre las calles Lutecia y Alsacia; 57 metros 55 centímetros al Este lindando con solar número 6; 10 metros al Sur lindando con parte del solar 37; y 57 metros 80 centímetros al Oeste lindando con solar número 4, todos solares del mismo plano.- 2) Terreno baldío sito en la 19na. (antes 7ma.) sección judicial del departamento de Canelones Localidad Catastral Ciudad de la Costa, El Pinar, empadronado con el número 36.930 (antes padrón 18.056 en mayor área), señalado como solar 17 de la Manzana L5 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter Roy Harley de julio de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de mayo de 1972 con el número 15.900, según el cual tiene una superficie de 517 metros 50 decímetros, y se deslinda así: 23 metros al Sureste de frente a calle de 17 metros de ancho, entre Avenida de 25 metros Y Avenida de 20 metros; al Suroeste 22 metros 50 centímetros lindando con solar 18; 23 metros al noroeste lindando con solar 19; y al Noreste 22 metros 50 centímetros lindando con solar 16, todos solares del mismo plano.-.-SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada en efectivo o letra de cambio.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e Impuestos o sea el 6.02%. mas el 1% de impuesto municipal en el inmueble situado en el departamento de Canelones.- 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1.36%.- 4) Solo se podrá descontar del saldo de precio la deuda que existe por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria hasta la fecha de remate.- 5) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan de la titulación y la información registral agregada.- 6) Se desconoce la actual situación ocupacional de los bienes a subastarse.- 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132, 5to. Piso.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 3 de marzo de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 7819 5/p 13680 Mar 15- Mar 28

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17mo. Turno dictada en autos caratulados "WOLFSOHN, Alberto y otros C/ DE LA VEGA, Rubens Antonio y otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha 37-85/2001, se hace saber que el próximo 6 de abril a partir de las 15 horas en el local de la calle Zufriategui 983 (Montevideo), por intermedio del martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC. 212103570019), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor, en dólares americanos el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 12da. Sección judicial del departamento Paysandú, localidad catastral Paysandú, zona suburbana, empadronado con el número 13.834, anterior en mayor área con el número 6.786 que según plano del Agrimensor Rodolfo Farro de diciembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.060 el 20 de abril de 1971, está señalado como solar 42, tiene una superficie de 249 metros 52 decímetros y se deslinda así: 15 metros 20 centímetros al Noreste de frente a calle Vehicular "B" del Barrio I-3; 21 metros 55 centímetros al Sureste lindando con solar 41; 24 metros 80 centímetros al Oeste de frente a calle Juncal; 2 metros de ochava recta y 5 metros 70 centímetros al Norte también frente a calle número 2 (hoy Industrias).-.-SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada en efectivo o letra de cambio.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e Impuestos o sea el 7.02%.- 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1.36%.- 4) Solo se podrá descontar del saldo de precio la deuda que existe por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria hasta la fecha de remate.- 5) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan de la titulación y la información registral agregada.- 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132, 5to. Piso.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 28 de febrero de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 5780 5/p 13681 Mar 15- Mar 28

DECIMONOVENO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno dictada en autos caratulados: "GARCIA CARRERE, ENRIQUE ALBERTO Y OTRA C/ BELLINZONA BRILLANTE JOSE FREDY - EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA: 39-347/2001" se hace saber que el

próximo 31 de Marzo a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Tres unidades de propiedad horizontal con su cuota parte en el terreno y demás bienes comunes que le acceden, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrim. Luis Gonella de octubre de 1997, inscripto en la Dirección de Catastro el 4 de junio de 1998 con el Nº 30.348, se describen y deslindan así: I) LOCAL CERO CERO CINCO (005), PADRÓN INDIVIDUAL 87.263/005. Se ubica en Planta Baja a cota más 1,65 mts. Consta de una superficie de 78 mts. 86 dmts. II) APARTAMENTO CIENTO DOS (102). PADRON INDIVIDUAL 87.263/102. Se ubica en Planta Baja a cota más 6,82 mts y consta de un área de 46 mts 83 dmts. III) APARTAMENTO CIENTO TRES (103). PADRON INDIVIDUAL 87.263/103. Se ubica en planta Alta, a cota mas 6,82 mts y consta de un área de 48 mts 42 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de "Azotea I. uno" (Bien Común). Las unidades descriptas forman parte del edificio construido sobre el solar de terreno sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 87.263, que según plano del Ing. Agrim Luis Gonella de octubre de 1997, precedentemente citado, consta de una superficie de 443 mts 55 dmts, y se deslinda así: 10 mts de frente al NE a Avda Luis Alberto de Herrera entre las calles Monte Caseros y Leandro Goméz, distando el punto más próximo 12,95 mts a la esquina con la primera; y 11 mts 45 cmts, al SO, también de frente a la calle Pedro Vidal por ser esquina. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio certificado el 30% de su oferta al bajarse el matillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de las unidades a rematarse. 5º) Que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria, que se descontará del saldo de precio hasta su concurrencia hasta la fecha de remate. 6º) Que la subasta se realizará en las condiciones que resultan de la documentación y la información registral agregada. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de marzo de 2005.
Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 9859 5/p 13231 Mar 10- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados "CARDEO NELLY MABEL c/ PALLANTE LUIS ALBERTO" Ejecución de Sentencia, ficha 43-534/2004, se hace saber que el próximo 20 de abril de 2005, a las 14 y 30 horas, en el local sito en Avda. Uruguay 826 (Asociación Nacional de Rematadores) se procederá por intermedio del martillero DIEGO CAIMI, matrícula 5450 Ruc. 214599080011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 450.000.oo, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones, plantaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, sito en la 9na. Sec. Judicial de Montevideo, paraje Melilla, zona suburbana, padrón No. 83962 (antes 4.250 en m/á) que según el plano del Agr. Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 31.5.52, tiene una superficie de 4 hectáreas 5.269 mts 12 dcms., con 90 mts. al Noroeste de frente a Senda de Paso de 17 mts. de ancho No. 2726 y linda al Noreste con Suc. Luis Pomes; al Sureste con parte de propiedades de Diego Salals, P. Koposka y al Suroeste con fracción A del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Seran de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) La documentación en la Sede no son originales sino testimonios por haber operado lo previsto en el art. 386 del C.G.P. 5) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, 6) El bien se encuentra arrendado con contrato inscripto y vigente existiendo una reserva de uso de la vivienda y galpones para el demandado en este jucio. 7) Toda la documentación relativa a este bien, está de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Uruguay 1030 piso 5to., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de marzo de 2005. Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
20) $ 6799 5/p 13698 Mar 15- Mar 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, dictado en autos: "Amarelle Piriz, Mario Enrique c/ González Novick, Luis Marcelo- Ejecución Prendaria", Ficha: 114-1158/2001, se hace saber que el día 18 de marzo a las 15:00 horas, en el local sito en Paraguay 2211, se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, con número de R.U.C. 211748100014 asistido de la señora Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares y al mejor postor, del siguiente bien: vehículo marca Subaru, modelo Legacy 2,0, año 1993, padrón Nº 413.546, matrícula 916.912 de Montevideo, motor Nº 736.032, nafta. SE PREVIENE: 1). Que el mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo o cheque certificado, la totalidad del precio ofrecido. 2). Será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador y los impuestos del remate que totalizan el 15,60% del precio ofertado, también, a pagar en el acto y en efectivo. 3). Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 2.68%. 4). Que el bien se encuentra en las condiciones de hecho y de derecho que surgen de autos, existiendo saldo de precio y deudas municipales. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Zabala 1367, piso 3.- Montevideo, 10 de marzo de 2005. ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 2652 3/p 13630 Mar 14- Mar 16

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos: "CITIBANK SUCURSAL MONTEVIDEO c/ ARCE MOLINA HUGO GERARDO y OTROS" - Juicio ejecutivo (ficha: 126-973/2002), el próximo 31 de marzo de 2005, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Automovil marca VOLKSWAGEN, modelo GOL MI 1000, matrícula 964.005 (Montevideo), padrón 484.018, motor AFZ 224373, año 1997, a nafta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 100% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que se desconoce en gral la posible existencia de deuda por patente, multas computest, etc. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de febrero de 2005. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
20) $ 2040 3/p 13584 Mar 14- Mar 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25o Turno, en autos: "CITIBANK NA SUC. URUGUAY c/ BUFFA SOSA FABIANA DE LOURDES" - Ejecución de prenda (ficha: 137-661/2002), el próximo 31 de marzo de 2005, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN sin base y la mejor postor del siguiente bien: Automovil marca DAEWOO, MODELO RACER G TI, martícula ACE - 769 (Canelones), padrón 279.754 (antes de Montevideo padrón 501.448, mat. 975.498), motor G15M5685580, año 1998. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Tiene deuda ante la I. M. de Canelones por patente de rodados, por convenio impago y demás conceptos. 5) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y certificados registrales agregados. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en 18 de Julio No. 1589 2º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de marzo de 2005. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2244 3/p 13754 Mar 15- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE TRABAJO

NOVENO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DEL TRABAJO DE 9º TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS "HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS C/ ONTISOL S.A.", PROCESO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA, FICHA 78-763/2004, SE HACE SABER QUE EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2005 A LAS 15:00 HORAS EN AURORA 533, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRÍCULA Nº 5328 R.U.C. 213918210016, ASISTIDO POR EL SR. ALGUACIL, A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, CON LA BASE DE LAS 2/3 PARTES DE SU VALOR DE TASACIÓN, BIENES MUEBLES EMBARGADOS DE FOJAS 21 A 22 DEL EXPEDIENTE PRINCIPAL FICHA 78-257/2003, Y TASADOS A FOJAS 12 Y VUELTO DEL EXPEDIENTE 78-763/2004 SE PREVIENE: 1 - EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO EL 100% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (15,51%) A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 2,78%. 4 - QUE ASIMISMO EL MEJOR POSTOR TENDRÁ A SU CARGO LA DESCONEXIÓN, DESMONTE Y RETIRO DE EL O LOS BIENES QUE ADQUIERA, Y QUE A ESTOS EFECTOS SE LE OTORGARÁ UN PLAZO NO MAYOR A LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA POSTERIOR AL DE LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA 5 - QUE EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 523 PISO 9º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2005. EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3264 3/p 13587 Mar 14- Mar 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "CARABALLO, PATRICIA c/ MARINI PREGO, NESTOR" -Pensión Alimenticia-Ficha 171-804/1996, se hace saber al público que el día 1° de Abril de 2005, a las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-ruc-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación o sea $ 62.612 del siguiente bien: Décima parte indivisa del inmueble Padrón N° 3496, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), zona urbana, señalado con el N° 2 en el plano del Agrimensor Jorge Chapuis de diciembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 6910, el 5 de Febrero de 1952, el cual consta de una superficie de 319 mts. y se deslinda así: 11 metros al Oeste de frente a calle José Pedro Varela; 29 metros al Norte lindando con solar 1; 11 metros al Este lindando con parte del solar 5; y 29 metros al Sur lindando con el Solar número tres.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador, que es el 6.02% sobre la venta, como asimismo los gastos y certificados para la escrituración del bien.- III) Que la demandada abonará el 2.34% sobre el precio martillado.- IV) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación regular antes el B.P.S., por las construcciones y sí tiene adeudos antes la I.M.C. por contribución Inmobiliaria.- VI) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina, calle José Batlle y Ordóñez No. 674.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras-Febrero 22 del 2005.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

20) $ 6120 5/p 13583 Mar 14- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 4ª Turno de Pando, en los Autos caratulados "B.R.O.U. c/ VILLA HERMOSA S.R.L., Ficha 176-232/2000, Juicio Ejecutivo", se rematará por intermedio del Martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUC 110096770019, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el día 18 de marzo de 2005 a las 15 horas en calle Solís 903 de Pando, los siguientes bienes muebles: 1) Una divisora automática marca PRAT GOUET, modelo PRATTIKA, para piezas entre 60 y 600 gr, Nº 71700. 2) Una heñidora boleadora de cono invertido N° 71.701. 3) Una cámara de reposo tipo V-12 para 1200 piezas p/ hora, Nª 71702. 4) Una formadora de barras Mod. FANCY-600 para elaborar barras de pan de distinto peso, longitud o formato, Nª 71103; 5) Un horno PRAT GOUET Giravolt tropic mod. T-100 para bandejas de 0,80 x 1 m con carros de 15 estantes 12 m 20 de sup de cocción, peso total 1500 kg, Nª 980506; 6) Cuatro carros de 0,80 m por 1.00 m.; 7) Noventa bandejas para panificación. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado y en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 15,61%% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 3,68% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva de los bienes. 5) Que los bienes se rematan en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 6) Que será de cargo del comprador el desmontaje y retiro de los bienes subastados. 7) Que no obra a la fecha documentación alguna acreditante de la titularidad respecto a los referidos bienes. 8) Que los bienes se rematan en las condiciones legales y materiales en que se encuentran.
Pando, 9 de Marzo de 2005. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

20) $ 3876 3/p 13577 Mar 14- Mar 16

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 4ª Turno de Pando, en los Autos caratulados "B.R.O.U. c/ VILLA HERMOSA S.R.L., Ficha 176-232/2000, Juicio Ejecutivo", se rematará por intermedio del Martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 18 de Marzo de 2005 a las 15 horas en calle Solís 903 de Pando, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el bien inmueble solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral "Playa Grande", empadronado con el Nª 567, señalado con el Nª 18 de la Manzana 77 en el plano del Agrim Julio H. Cerviño de noviembre de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1 de diciembre de 1944 con el Nª 557, según el cual consta de una superficie de 531 mc 57 dmc que lindan así: 23,26 m al Noroeste de frente a calle Nª 21, sigue un desarrollo curvo de 7,85 m al Oeste y a partir de dicha curva 14 m al Suroeste también de frente por ser esquina a la calle Nª 10; 28,26 m al Sureste lindando con solar Nª 19; y 19 metros al Noreste con Solar Nª 17, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,02% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,34% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los antecedentes de los bienes a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial.
Pando, 9 de Marzo de 2005. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.

20) $ 4080 3/p 13578 Mar 14- Mar 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco dictada en autos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/A DA SILVEIRA CORLETA MARA REGINA FI-

CHA IUE 209-156/2004, Se hace saber que el dia 28 de marzo de 2005 a las 15 horas, en puertas del Juzgado Letrado de Río Branco calle Virrey Arredondo Nº 1054, el martillero Eber Jesús Miranda Pose, matrícula 4200, R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dólares americanos, del siguiente bien inmueble rural: fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicada en la segunda sección judicial y catastral del Departamento de Cerro Largo, padrón 10.083 con un área de 497 hectáreas 2495 metros. SE PREVIENE: A) Que el bien se vende en el estado jurídico y material en que se encuentra estando a disposición de los interesados los títulos de propiedad, certificados registrales e informes de la oficina actuaria; B) Si bien de la hipoteca surge la prohibición de arrendar, manifiesta la institución acreedora que el bien se encuentra ocupado por terceros siendo de cuenta del mejor postor la desocupación del mismo; C) Se desconoce la situación ante B.P.S. por eventuales construcciones, se desconoce si el bien cuenta con servicio de energía eléctrica y si existen deudas por dicho suministro, se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria e impuesto de primaria, pudiendo imputar al precio los mismos hasta la suma concurrente; D) Que el mejor postor deberá abonar en el acto el 40% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo y deberá fijar domicilio dentro del radio de esta sede bajo apercibimiento de no ser aceptada su oferta. Río Branco, 2 de marzo de 2005. Esc. ARIEL DA SILVA GREQUE, ACTUARIO.

20) $ 5440 5/p 13440 Mar 11- Mar 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. C/. NOCETTI VIERA, AGUSTIN RICARDO. Ejecución Hipotecaria y Prendaria". Fa. 254-428/1999, (Fa. anterior A 428/99), se hace saber que el próximo 30 de marzo de 2005 a las 16 horas, en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por intermedio del Martillero, Arturo Cuevas Caceres, matrícula 981, RUC 060003970012, asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, al remate público, en dólares americanos sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, empadronada con el número 4.953, antes con el número dos mil cinco, es parte de los solares 2 y 4 de la manzana No. 156 del plano topográfico de esta ciudad, primera sección judicial o catastral del Dpto. de Flores, que según plano del Agr. Polícrates C. Braida del 10 de marzo de 1955, aprobado por la I.M.F. en carpeta No. 372 de inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Flores con el No. 525 el 8 de junio de 1955, se señala como fracción 2 y constan de un áres de 312 mts. 8 dcmts. cuadrados y linda: al Oeste con 22 mts. 78 cms. a calle Florencio Sánchez, entre las calles 25 de Agosto y Gral Flores, distando el punto medio en 19 mts. 21 cms. a calle 25 de Agosto; al Norte en 13 mts. 70 cms. con fracción uno; al Este en 22 mts. 78 cms. con fracciones uno y tres y al Sur en 13 mts. 70 cms. con fracción tres, todas del plano.

SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, el 20% de seña, debiendo abonar el saldo en el plazo de treinta días desde la aprobación del remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos y el Impuesto Municipal. 4) Que el remate se efectuará en dólares americanos. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 8 de marzo de 2005.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

20) $ 4488 3/p 13646 Mar 15- Mar 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL Y DE MENORES

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. instancia en lo Penal y Menores de 4o. Turno de Maldonado en los autos caratulados: Armengo Márquez y otro (Denuncia Aduanera) FICHA A-18/1996 se hace saber que el próximo Lunes 28 de Marzo del 2005 a la Hora 15.oo en los salones de la Liga de Fomento y Turismo de Punta del Este sito en Parada 1 de la Playa Mansa Calles 31 y 18 por intermedio del Martillero Público Sr. Haig Andonián Matrícula No. 114 RUC 210367930013 asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con la Base de U$S 4.000.= (cuatro mil dólares americanos) 2/3 avas partes de su tasación del siguiente bien: LANCHA PRONTO II marca "DONZI" número de casco DNAJ 1259 D 494 número motor OEO 72408.- Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo; para el pago del saldo y retiro de la lancha, el adquirente dispone como máximo el plazo de tres (3) dias hábiles posteriores al remate.- b) Serán de cargo del comprador los gastos de traslado, escrituración, impuestos y matriculación y demás que la ley pone a su cargo.- c) Serán de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador todo lo que asciende a 15.08% de bajada de martillo.- d) Serán de cuenta de cargo del expediente la comisión e impuestos de remate los que ascienden a 2.68%.- e) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado sito en calle Sarandí esq. Santa Ana.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado Marzo 7 del 2005.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3060 3/p 13465 Mar 14- Mar 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BANCO COMERCIAL S.A. c/ JUAN CARLOS CASTRO Ltda. y otros- Juicio Ejecutivo Hipotecario- Excepción de Inconstitucionalidad- Art. 108 del Dec. LEY No. 14.701, Dec. LEY 14.887 y Arts. 510, 511.1 y 513.1 del C.G.P." (Ficha IUE 304-363/2002), se hace saber que el día 12 de abril de 2005, a las 14 y 30 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1) Unidad de Propiedad Horizontal No. 201, que forma parte de un edificio ubicado en la localidad catastral Montevideo, zona urbana del Departamento de Montevideo empadronado con el No. 9.659/201, que según plano de mensura y fraccionamiento inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 35.132 el día 22 de enero de 1958, tiene una superficie de 54 metros 01 centímetro; 2) Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en el Departamento de Paysandú, zona urbana, localidad catastral chacra padrón No. 50, (antes No. 3.868 rural en m/a) que según plano del Agr. Héctor Laborde inscripto en la Oficina de Empadronamiento local de Paysandú con el No. 202 el día 13 de agosto de 1937, esta señalado como solar número 4 y tiene una superficie de 2 hectáreas 9.796 metros; 3) Solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú U, padrón No. 12.673 (antes No. 5.110 en m/a), que según plano del Agr. Manuel Piaggio, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 1252 el día 23 de enero de 1976, está señalado como solar 6, y tiene una superficie de 630 metros, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán del cargo adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones de cada uno de los inmuebles; 5) Respecto al padrón No. 9.659/201 surge inscripción de Concordato Preventivo Judicial, no se encuentra asegurado contra incendio desconociéndose existencia de gastos comunes y que el Reglamento de Copropiedad se presentó en fotocopias; 6) Con respecto al padrón No. 50, parte de la titulación fue presentada en fo-

tocopias y parte de asientos registrales; 7) Sobre el padrón No. 12.673 surge que figura como baldío; 8) Titulación de los inmuebles se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede.- Paysandú, 3 de febrero de 2005.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
20) $ 9179 5/p 13649 Mar 15- Mar 28

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "B.R.O.U. c/ BUSTAMANTE, Teodoro y otra- Juicio Ejecutivo Hipotecario- Excepción de Inconstitucionalidad- Art. 108 del Dec. LEY. No 14.701, Dec. LEY No. 14.887, Arts. 510, 511.1 y 513.1 del C.G.P." (Ficha IUE 305-218/2002), se hace saber que el día 31 de marzo de 2005, a las 14 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta con la base de $ 156.208.66.-, equivalente a las 2/3 parte de su tasación catastral que luce a (fs.50) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras anexas que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú (antes 12da.), Localidad Catastral Paysandú "U"., parte de la manzana No. 163, padrón No. 3851, (antes 980 en m/á) y consta de una superficie de 403 metros 9 decímetros, con frente al Este, en 11 metros 58 centímetros a calle Montecaseros identificado con el No. 1341; al Oeste, Norte y Sur con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos a la cotización de la fecha del mismo, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y documentación se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede; 5) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P. - Paysandú, 25 de febrero de 2005.- Esc. ANA CECILIA LERENA, Actuaria Adjunta.
20) $ 6459 5/p 13386 Mar 11- Mar 17

"REMATE JUDICIAL.-EDICTO:- Por resolución de la Srta. Juez Letrado de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU Hoy COFAC c/. CUERVO FERNÁNDEZ, Elías y Otros.- .- Juicio Ejecutivo con garantía hipotecaria."- (IUE 305-594/2003, se hace saber que el día 31 de Marzo de 2005 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er . Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matrícula No. 613, RUC No. 120003800017, en diligencia presidida por la Sra. Actuaria procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras anexas, situada en la Localidad Catastral Paysandú, 1ra. Sec. Jud. de este departamento, empadronado con el No. 13.342 (antes Padrón en m/a 7208), con una superficie de 521 mts. 92 dcms., con 16 mts. de frente al Oeste sobre calle Montecaseros; distando su punto medio 76 mts. de la esquina formada al Norte con calle Tropas.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares americanos a la cotización del mismo a la fecha de su realización, debiendo el mejor postor oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 6,022% de comisión e impuestos, incluido el 12% a las ventas forzadas;- 2)- Que el saldo del precio (70%) deberá abonarlo una vez ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate, en el plazo que determine el Juzgado de acuerdo al art. 388.1 del C.G.P. - 3)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 4)- Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5)- Que la documentación se encuentra en la oficina a disposición de los interesados; y 6)- Se autoriza al ejecutante de acuerdo al art. 387.7 del C.G.P. -Paysandú, 24 de Febrero de 2005.-.- Esc. ANA CECILIA LERENA.- Actuaria Adjunta".
20) $ 5440 5/p 13650 Mar 15- Mar 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, según Decreto No 1906 de fecha siete de noviembre de 2003 dictada en los autos.- "VAZQUEZ María Elena c/ FACCHIN TELLO, Hiber Claudio- Juicio Ejecutivo" (Ficha IUE 306-335/2000), se hace saber que el día 6 de abril de 2005, a la hora 14, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, P/B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, de los Derechos de Promitente Comprador, con la base de $ 368.371,33.-, equivalente a las dos terceras partes de su tasación catastral que luce a (fs 117) el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, localidad catastral urbana, Padrón No 9.024 (antes No 5634 en m/á), parte dela quinta 127, señalado como solar 2, que según plano consta de una superficie de 1.471 metros 7962 centímetros que se deslinda así: al Este, con frente a calle Carlos Albo en 28 metros 35 centímetros; al Oeste, con frente a Rambla Costanera por línea quebrada de 4 tramos rectos que a partir del sur miden 8 metros 26 centímetros, 7 metros 32 centímetros, 17 metros 25 centímetros y 5 metros 92 centímetros; al Sur, 58 metros y al Norte, 45 metros 34 centímetros con padrones linderos en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra,- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo, saldo de precios deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 2) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán del cargo del adquirente, pudiendo descontar únicamente deudas existentes a la fecha del remate por concepto de: contribución inmobiliaria, impuesto a enseñanza primaria, y a las trasmisiones patrimoniales, en este último caso el correspondiente a la parte vendedora; 3) Se desconoce si el precio pactado en el compromiso de compraventa está totalmente integrado o si existe saldo de precio a pagar, desconociéndose además estado de ocupación del mismo; 4) El estudio de título se hizo sobre primer testimonio de compromiso de compraventa y testimonios por exhibición de los antecedentes dominiales, faltando certificados de resultancia de las sucesiones de anteriores titulares, encontrándose toda documentación existente a disposición de los interesados en esta Sede. Paysandú 8 de marzo de 2005.- Dra. Ana Claudia RUIBAL, Juez de Paz Subr.
20) $ 6255 4/p 13648 Mar 15- Mar 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rivera, en autos: BANCO R. O. DEL URUGUAY C/ DE MELLO DOS SANTOS YAMANDU. JUICIO EJECUTIVO", FICHA 330-150/2002, antes Ficha 150/2002, se hace saber que el dia 17 de MARZO de 2005, a la hora 14:30, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandi 528, Rivera, el Sr. Rematador ENRIQUE DIAZ, Mat. 4636, RUC 140068510018, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (U$S 13.250), el siguiente Vehículo: Camión marca FORD, modelo 1622-Turbo Cargo, Padrón Nº 11.348 y matricula de Rivera FVA 193 y una Zorra de 9 metros, Padrón Nº 11.546 y matricula de Rivera FVA 197. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cuenta los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE QUE: No se informó si existen deudas de Patentes de Rodados, las que serán de cargo del mejor postor, así como las multas y recargos que existan. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. Rivera, 04/03/2005. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
20) $ 3740 5/p 13412 Mar 11- Mar 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

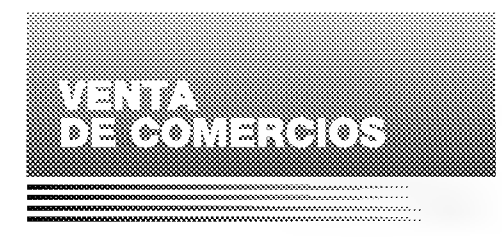
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: BANCO COMERCIAL c/ PEREIRA ALARIO, OSCAR EDGARDO Y OTRA - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - IUE 356 - 157/2002 antes Ficha A 157/2002, se hace saber que el día 30 de Marzo del año 2005, a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y Tres y Artigas) de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ Mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido de la Srta. Alguacil de la sede procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 18896, - Sección Judicial 1era., ubicada en calle San Eugenio nº 205- Manzana Catastral 56- Fracción Solar 45, según el plano del Agrimensor Victor Strashkevich, inscripto en la Dirección General de Catastro, el día 23/5/60, con el nº 550 - Con un área total de 519 mts. 70 dms. Linderos: al Sur solar 46, hoy padrón 18897 - al Oeste padrón nº 885- al Norte solar 44, hoy padrón 18895.-
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del rematador por la compra del bien.
2)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del martillero por venta del bien.
3)- El título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.
4)- Se desconoce la situación de las construcciones en el inmueble y de las obligaciones con el BPS.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Salto, 3 de Marzo del año 2005.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 5440 5/p 13481 Mar 14- Mar 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO ACAC S.A. C/ FERREIRA OTTONELLI, OSCAR Y OTRA. Juicio ejecutivo hipotecario.- IUE. 382-426/2004, se hace saber que el día 30 de marzo de 2005 a la hora 16, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, con Matrícula N° 4176 e inscripto en el RUC con el N° 180077580014, asisitdo de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Terreno con edificio y mejoras, ubicado en la manzana N° 102 de la planta urbana de la ciudad de Dolores, localidad catastral Dolores, 3ª sección judicial del departamento de Soriano, empadronado con el N° 4.264, señalado con el N° 1, en el plano del Agr. Juan Sosa, de agosto de 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el N° 1630 el 23 de diciembre de 1959, según el cual se compone de una superficie de 310 mts. 26 dms., al Suroeste, de frente a calle Rivera.-
SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley N° 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede, haciéndose constar que el mismo carece de plano; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 7 de marzo de 2005.- Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
20) $ 6459 5/p 13514 Mar 14- Mar 18



LEY 26/9/904
ESANVIL SOCIEDAD ANONIMA PROMETIÓ VENDER A PUNTA ASTILA S.R.L., ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SITO EN KM. 120, RINCONADA ALTA, PUNTA BALLENA, MALDONADO "POSADA AL DI LA". ACREEDORES PRESENTARSE JUNCAL 1327 esc. 1801, MONTEVIDEO.
25) $ 2720 20/p 12714 Mar 04- Abr 07

Ley 2.904

"Barraca Rafael Limitada" Cesión de cuotas Contrato 25.02.05. Cedentes: Jacinto y Rosmary Gabarrin, Gladys Salina. Cesionarios: Javier Yoanna y Daniel Schelotto. Comercio Barraca Rafael.
Acreedores presentarse en Mercedes 1213/302. Montevideo.
25) $ 2720 20/p 12751 Mar 04- Abr 07

LEY 2904

CESIÓN DE DERECHOS DE PERMISARIO DE CV 160 EMISORA CONTINENTAL DE PANDO, SITA EN AVENIDA ARTIGAS 977- PANDO DE LIDASOL S.A. A JOSÉ BELLESI- ACREEDORES PRESENTARSE EN AVENIDA ARTIGAS 781 - LAS PIEDRAS.
25) $ 2720 20/p 13579 Mar 14- Abr 15



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2o Turno, en los autos caratulados "TECHERA ALICIA NELLY, TENENCIA, Fa. 2-47516/2004", se cita, llama y emplaza a SERGIO IVAN MIZRAJI a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 14 de FEBRERO de 2005.-
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50976 Mar 04- Mar 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulados: "KOTZIAN VIERA MARIA EUGENIA C/ OTERO FABIAN - Pérdida de Patria Potestad, Auxiliatoria de Pobreza" Fa. 2-49285/2004, se emplaza al Sr. FABIAN OTERO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el veintiocho de febrero de dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50998 Mar 07- Mar 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TARELA, GLADYS C/ GERIBALDI DIAZ, PABLO HECTOR - INVESTIGACION DE PATERNIDAD. PENSION ALIMENTICIA", FICHA: 2-35999/2004. SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA AL SR. PABLO HECTOR GERIBALDI DIAZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en

Montevideo, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil cuatro Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51040 Mar 09- Mar 29

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "DIAZ MARQUEZ, JULIO CESAR C/ BARRIOS, NANCY JACQUELINE -TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-2092/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NANCY JACQUELINE BARRIOS, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto Nº 8697/2004 de fecha 15/10/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 5 de Noviembre de 2004. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50980 Mar 04- Mar 17

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

Edicto.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PEREIRA TORRES, ALVARO C/ DURAN NUÑEZ, MARIA DEL ROSARIO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD FA. 284-1547/2004, Se cita, llama y emplaza a la Sra. Maria Del Rosario, Durán Núñez a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. Se hace saber que por auto Nº 3938 de fecha 10 de diciembre de 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos d este proceso autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial.
Maldonado, 22 de febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51293 Mar 15- Abr 04

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados, "GAITAN VEGA, LAURA CRISTINA C/ TELLECHEA SUAREZ, OMAR HORACIO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FA. 286-1896/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A OMAR HORACIO TELLECHEA SUAREZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que por Auto Nº 5344 de fecha 10/12/2004, se ha concedido el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Maldonado, 5 de Febrero de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51022 Mar 08- Mar 28

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ ALTEZ MIRTA NELIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE POBREZA. FICHA No. 341-1087/2004", SE HACE SABER: que por providencia No. 5757 de fecha 22 de Noviembre de 2004 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia respecto de la menor KAREN PAMELA SILVA FERNANDEZ al Sr. LUIS ALBERTO SILVA emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de sesenta días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 5412 de fecha 5/11/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50970 Mar 03- Mar 16

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "ROCHA SILVIA YANET. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 341-991/2004". SE HACE SABER: que por providencia No. 6492 de fecha 23 de Diciembre de 2004 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia respecto de los menores Tamara Valentina y Lorena Patricia LORENZO ROCHA al Sr. VICTOR LORENZO emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 6492 de fecha 23/12/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de Febrero del año dos mil cinco. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51044 Mar 09- Mar 29

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ CHINEPPE ESTELA. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 341-1389/2004". SE HACE SABER: que por providencia No. 6307 de fecha 16 de Diciembre de 2004 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia respecto del menor JOSE PABLO BLANCO RODRIGUEZ al Sr. WILDER BLANCO RODRIGUEZ emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 6307 de fecha 16/12/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de Febrero del año dos mil cinco. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51047 Mar 09- Mar 29

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "SILVERA GONZALEZ SHIRLEY MARLENE. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. 342-848/2004": SE HACE SABER: Que por decreto nº188 de fecha 10/02/2005 se ha dispuesto DAR TRASLADO del presente trámite al Sr. ADRIAN QUINTEROS, respecto del menor JONATHAN ANDRES.-
En consecuencia se le CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezca ante estas actuaciones en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien continuará sus actuaciones.- Por decreto nº 188 de fecha 10/02/2005 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiun días del mes de Febrero del dos mil cinco.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51244 Mar 14- Abr 01

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "GASPERI RIOS, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA.". IUE: 382-572/2004, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 14 de febrero de 2004. Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51114 Mar 10- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mer-

cedes de 3er. Turno. dictada en autos: "OTERO ALDERETTE, ALISON DAIANA - Ratificación de Tenencia - Fa. 431-431/2004" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIA ISABEL CACERES PERES promoviendo RATIFICACION DE TENENCIA con respecto a la niña ALISON DAIANA OTERO ALDERETE.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ISMAEL JORGE OTERO y a ADRIANA JACQUELINE ALDERETTE, a que comparezcan en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 17 de febrero del 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Cta. Cte.) 10/p 51003 Mar 07- Mar 18

TACUAREMBO

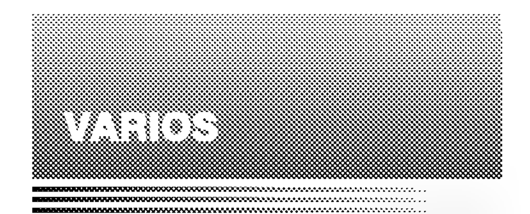
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en los autos caratulados "SANJURJO PERAZA, LAURA BEATRIZ C/A SOLE SUAREZ, JONNY TABARE Y SOLE BOER, LUIS ALBERTO PENSION ALIMENTICIA Y PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA".-; FICHA: 397/1007/2004; se cita y emplaza al Sr: JONNY TABARE SOLE SUAREZ, a los efectos de estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas acutaciones. Tacuarembó, 03 de Febrero de 2005. ESC. CARLOS NIEVES: ACTUARIO ADJUNTO. El presente juicio está axiliado de pobreza. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.

26) (Cta. Cte.) 10/p 50966 Mar 03- Mar 16



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de diciembre de 2004 en el expediente Asunto No. 942/03, se concedió a G. y G. Ltda.. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de arena, afectando el padrón 14669 (p) de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, abarcando un área de 4 hás 22 m². el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 49 al F° 49 del Libro IV. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día primero de febrero del año dos mil cinco.

27) $ 1764 3/p 13531 Mar 14- Mar 16

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por asunto 229/03 se ha presentado solicitud de Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio para la búsqueda de balasto, tosca y piedra ubicado en el predio padrón N° 4967 de la 5ª. Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Minería se emplaza a los propietarios del referido bien, para que concurran dentro del plazo de 90 días calendario a hacer efectiva la reserva establecida en el artículo 5° del Código de Minería.

27) $ 1512 3/p 13581 Mar 14- Mar 16

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por asunto 228/03 se ha presentado solicitud de Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio para la búsqueda de balasto, tosca y piedra ubicado en lOS predios padrones N° 4953, 4958 y 7704 de la 5ª. Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Minería se emplaza a los propietarios del referido bien, para que concurran dentro del plazo de 90 días calendario a hacer efectiva la reserva establecida en el artículo 5° del Código de Minería.

27) $ 1512 3/p 13582 Mar 14- Mar 16

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de octubre de 2002 en el expediente Asunto No. 81/98, se concedió a Juan Kleefeld el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de caliza, afectando los padrones Nos. 2405p, 2408p, 54534p y 15552 de la 14ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, abarcando un área de 5 hás 2308 m² que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 22 al F° 22 del Libro IV. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día primero de febrero del año dos mil cinco. ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.

27) $ 2268 3/p 13637 Mar 15- Mar 17

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a MARIA FRUGONI en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 100 (dólares americanos CIEN) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200403254-2 Resolución Nº 291/05 de fecha 09/02/2005.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51093 Mar 09- Mar 29

VARIOS

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura: 17 de noviembre de 2004
Registro: No. 1891, 3 de diciembre de 2004
Padrón: 8374, localidad catastral Minas
Declarante: Silvio Lezcano Piriz.

27) $ 1680 10/p 13469 Mar 14- Abr 01

CONSTITUCION BIEN DE FAMILIA
PADRON: 4.249/002 Loc. Catastral Maldonado-ex 1ª Sec. Jud.-Depto. MALDONADO
OTORGANTE: Mónica Alejandra Saldún Laffaure
BENEFICIARIO: Juan Pablo Bianchi Saldún
TASACION: UR 2.888,00
ESCRITURA PUBLICA: 31/01/2005
ESCRIBANO AUTORIZANTE: Walter Carro Saldún
INSCRIP. REG. PROP. MALDONADO: Nº 1019 el 02/02/2005.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51007 Mar 07- Mar 18

Bien de Familia
Escritura: Montevideo 25 de Noviembre 2004
Inscripción: 1853
Escribano autorizante Leticia Martínez
Padrón 13334 de Lavalleja
Calle: Ramos Barranco 1649 Minas
Constituyente Julio Cesar Farias Maidana
Beneficiario: Emiliano Farias Diano
Tasación BHU UR. 3.235.70.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51009 Mar 07- Mar 18

BIEN DE FAMILIA

CONSTITUYENTE: Mírtha Estela Tomas Carrero.
BENEFICIARIOS: María Lucía y Diego Luis Leal Tomas.
PADRON: 19538, 19a. Sección Judicial de Canelones.
ESCRITURA: 29 de setiembre de 2004.
ESCRIBANA: Claudia Gabito.
INSCRIPCION: Nº 2828.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51097 Mar 09- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Banco Central Del Uruguay c/ Sagamore Ltda. y otros -Ejecución de Hipoteca-", ficha 23-455/1984, y "Román Varela Taibo -Oposición a Cesión Parcial de Crédito Efectuada por B.C.U. a Oscar Elenter" ficha 23-1274/2004, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores de María del Consuelo Taibo, y a los efectos de notificar la Cesión Parcial de Crédito y Cesión total de Hipoteca sobre el bien padrón 188.565 de Montevideo, con frente a la calle Thompson 3091, operada entre el Banco Central del Uruguay y el Sr. Oscar Elenter; a que comparezcan en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo cuatro de Marzo de 2005. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.

27) $ 6720 10/p 13604 Mar 14- Abr 01

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "FUCCI, FERNANDO C/ MIQUELARENA, MARIANO Y TODO OTRO INTERESADO. CANCELACION DE ACCIONES Y CONJUNTA Y SUBSIDIARIAMENTE REIVINDICACION DE ACCIONES DE CAPETOWN INVEST S.A." FICHA 35-182/2002, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, a todos los interesados en oponerse a la cancelación o reivindicación o deducir derechos sobre las acciones de Capetown Invest S.A., por el término de 90 días, ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5880 10/p 13447 Mar 11- Mar 31

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos "GHELMAN KOBRIN, Nicolas C/ SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE IRMA RUYER VELAZQUEZ CLAVERO.- Otros.- Fa. 2-48982/2004", y según providencia Nº 4749 del 2.12.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los SUCESORES A CUALQUIER TITULO de Irma Ruyer VELAZQUEZ CLAVERO, a los efectos de que comparezcan a deducir sus derechos, en estos autos. Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, Diciembre 24, 2004.- Dra. Amelia Ugartemendía, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 12748 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "CABRAL PIRIZ O PEREZ, MARIO JOSE- DECLARACION DE AUSENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA 2-47536/2004, se hace saber que se presentó Celia Gladys Cabral Piriz o Perez quien solicitó la declaración de ausencia del Sr. Mario José Cabral Piriz, y a los efectos legales y por lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del C. C. se hacen estas publicaciones.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, tres de febrero de dos mil cinco.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50955 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

CERTIFICO haber expedido dos ejemplares del siguiente EDICTO.- La Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "GARCIA RIOS, EDUARDO - AUSENCIA- FICHA: 2-56163/2004", por decreto N° 5809/ 2004 de fecha: 8 de Diciembre de 2004, se declaró en estado de ausencia al SR. Eduardo García Ríos, atento a lo dispuesto por el art. 55 a 60 del Código Civil.- Montevideo, 15 de febrero de 2005. Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.

27) $ 3360 10/p 13618 Mar 14- Abr 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ, JUAN ANDRES -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL -" FICHA 2-1639/2004, se emplaza a los eventuales herederos de Idifonso Gonzalez Cantera y demás interesados a estar a derecho y contestar la demanda de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural del causante deducido por Juan Andrés González en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Montevideo, 3 de marzo de 2005.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

27) $ 4200 10/p 13180 Mar 09- Mar 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 24º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Desena Gonzalez Mónico Pío y otros - Resolución de contrato. Ficha 136-443/03, se cita y emplaza a los sucesores de MONICO PIO DESENA Y MARIA ANGELICA GENOCCHI O GNOCCHI. por el término de noventa dias, respecto al apartamento 203 de Joaquin Suárez 3571 de ésta ciudad, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos Expidanse edictos
Montevideo 9 de febrero de dos mil cinco
SANDRA DOS SANTOS, ACTUARIA.

27) $ 4200 10/p 12717 Mar 04- Mar 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, en autos "Barrios Luquez, Luis Alberto c/ Cabrera Alvarez, Carmen y otros. Cesación de Condominio" ficha 2-31119/2004, según lo ordenado por decreto N° 3841 de 15/11/04, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Felicia, Roque, Camilo y Juana Elcira Cabrera Alvarez y/o sus sucesores a cualquier título, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, 10 de diciembre del 2004.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

27) $ 4200 10/p 13654 Mar 15- Abr 04

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Federico Miguel Angel Peverelli Gennaro Juicio Ejecutivo" Ficha 2-25013/ 2004, según providencia No 1793/2004 del 7/ 6/04 se cita, llama y emplaza a Federico Miguel Angel Peverelli Gennaro por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, en relación a la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General Municipal del padrón 74458 de Montevideo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 22 de febrero de 2005. Esc. ADRIANA FARIAS MEDINA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50991 Mar 04- Mar 17

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de 14 Turno, en autos caratulados: "OLIVERA MIRIA SUSANA Y OTROS C/ BRANDI NELLY NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA" FA. 21-493/2003, se hace saber que se ha dispuesto el emplazamiento de las contratantes TERESITA SCASSO GRILLE Y BLANCA SOUZA, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, Montevideo 23 de febrero de 2005. Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.

27) $ 3360 10/p 13051 Mar 08- Mar 28

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º turno, dictada en autos caratulados "GARAZA RODRÍGUEZ, AMANDA, DECLARACIÓN, AUTORIZACIÓN" Ficha Nº 139-468/2003, se dispuso efectuar la presente publicación, al haberse solicitado la cancelación de los Títulos de Bonos del Tesoro números 133629, 133645, 132546, 133370 y 133627, serie 41º, Tasa Variable por valor de mil dólares cada uno, con vencimiento el día 23 de junio de 2005.
Se cita y emplaza por el término de 60 días a todos los interesados que se crean asistidos de derecho respecto de los mismos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de febrero de 2005. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) $ 1512 3/p 13629 Mar 14- Mar 16

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Montevideo, de Febrero de 2005
EDICTO
ACCION DE CANCELACIÓN DE ACCIONES Y EXPEDICIÓN DE DUPLICADOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno, en los autos caratulados: "Green Murguía, Ricardo Alberto - Acción de Cancelación de Acciones y Expedición de Duplicados - SOUTH WAY S.A. - Ficha 2-60418/2004", se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir oposición en los referidos autos, en el plazo de 60 días. (art. 109 del Dec. Ley 14.701 y art 316 de la Ley 16.060).
En fe de ello se expide el presente sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiun días del mes de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 13241 Mar 10- Mar 30

TRIBUNAL DE APELACIONES DEL TRABAJO

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición del Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 3º Turno en autos SOSA, Richard C/ NUÑEZ Y RAMOS S.R.L.; DEVESA, Omar; CAL, Laura (RESTAURANTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO). Reclamos salariales e I.P.D. Ficha. I.U.E. 14-491/03 se ha dispuesto notificar por edicto a la Sra. Laura CAL y a NUÑEZ Y RAMOS S.R.L. la sentencia Nº 367 del 5 de Agosto de 2004 cuyo texto se transcribe: Sentencia No 367 MINISTRO REDACTOR: Dr. Roberto Hugo Molinari Montevideo, 5 de agosto de 2004. Vistos: para sentencia definitiva de segunda instancia - dictada como decisión anticipada - estos autos caratulados "SOSA, Richard c/ NUÑEZ y RAMOS S.R.L.- OMAR DEVESA-LAURA CAL-(RESTAURANTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL CARRASCO, reclamos salariales e I.P.D.". (Ficha No. IUE: 14/491/2003) venidos a conocimiento de este Tribunal en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia No. 217 de 13 de Diciembre de 2002, dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 4to. Turno, Dra. Ana Muñecas. Resultando: I) que por la referida sentencia - a cuya relación de antecedentes procesales cabe remitirse por ser exactos - condenó a Nuñez y Ramos S.R.L., a Omar Devesa y Laura Cal a pagar $ 56.775 por los rubros reclamados en la demanda, más el 15% sobre los rubros de naturaleza salarial (art. 4, ley 10.449), con la actualización de la ley No. 14.500 desde la fecha del egreso e intereses legales desde la fecha de la demanda, , sin especial condenación (fs. 72-77). II) que contra este pronunciamiento apela la parte codemandada Omar Devesa y Devesa y Cal SRL. agraviándose, en síntesis, por entender que existe nulidad al no dictar sentencia de inmediato la a quo, la que procedió a prorrogar la audiencia preliminar ante su incomparecencia. Considera además, que debió diligenciarse la prueba aún ante la incontestación de la demanda citando en su apoyo doctrina. Pide que se revoque por contrario impeiro la sentencia y se ordene el diligenciamiento de prueba ofrecida por el accionante y en caso contrario se franquee la apelación y nulidad, impetrando el acogimiento de los recursos (fs. 97-99v.). III) que adhiriéndose a la apelación la parte actora expresa en resumen, que la demanda actuó con {ánimo dilatorio y debe ser condenada en los gastos causídicos del proceso en forma solidaria. IV) que, evacuado el traslado del recurso interpuesto (fs. 107-117v.), no así el de la adhesión (fs. 120v.), la Sra. Juez "a quo" franquea la alzada concediendolos (fs. 124v) y venidos a conocimiento de este Tribunal el 14 de Octubre de 2003 (fs. 131), previo su pase en estudio, se acordó, dictar esta sentencia en forma de decisión anticipada (art. 200 C.G.P.). Considerando: I) que esta Sala, por unanimidad de sus miembros naturales procederá a confirmar la sentencia cuestionada. II) que cabe aclarar a la parte demandada apelante que no procede que la Sede de primera instancia revoque por contrario imperio una sentencia definitiva, la que admite solamente recurso de apelación y no de reposición, no concediéndose tampoco la facultad revocatoria al órgano de primera instancia aún en defecto de recurso de reposición, como en el caso de los pronunciamentos interlocutorios (arts. 253 y 254 CGP.). Corresponde también precisar que la demandada deduce recursos de nulidad y apelación (fs. 97) cuando el cuerpo adjetivo vigente eliminó la nulidad como recurso disponiendo que en todo caso el tribunal superior (a quem) debe analizar las nulidades invocadas por el apelante, fuera del control natural de la regularidad del procedimiento (Arts. 24.9, 116 y 257.4, etc. CGP; Véscovi, Derecho Procesal, Tomo VI, 2da Parte, 2da edic. Edit. Idea, pag. 162 y ss.); o sea que perdió su caracter autónomo y se incluye en el recurso de apelación de modo que el ámbitó de aplicación del recurso de apelación se agranda comprendiendo no sólo la impugnación de la resolución en razón de mérito, sino también la impugnación basada en la nulidad por incumplimiento de un requisito del que se derive tal efecto (Martha Jardi Abella, Curso sobre el Código General del Proceso, Tomo II, F.C.U. 1989, pag. 9 y 10). Y como lo dispone el citado art. 257.4 CGP corresponde en forma previa analizar la nulidad de la sentencia hecha valer en vía de apelación por la actora. III) que no existe nulidad alguna en el procedimiento desarrollado, pues no la constituye la prórroga de la audiencia preliminar otorgada por la jurisdicente a quo a los efectos de que la parte demandada que no compareció a la audiencia referida justificare en el plazo de tres días las causas de dicha incomparecencia (fs. 70). Es de principio - y así se consagra expresamente por el CGP.- que no hay nulidad sin perjuicio ("pas nuelité sans grief") (art. 111 CGP.). No se ve cual es el perjuicio que sufrió la parte demandada por la invocada violación del art. 340.3 CGP. consistente en prorrogar la audiencia preliminar otorgando plazo a los efectos de que - precisamente el ahora apelante - justificara su incomparecencia y salvara la aplicación de dictarse la sentencia de inmediato teniéndose por cierto los hechos afirmados por la parte actora en todo lo que no se haya probado lo contrario. El art. 340.1 del C.G.P. prevé en forma expresa que si por razones de fuerza mayor, devidamente acreditadas, una de las partes no pudiere comparecer a la audiencia preliminar ésta podrá diferirse por una sola vez, precepto legal que la jurisprudencia acata, utilizando un criterio amplio de razonabilidad y equidad al no desprenderse de dicha norma el momento en que debe efectuarse la justificación de la incomparecencia, lo que habilita una hipótesis de justificación posterior a la celebración de la misma, para lo cual la a-quo otorgó plazo. Así en R.U.D.P. Nº 3/95, casos 13-32, pags. 335-338; Nº 2-3/94, CASOS 13-20-21-26-33, pags. 202, 203, 205, Nº 1/93, c. 38, pag. 47; Nº 3/96, c. 8-12, pag. 440, etc. IV) que en cuanto al necesario diligenciamiento de la prueba ofrecida por el actor ante la incontestación de la demanda por la demandada, la Sra. Ministro Dra. Estela GOMEZ FRANCO, medularmente adhiere a los argumentos que explicitara en su oportunidad la Suprema Corte de Justicia, seguidos por la mayoría de la doctrina y jurisprudencia, basado en el art. 130.2 C.G.P. establece para la parte demandada la carga de pronunciarse categóricamente sobre la veracidad de los hechos alegados por el actor en su demanda, determinando, que el incumplimiento de esa carga consecuencializa tener por admitidos esos hechos, relevando el art. 137 del mismo cuerpo legal de prueba de los mismos, excluyéndose de la aplicación de esta regla los asuntos que versen sobre cuestiones indisponibles. Los restantes integrantes de este Tribunal, Drs. Elías PIATNIZA ALTMAN y el redactor, sostienen en síntesis, acompañando otra posición doctrinaria, que si la parte demandada no contestó la demanda, independientemente de que asista o no a la audiencia preliminar, es de atenderse la solución del art. 339.4 C.G.P., disposición que señala que la rebeldía del demandado determinará que el Tribunal deba tener por admitidos los hechos alegados por el actor, en cuanto no resulten contradichos por la prueba de au-

tos, la que igualmente deberá ser diligenciada en todo lo que el Tribunal considere necesario. La expresión definidora acerca de cuando corresponde el diligenciamiento de prueba, lo es, que de los hechos alegados por el actor no resulte contradicción por la prueba obrante (esto es, de la presentada en ocasión de la demanda, art. 118 C.G.P.), y no por la circunstancia estrictamente formal de incontestación. Agregan los así opinantes, que en materia laboral es importante el aporte probatorio en la solución de pretensiones que se movilizaren, referidas, por ejemplo a los rubros extraortinarios, como horas extras o ya a conductas ilícitas, como en casos de despido abusivo. Si bien el efecto de la admisión de hechos puede atenderse respecto de la existencia de la relación laboral, fecha de ingreso, procedencia de rubros salariales normales que son inherentes a dicha relación como el salario, la licencia, el salario vacacional, el aguinaldo, viabilidad de la indemnización por despido, no acontece lo mismo con otros conceptos que si bien pueden conectarse a la existencia de dicha relación, no necesariamente son interpretables como efectivamente ocurrentes, como las horas extras, desde que las mismas son excepcionales correspondiendo probar su existencia por quien las alega, el actor. No basta que el actor afirme haber hecho horas extras y que la parte demandada no conteste la demanda para que se entienda admitido el rubro por no controvertido, aquí se trata es de atender el principio de delimitación legal de la jornada laboral, cuya inobservancia no es dable presumir por la circunstancia de que la afirmación de su existencia no sea custionada. Empero en la especie no se reclamaron horas extras, ni se le atribuyó a la empleadora conducta laboral ilícita. En cambio con relación a la indemnización por despido, es de pensar que no resultando controvertida la relación laboral, el cese invocado de la misma, en términos generales pudo obedecer sea al despido o al abandono del trabajo; por incontestación de la demandada, esta última circunstancia fáctica no fue invocada, por lo es dable admitir que el despido resultó configurado. En consecuencia el Tribunal en ambas posiciones de sus integrantes llega a la misma conclusión respaldando el pronunciamiento apelado.
V) que en cuanto al agravio del actor sostenido en vía de adhesión a la apelación, el Cuerpo lo rechazará al no avizorar mérito para la imposicón condena causídica, como lo postula el adherente. No media mérito para condena procesal.
Es por lo expuesto y atento a lo dispuesto por los arts. 56, 197, 198, 200, 254, 261 y 344 C.G.P., que el Tribunal, FALLA: Confírmese la sentencia apelada. Sin especial condena procesal. Y devuélvase. Firmado: Dr. Roberto Hugo MOLINARI, Dr. Elías PIATNIZA ALTMAN, Dra. Estela GOMEZ FRANCO, Ministros; Esc. Martha FERNANDEZ SCUOTEGUAZZA, Secretaria Letrada. Se deja Constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza al solicitante, para la publicación del presente edicto en el D.O. Montevideo 23 de Febrero de 2005. Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Secretaria Letrada.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50982 Mar 04- Mar 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) - FILIAL SARANDI DEL YI C/ CUEBAS RIOS, Raúl Estanislao - EJECUCION DE HIPOTECA".- Ficha 242-200/2000: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos, al cónyuge y sucesores del Sr. RAUL ESTANISLAO CUEBAS RIOS, para quer comparezcan en estos autos, por el término legal (art. 35 del C.G.P.). de conformidad al decreto Nº 4974/2004 de fecha 17/12/2004.- Y a los efectos legles se realizan estas publicaciones.- Durazno, nueve de febrero del dos mil cinco..-
EN FE DE ELLO: de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Durazno, en nueve de febrero del dos mil cinco.-
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 12649 Mar 10- Mar 30

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez De Paz Departamental de Florida de Primer Turno, en autos caratulados "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) c/ SUCESORES DE MARCOS Y MARIA SCHOL.-OBLACION Y CONSIGNACION", Ficha 262-9/2005, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de María y Marcos Schol, Sres.: Marcos, María, María Angélica, Francisco Ruben, Clorinda Nélida, María Isolina, Oscar Omar, Lolita Irinea, Orlinda Francisca, Gladimir, Margarita Blanca y Jesús Euclides a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Florida, 22 de febrero de 2005.- Dra. Gabriela Araújo Nicolini, Juez De Paz Departamental de Florida de Primer Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51016 Mar 08- Mar 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "MACHIAVELLO DANIEL PABLO C/ ECHEVERRY SOSA MARIA INES. ESCRITURACION JUDICIAL (PADRONES RURALES 6.180-6.794)", I.U.E. 356-725/2004; SE HACE SABER QUE EN AUTOS, TRAMITADOS EN ESTA SEDE JUDICIAL SITA EN CALLE TREINTA Y TRES ORIENTALES Y ARTIGAS, TERCER PISO; SE CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE LA SEÑORA MARA INES ECHEVERRY SOSA Y/O CUALQUIER OTRO INTERESADO, A ESTAR A DERECO EN ESTOS OBRADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN CONTINUARAN LAS ACTUACIONES, EXPIDIENDOSE EL PRESENTE EDICTO CON LAS PREVISIONES DISPUESTAS, DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 89 Y 127 DEL C.G.P. EN LO PERTINENTE.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.-
SALTO, 20 DE DICIEMBRE DE 2004.- ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
27) $ 6720 10/p 13641 Mar 15- Abr 04

E D I C T O

Por disposición de la SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "HOY: EDIFICIO GUGLIELMONE C/ SUCESORES DE HERNANDEZ NUÑEZ EDGARD. HOY: EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA", I.U.E. 356-540/2004; se notifica a los demandados en autos, Sucesores del Señor EDGARD HERNANDEZ NUÑEZ; en los término del art. 379.2 del C.G.P., a que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de continuar las mismas con las consecuencias previstas en el C.G.P., y designar Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Salto, 21 de febrero de 2005.- ESC. GRACIELA CABRERA GOSLINO, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 13644 Mar 15- Abr 04

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

MILENCORD S.A.

Asamblea del 07/03/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 47.490.508,45.- (pesos uruguayos cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa mil quinientos ocho con 45/100). Documentación en Juncal 1327 Apto. 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 13462 Mar 11- Mar 31



AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

ROBERTO FIGARES GALAIN (Fa. 2-65504/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13834 Mar 16- Abr 05 (0001)

SEXTO TURNO

ISABEL FRAT ALMEYDA (FICHA 2-56519/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13775 Mar 16- Abr 05 (0002)

SEPTIMO TURNO

MABELITA TERESA NORIA BALTRONS (Ficha: 2-2017/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13853 Mar 16- Abr 05 (0003)

OCTAVO TURNO

ISAAC ERDMAN KRIEGER (FICHA: 2-50502/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13781 Mar 16- Abr 05 (0004)

NOVENO TURNO

MANUELA FONDEVILA MONTOTO (FICHA 2-65479/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13859 Mar 16- Abr 05 (0005)

DECIMO TURNO

NELSA RAQUEL CAFFERA VIGNONE (FICHA N° 2-2464/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13837 Mar 16- Abr 05 (0006)

MARINA CARDOSO (FICHA N° 2-3113/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13858 Mar 16- Abr 05 (0007)

DECIMOTERCER TURNO

ELECTRA PONTI RATTO (Ficha 2-357/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13773 Mar 16- Abr 05 (0008)

ARTIGAS PORTO DA SILVA o da SILVA (Ficha 2-28674/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13860 Mar 16- Abr 05 (0009)

DECIMOQUINTO TURNO

VOLTAIRE ARIEL MENDEZ DE LOS SANTOS (Ficha N° 2-40372/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13835 Mar 16- Abr 05 (0010)

DECIMOSEXTO TURNO

ELVIRA RAMA LAURIDO o LOURIDO (Ficha N° 2-65516/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13856 Mar 16- Abr 05 (0011)

DECIMOCTAVO TURNO

ULISES JAIME PEDRAGOSA QUESADA (Ficha 2-59491/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13772 Mar 16- Abr 05 (0012)

LEONARDO BERMUDEZ HERYLA (FICHA 2-2890/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13780 Mar 16- Abr 05 (0013)

DECIMONOVENO TURNO

MILTON EDGAR PIRIZ LEMA (Ficha N° 2-1658/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13839 Mar 16- Abr 05 (0014)

VIGESIMO TURNO

ASUNCION MARTINEZ LOPEZ (Ficha N° 2-2216/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13779 Mar 16- Abr 05 (0015)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RICARDO JORGE GERPE AGUILAR (ficha n° 2-1613/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13778 Mar 16- Abr 05 (0016)

CELESTE AIDA SARAVIA LAYUDA (ficha n° 2-55496/2004).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13836 Mar 16- Abr 05 (0017)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL PIÑEIRO GIMENEZ (ficha n° 2-3823/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13777 Mar 16- Abr 05 (0018)

JUZGADO LETRADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA ISABEL CASTELLANOS DUARTE e HIRMA FRANCISCA DUARTE BORGES (Ficha 2-51653/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13830 Mar 16- Abr 05 (0019)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IDA DE LOS SANTOS LORENZO (FICHA Nº 156-1070/2004).

Artigas, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13800 Mar 16- Abr 05 (0020)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

AVILA CABEDA o CABRERA, ALBA BEATRIZ (Ficha 175-2247/2003).
Pando, 4 de Febrero de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13790 Mar 16- Abr 05 (0021)

JOAQUIN CARDOZO (Ficha 175-1205/2004).
Pando, 5 de Noviembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13791 Mar 16- Abr 05 (0022)

MARIA LILIANA BAZZANO MENDEZ (Ficha 299/A/2003).
Pando, 20 de Marzo de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13792 Mar 16- Abr 05 (0023)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO VIEIRA ZEBALLOS (Ficha 241-16/2005).
Durazno, 28 de Febrero de 2005.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13863 Mar 16- Abr 05 (0024)

TERCER TURNO

IBSEN ORLANDO de o DE SOUZA da o DA SILVA (Ficha 242-17/2005).
Durazno, 2 de Marzo de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13864 Mar 16- Abr 05 (0025)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

WILFREDO, WIDFREDO o WIFREDO PEREZ SANTANA (261-949/2004).
Florida, 16 de Febrero de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13801 Mar 16- Abr 05 (0026)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELADIA DELMA, BAUTE DE LEON (FA. 284-27/2005).
Maldonado, 28 de Febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13786 Mar 16- Abr 05 (0027)

RUBEN DANIEL, FERRIZZO ACOSTA (FA. 284-21/2005).
Maldonado, 28 de Febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13787 Mar 16- Abr 05 (0028)

TERCER TURNO

REINALDO MACCIO SANCHEZ (Ficha 285-2167/2004).
Maldonado, 04 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13785 Mar 16- Abr 05 (0029)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LAURA NIEVES ZABALO RODRIGUEZ (300-22/2005).
Paysandú, 25 de Febrero de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13804 Mar 16- Abr 05 (0030)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALDA CORRALES SILVEIRA (Ficha 329-1188/2004).
Rivera, 16 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13793 Mar 16- Abr 05 (0031)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON PEDRO ISABELINO PEREYRA IRIARTE (FICHA No. 341-1407/2004).
Rocha, 17 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13789 Mar 16- Abr 05 (0032)

CUARTO TURNO

DOÑA ELSA IBARRA SAN MARTIN (Fª Nº 342-999/2004).
Rocha, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13788 Mar 16- Abr 05 (0033)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRUNO SEGNANA BORGOGNO (FICHA 370-35/2005).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13797 Mar 16- Abr 05 (0034)

BALDOMERO KRAMAROV SAISOVA (FICHA 370-1356/2004).
San José, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13798 Mar 16- Abr 05 (0035)

TERCER TURNO

BLANCA DELIA CUELLO HERNANDEZ (371-58/2005).
San José, 8 de Marzo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13796 Mar 16- Abr 05 (0036)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CATALINA LOPEZ FERREIRA (FICHA: 397/1164/2004).
Tacuarembó, 18 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13810 Mar 16- Abr 05 (0037)

EMIR MORENO LOPEZ DA CUNHA ó LOPEZ da CUÑHA ó LOPEZ da CUNHA (FICHA: 397/720/2004).
Tacuarembó, 5 de Agosto de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13818 Mar 16- Abr 05 (0038)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CECILIO FILEMON DIAZ (Fa. 412-57/2005).
Treinta y Tres, 24 de Febrero de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13806 Mar 16- Abr 05 (0039)

ERMANN BARAÑANO ARNABAL (Fa. 412-84/2005).
Treinta y tres, 02 de Marzo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13807 Mar 16- Abr 05 (0040)

WALTER MARIO MORALES ACOSTA (Fa. 412-1523/2004).
Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13808 Mar 16- Abr 05 (0041)

CORINA LARROZA SEQUEIRA ó CORINA RODRIGUEZ LARROSA (ó LARROZA ó DA ROSA ó LA ROSA) SEQUEIRA (Fa. 412-17/2005).
Treinta y Tres, 02 de Marzo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13819 Mar 16- Abr 05 (0042)

DONATILA LACUESTA GADEA (Fa. 412-1592/2004).
Treinta y Tres, 22 de Febrero de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13820 Mar 16- Abr 05 (0043)

GUMERSINDO MAXIMO MORENO PEREIRA (Fa. 412-32/2005).
Treinta y Tres, 23 de Febrero de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13821 Mar 16- Abr 05 (0044)

REGINALDO COSTA GONZALEZ (Fa. 412-1433/2004).
Treinta y Tres, 03 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13822 Mar 16- Abr 05 (0045)

BONIFACIO LADISLAO ROCHA MACHADO (Fa. 412-1336/2004).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 23 de Febrero de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51319 Mar 16- Abr 05 (0046)

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA UNION DE TRASPORTES DEL URUGUAY. (CUTU). ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Dia: 02.04.05.
Hora: 20y30hs. primera, 21y45 segunda convocatoria.
Lugar: Ruta 6 y Ansina de SAUCE (local gomería).
Orden del dia:
1) Consideración de la memoria del Consejo Directivo, Estado de Situación. Patrimonial y de Resultados ejercicio finalizado 31.12.2004.-
2) Destino del resultado del ejercicio.
3) Informe de la Comisión Fiscal y de la Auditoría.
4) Informe de Comisión de Educación y Fomento Cooperativo y aprobación del reglamento del Fondo administrado por dicha comisión.-
5) Informe Comisión Directiva.
6) Situación económica, medidas a tomar.
7) Nombramiento Comisión Electoral.
03) $ 1512 3/p 13815 Mar 16- Mar 18 (0047)

C.A.Y.C.U.T
Cooperativa de Ahorro y Crédito Uruguaya para Taxistas
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 29 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Cooperativa cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo, a las 20 horas, en única convocatoria, en el Parque del Centro Protección de Chóferes de Montevideo sito en la Avenida de las Instrucciones 997, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Lectura de la Memoria Anual.
3) Consideración del Estado de Situación, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de excedentes, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2004 e informe de la Comisión Fiscal.
4) Designación de dos asambleístas para firmar en forma conjunta con el Consejo Directivo, el Acta de Asamblea.
La Asamblea sesionará con los socios habilitados presentes (Art. 31 del Estatuto)
Oscar Dourado Perello, Presidente; Cr. Mario Soca Rabaza, Secretario.
03) $ 2520 3/p 13823 Mar 16- Mar 18 (0048)

JUAN C. SERVETTI Y CIA. LA URUGUAYA S.A.

convoca a asamblea general extraordinaria para el 8/4/2005 en Av. Garibaldi 2943, a las 19:00 primer llamado, 20:00 segundo llamado a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de directorio.
2) Consideración de oferta de transferencia de acciones por parte de un accionista.
03) $ 756 3/p 13829 Mar 16- Mar 18 (0049)

COOPERATIVA MÉDICA CIUDAD DE LA COSTA.

Asamblea General Extraordinaria, martes 12 de abril de 2005, a las 19 y a las 20 hs. en primera y segunda convocatoria, respectivamente, sede Solymar, Av. Giannattasio Km. 23.800. Temas: Reconsideración de las mociones aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria de 2 de marzo de 2005, referidas al tema "Inquietudes sobre el funcionamiento de la Cooperativa." Redistribución del trabajo médico. Ingreso de nuevos cooperativistas.
03) $ 1008 3/p 13851 Mar 16- Mar 18 (0050)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

LEONARDO GUALBERTO BURONE MAGARIÑOS y ALICIA ESTELA BALDI RAZZETTI (FICHA 2-61944/2004).
Montevideo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13833 Mar 16- Abr 05 (0051)

DECIMOQUINTO TURNO

WALTER DANIEL EASTON CARTELLE y ADRIANA ESTHER PEROTTI LAINO (Ficha N° 2-65038/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13832 Mar 16- Abr 05 (0052)

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS MARIA SCIUTO ROMERO y SONIA LILIAN BRASESCO CARRION (FICHA 2-1443/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13774 Mar 16- Abr 05 (0053)

VIGESIMO TURNO

ROSINA SALGUEIRO GAINZA y GONZALO FABIÁN CARLONE LEICHNER (Ficha N° 2-54558/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13855 Mar 16- Abr 05 (0054)

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ALEJANDRA PERAZA MARTINEZ y NELSON AGUSTIN BENITEZ RODRIGUEZ MILHOMENS (FICHA 2-61140/2004).

Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13783 Mar 16- Abr 05 (0055)

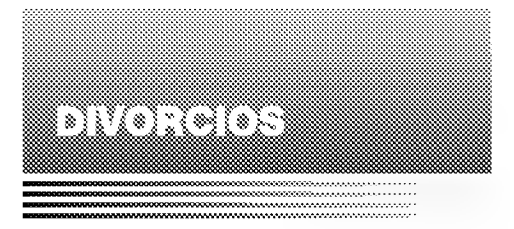
(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN AURELIO MUÑOZ DELGADO y MARIA LUCIA VIERA (Ficha 329-31/2005).
Rivera, 28 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13794 Mar 16- Abr 05 (0056)



PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ACEVEDO MOLINELLI; SONIA RAQUEL contra MARIN; DOMINGO ADEMIR - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-1075/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. DOMINGO ADEMIR MARIN bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 25 de Febrero de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51321 Mar 16- Abr 05 (0057)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

A N T E L

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 336 13 64 habilitado en calle Atahona 3601. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 13826 Mar 16- Mar 18 (0058)

A N T E L

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 709 11 11 habilitado en calle Miguel Barreiro 3315. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 13827 Mar 16- Mar 18 (0059)

Emplazamiento al títular del servicio telefónico N° 900.04.77
Habilitado en: Colonia 881 ap. 12
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 13857 Mar 16- Mar 18 (0060)

Emplazamiento al titular del servicio Telefónico N° 916 15 58 habilitado en Juncal 1305 Apto. 401.
Deberá presentarse en Centro Comercial De ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 13867 Mar 16- Mar 18 (0061)

INCAPACIDADES

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Florida de Primera Instancia de Tercer Turno, en los autos caratulados: "SANABRIA, Julio Fidel. INCAPACIDAD. F. 148/2002", se hace saber que por REsolucion N° 4329/2002 de fecha 9 de diciembre de 2002, dictada en este Juzgado, se designó Curadora del incapaz Julio Fidel SANABRIA a Maria Haydee PEREZ. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.-
Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.-
Florida, 31 de marzo de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51318 Mar 16- Abr 05 (0062)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas
DIVISION ADQUISICIONES

PROCEDIMIENTO, FECHA, HORA;
* LITERAL B DE L/P 0142/04 "MATERIALES EXCLUSIVO DE LOS SERVICIOS Y ALMACÉN TÉCNICO, 14/04/05, 09:00;
ADQUISICION DEL PLIEGO: El mismo estará a disposición de los proveedores a partir del día 30 de marzo del corriente, en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3029) en el horario de 8 a 11 hrs.
VALOR PLIEGO: 1 UR (Una Unidad Reajustable)
CONSULTAS: Administrativas: Sector Operaciones - División Adquisiciones
Técnicas: Departamento II - Almacenes y Dpto. Gral.
LUGAR DE APERTURA: Escuela de Sanidad de las FF.AA.
Av. 8 de Octubre 3060
NOTA: Aquellas empresas que hayan adquirido el Pliego Particular de Condiciones en el procedimiento original, presentando comprobante del mismo, pueden retirarlo nuevamente sin necesidad de volver a abonarlo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51315 Mar 16- Mar 16 (0063)

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas
DIVISION ADQUISICIONES

PROCEDIMIENTOS DE COMPRA, FECHA, HORA;
* Literal B de la L/P 0143/04 "Insumos Odontológicos", 14/04/05, 11:00;
ADQUISICION DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores a partir del día 30 de Marzo de 2004 en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3029) en el horario de 8 a 11 hrs.
VALOR PLIEGO: 1 UR (dos Unidades Reajustables)
CONSULTAS: Administrativas: Sector Operaciones - División Adquisiciones
Técnicas: - Odontología.

LUGAR DE APERTURA: Escuela de Sanidad de las FF.AA.
Av. 8 de Octubre 3060.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51316 Mar 16- Mar 16 (0064)

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LLAMAMIENTO A ACREEDORES

SOLANAS FM S.R.L. convoca a acreedores por Cesión de Uso de FM 89.5 realizada a Minblon S.A.
Presentarse AV. Roosevelt edificio Leblon AP. 1204 Maldonado
Plazo 30 días.
13) $ 1680 10/p 13784 Mar 16- Abr 05 (0065)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 16 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL ALEJANDRO ACOSTA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en T. Claramount 3619 y VICTORIA TABAREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andres 5950/001.
14) $ 255 3/p 966 Mar 16- Mar 18 (0066)

LEONARDO JAVIER ALMIRÓN, 29 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en Alberto Calamet 4466 y CRISTINA MARIANELA BARBOZA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliado en Corrales 3343.
14) $ 255 3/p 969 Mar 16- Mar 18 (0067)

MARCELO JAVIER ALFONSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Artigas 2470 y ROSANA LAURA CASTELLANOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Artigas 2470.
14) $ 255 3/p 970 Mar 16- Mar 18 (0068)

ROBINSON IVAN ACOSTA, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Ruta 8 Km. 21 y ANA GRACIELA FRANCO, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ruta 8 Km. 21.
14) $ 255 3/p 971 Mar 16- Mar 18 (0069)

OFICINA No. 2

MARCOS JAVIER FAJARDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Samuel Lafone 2370 y CLAUDIA YANNET GARCIA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Lafone 2370.
14) $ 255 3/p 967 Mar 16- Mar 18 (0070)

JOSE MARIA BARRIOS, 53 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Cornelio Cantera 2728 y MARTA VIDA ALBERTI, 60 años, viuda, medico, oriental, domiciliada en Cornelio Cantera 2728.
14) $ 255 3/p 973 Mar 16- Mar 18 (0071)

OFICINA No. 3

EDUARDO IRAZUSTA, 47 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Ellauri 1089/101 y ADRIANA MAGELA LANDEIRA, 40 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Ellauri 1089/101.
14) $ 255 3/p 963 Mar 16- Mar 18 (0072)

EDWARD HERNAN KARLEN, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Garcia Morales 1445/001 y ROSANA LORELEY MADERA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Garcia Morales 1445/001.
14) $ 255 3/p 964 Mar 16- Mar 18 (0073)

OFICINA No. 4

JOSE LUIS GONZALEZ, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Caldas 1649 y PATRICIA VIRGINIA BOSCA, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Caldas 1649.
14) $ 255 3/p 968 Mar 16- Mar 18 (0074)

MANUEL PATRICIO LEYTON, 26 años, soltero, marinero, chileno, domiciliado en Convención 1191/1 y JACINTHE MESSIER, 31 años, soltera, arqueóloga, canadiense, domiciliada en Convención 1191/1.
14) $ 255 3/p 972 Mar 16- Mar 18 (0075)

PASQUALE GIZZO, 61 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado en Calle 126 2059 M. Norte y MARIA ESTELA COLLAZO, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle 126. 101. M. Norte.
14) $ 255 3/p 975 Mar 16- Mar 18 (0076)

FERNANDO LOZANO, 36 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3259 y SILVIA LAURA PIBUL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3259.
14) $ 255 3/p 989 Mar 16- Mar 18 (0077)

OFICINA No. 5

JESUS ANDRES TORAL, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en García Morales 1330 y MARIA NOEL RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García Morales 1330.
14) $ 255 3/p 977 Mar 16- Mar 18 (0078)

LUIS MANUEL MAZZA, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Av. Soca 1278/2 y ELINOR LAURA AGUILERA, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3005/301.
14) $ 255 3/p 979 Mar 16- Mar 18 (0079)

PABLO MARTIN MUÑOZ, 21 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Ramon Marquez 2939/21 y LOURDES VALERIA MENDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramon Marquez 2939/21.
14) $ 255 3/p 980 Mar 16- Mar 18 (0080)

PEDRO ANGEL TYLER, 29 años, soltero, artista, oriental, domiciliado en Av. Cataluña 3112 y MARIA VIRGINIA ALORI, 26 años, soltera, lic. administracion, oriental, domiciliada en Juan Carlos Blanco 3322.
14) $ 255 3/p 983 Mar 16- Mar 18 (0081)

MARCELO EMILIO MUÑOZ, 30 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Siracusa 2118/24 N y SILVIA JEANNETTE ROSANO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Siracusa 2118/24 N.
14) $ 255 3/p 984 Mar 16- Mar 18 (0082)

RICHARD JAVIER MUSSIO, 29 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Arequita 2239 y MARGARITA NYDIA SUERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Arequita 2239.
14) $ 255 3/p 985 Mar 16- Mar 18 (0083)

JUAN GABRIEL OLIVERA, 24 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Burgues 2930/24 y SHEILA CAROL LEAO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 2930/24.
14) $ 255 3/p 987 Mar 16- Mar 18 (0084)

OFICINA No. 6

MAICO RAMON SILVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Ascone 6255 y VETTIANA LORENA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Turín 3552.
14) $ 255 3/p 976 Mar 16- Mar 18 (0085)

CARLOS ERNESTO SUAREZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juncal 1431 ap. 802 y CAROLINA PAOLA FONTES, 22 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Madreselva 3119.
14) $ 255 3/p 978 Mar 16- Mar 18 (0086)

JOSE GUZMAN SILVERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4384 bis y PAULA ADRIANA RODRIGUEZ, 27 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Emancipación 4384 bis.
14) $ 255 3/p 981 Mar 16- Mar 18 (0087)

IGOR SAFFIOTI, 28 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Centro América 1914 y JANISETH EVELYN COLLADO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Centro América 1914.
14) $ 255 3/p 982 Mar 16- Mar 18 (0088)

VICTOR MANUEL RIAL, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral Espartero 1536 y BEATRIZ SUSANA SATURNO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jackson 1404- Apto. 502.
14) $ 255 3/p 988 Mar 16- Mar 18 (0089)

ELBIO ANSELMO SANT ANNA, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Lambare 2025 y JULIA ELENA YAQUEZ, 71 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Lambare 2025.
14) $ 255 3/p 990 Mar 16- Mar 18 (0090)

OFICINA No. 7

MAURICIO LIBORIO VELAZQUEZ, 28 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Cno. del Fortin 1675 Solar 97 y ALICIA YEILA SIMONE, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. del Fortin 1675 Solar 97.
14) $ 255 3/p 965 Mar 16- Mar 18 (0091)

FELIX DIEGO PEREZ, 57 años, viudo, zapatero, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5389 G y NEIDA MARTINEZ, 50 años, divorciada, empleada, brasileña, domiciliada en Carlos Roxlo 1512.
14) $ 255 3/p 986 Mar 16- Mar 18 (0092)

OFICINA No. 14

AGUSTIN COITIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 8 Km 17 7940 y ROSSANA YANET NEVES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ruta 8 Km 17 7940.
14) $ 255 3/p 974 Mar 16- Mar 18 (0093)

PRESCRIPCIONES

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros; dictada en autos "DIAZ COLI, EDGAR YOEL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA"; IUE 401-212/2004; se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: EDGAR YOEL DIAZ COLI; solicitando prescripción adquisitiva respecto al automóvil marca FIAT- MODELO INNOCENTI- MOTOR 146B20001642422-DIESEL, empadronado originariamente en Durazno con el No. 19.123- Matrícula del mismo departamento QAC 810 y actualmente empadronado en la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros con el No. 201130 y con matrícula de TAXI RG-01105-. EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien de autos a estar a derecho dentro del término de 90 días; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién continuarán las actuaciones (Art. 127 del C.G.P.).- Ya a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paso de los Toros, 14 de Diciembre de 2004.- Dra. Patricia Borges Marini-Juez de Paz Departamental.
16) $ 7560 10/p 13812 Mar 16- Abr 05 (0094)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
GILBERTO DIAZ TOURN solicita la inscripción de Serie "CONDUCTAS" (OLEOS - DIBUJOS), de la cual es autor.
Montevideo 14 de marzo del 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 13814 Mar 16- Mar 16 (0095)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
SERGIO KRISMANICH BUCASINOVICH solicita la inscripción de las siguientes Obras "EL TROMPO" y "FANTASIAS Y REALIDADES" de las cuales se declara Autor.
Montevideo 10 de Marzo de 2005
DR. TOMAS DE MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 13816 Mar 16- Mar 16 (0096)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MIGUEL ANGEL SARTORI solicita la inscripción de la obra titulada "DISEÑO ARQUITECTONICO", de la cual se declara autor.
Montevideo 14 de marzo del 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 13825 Mar 16- Mar 16 (0097)



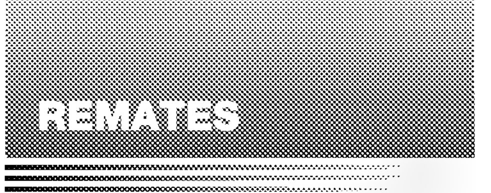
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "GOMEZ PORTO, FLORA. RECTIFICACION DE PARTIDAS.", Fa. 412-1417/2004, se hace saber que se presentó FLORA GOMEZ PORTO, solicitando las siguientes rectificaciones de partida donde se cometieron los siguientes errores: ACTA No. 71 del Libro de NACIMIENTOS, expedida el día 03 de Mayo de 1928, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la TERCERA Sección del Dpto. de CERRO LARGO, RIO BRANCO; en el sentido de que: al márgen DONDE DICE: "PORTO, FLORA", DEBE DECIR: "GOMEZ CORREA, FLORA", POR SER LO VERDADERO y ACTA No. 116 del Libro de MATRIMONIOS, expedida el día 27 de Diciembre de 1945, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que: 1) al márgen DONDE DICE: "AMARO, LUIS N. Y PORTO, FLORA", DEBE DECIR: "AMARO, LUIS N. Y GOMEZ CORREA, FLORA", POR SER LO VERDADERO y 2) en el cuerpo del escrito: DONDE DICE: "y doña FLORA PORTO...", DEBE DECIR: "y doña FLORA GOMEZ CORREA ...", POR SER LO VERDADERO. TREINTA Y TRES, 15 DE DICIEMBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51320 Mar 16- Abr 05 (0098)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "BANCO SURINVEST SA c/ ETROY S.A Y OTROS.- EJECUCIÓN HIPOTECARIA" FICHA 89/ 2001, se hace saber que el 6 de abril a las 14:30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles:
25 (veinticinco) Unidades de Propiedad Horizontal identificadas como Garages Números 019, 020, 021, 022, 023, 024, 228, 229, 230, 309, 312, 315, 325, 411, 412, 420, 421, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 430 y 512 del Edificio "Carropark", construido en un terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, Padrón Matriz 183.226, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal según plano del agrimensor Ibsen Mario Peyrot de noviembre de 1987 cotejado por la IMM, el 11 de noviembre de 1994 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 08.11.95 con el Nº 26.693, consta de una superficie de mil noventa y cuatro metros cuarenta y seis decímetros (1.094 m 46 decí-

metros) y el siguiente deslinde: al norte 25 metros 50 centímetros de frente a la calle San José entre las de Javier Barrios Amorín y Andrés Martínez Trueba, distando su punto medio 38 metros 68 centímetros a la proyección de la esquina con la calle últimamente nombrada: al este 42 metros 92 centímetros, lindando con el padrón 2383: al sur 25 metros 50 centímetros lindando con parte del padrón 1297 y parte del padrón 1289: y al oeste 42 metros 92 centímetros lindando con el padrón 1.284 - Las unidades citadas tienen los padrones individuales y se describen según el mismo plano de acuerdo a lo siguiente: I) en planta baja, a cota vertical más menos 0,00: garage 019, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cero diecinueve.- superficie diez metros y veinte decímetros.- garage 020, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cero veinte.- superficie nueve metros setenta y nueve decímetros.- garage 021, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cero veintiuno.- superficie diez metros once decímetros.- garaje 022, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cero veintidós.- superficie diez metros trece decímetros.- garage 023, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cero veintitrés.- superficie diez metros once decímetros.- garage 024, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cero veinticuatro.- superficie diez metros veinte y seis decímetros.- II) EN SEGUNDO PISO: a cota vertical más cinco metros dos centímetros: garage 228, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra doscientos veintiocho superficie diez metros dieciséis decímetros.- garage 229 padrón ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra doscientos veintinueve.- superficie diez metros dieciséis decímetros.- garage 230 padrón ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra doscientos treinta. superficie diez metros treinta y un decímetros.- IIII) EN TERCER PISO. A cota vertical más siete metros cincuenta y un centímetros: garage 309, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra trescientos nueve. superficie doce metros veintisiete decímetros.- garage 312, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra trescientos doce, superficie trece metros noventa y un decímetro.- garage 315, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra trescientos quince. superficie nueve metros noventa y cinco decímetros.- garage 325 padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra trescientos veinticinco superficie diez metros diecisiete decímetros.- IV) EN EL CUARTO PISO a cota vertical más diez metros.- garage 411, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos once, superficie doce metros noventa y cuatro decímetros.- garage 412, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos doce, superficie trece metros ochenta y cuatro decímetros.- garage 420, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veinte, superficie diez metros treinta y cinco decímetros.- garage 421 padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veintiuno, superficie diez metros dieciocho decímetros.- garage 423 padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veintitrés, superficie diez metros catorce decímetros.- garage 424, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veinticuatro superficie diez metros catorce decímetros.- garage 425 padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veinticinco. Superficie diez metros.- garage 426, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veintiséis. Superficie diez metros diecisiete decímetros.- garage 427, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veintisiete. superficie diez metros.- garage 428 padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veintiocho superficie diez metros catorce decímetros.- garage 430 padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos treinta superficie diez metros dieciséis decímetros. V) EN EL QUINTO PISO a cota vertical más doce metros cincuenta y dos centímetros garage 512, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra quinientos doce. superficie trece metros ochenta y ocho decímetros.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas. Ley 16.320.- 3) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132.- 4) Que existe Deuda tributaria (Intendencia Municipal de Montevideo), deuda gastos comunes, habiéndose presentado en autos la administración del edificio denunciando la ejecución emanada de dicha deuda, ante el Juzgado Civil de 12 turno, ficha 619/01. 5) Se ignora si existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de marzo de 2005.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 17679 5/p 13586 Mar 16- Mar 29 (0099)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, dictada en los autos Caratulados "A.N.D.A. S.A. c/ NAHUM LEVY, ELIO J. Ej." Fa. 115-711/2002 se hace saber que el próximo 30 de Marzo a las 15 hs. en el local de la calle Yaro N° 1121, el Rematador Milton Berardi (Matr. 1352 - RUC 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de la tasación de los siguiente bienes: 1 Cuadro con inscripción Xorm Hari de 0.40 x 0.50 con marco dorado y rotura ($ 200.00); 1 Centro de mesa de platina, plato con manija ($ 100.00); 1 Bandeja con 6 copas para helado en platina ($ 120.00); 1 Bandeja con 2 manijas ovalada en platina ($ 80.00); 1 Bandeja ovalada gde ($ 133.33) y 2 Teteras, azucarero y lechera en platina con deterioros ($ 233.33) SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del rematador o sea el 13.51% mas el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Serán de cargo de la parte demandada la comisión e impuestos del rematador o sea el 2.79% s/ precio venta. Y, a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 14 de Marzo de 2005. ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 1632 2/p 13866 Mar 16- Mar 17 (0100)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to.. Turno, dictada en los autos caratulados "A.N.D.A. c/ NAHUM LEVY, ELIO J. Ej. "Fa. 116-915/ 2002, se hace saber que el próximo 16 de Marzo desde las 15 hs. en el local de la calle Yaro N° 1121, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 - RUC 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de la tasación los siguiente bienes: 1 Cuadro "Góndola" ($ 200.00), 1 Cuadro muchacha con jarrones ($ 266.66); 1 Cuadro "Rio" firma ilegible ($ 200.00) y 1 Cuadro lámina escena de caza ($ 133.33). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador o sea el 13.51% mas el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Serán de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.79% s/ precio venta. Y, a los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, 11 de Marzo de 2005.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 680 1/p 13865 Mar 16- Mar 16 (0101)

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas dictada en los autos caratulados "Banco Comercial S.A. c/ SUERTEGARAY FRAGA, Delcir y otra.- juicio Ejecutivo- Ficha 158-506-2001", se hace saber que el día 15 de Abril de 2005 a la hora 15 se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Félix Salvador, matrícula 3515, RUC 010026570014, en acto presidido por la Señora Alguacil, en las puertas del juzgado, a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación de $ 72.468.- (Base del remate $ 48.312.- 2/3) el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad Catastral Artigas, del departamento de Artigas, manzana Nro. 417 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nro. 7304, fracción Nro. 1, la que según plano del Agrimensor Julio Muller inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 27/11/91 con el Nro. 380, consta de una

superficie de 412 mts. 2,20 cms 2. y se deslinda así: 10.15 mts al NW de frente a la calle Manuel Lavalleja; 41,54 mts. Al NE con fracción 2 del mismo plano; 9,70 mts. Al SE con Padrón 6784; 41,54 mts. Al SW con padrón 7442.-
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto del remate, serán de su cargo los gastos de comisión del martillero e impuestos y tributos que la ley pone a su cargo; 2) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; la subasta se realizará en dólares estadounidenses; 3) se desconocen adeudos ante organismos públicos y en especial la situación del bien y de las personas ante el B.P.S. y la Intendencia Municipal de Artigas. 4) a los efectos legales se hacen tres publicaciones en el diario oficial, en otro local.-
Artigas, 15 de Febrero de 2005.- María José Mello Robatto, JUEZ DE PAZ.
20) $ 3672 3/p 13799 Mar 16- Mar 18 (0102)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "Florida Negocios Rurales S.R.L. c/ Blanca Renee Estevez Cuendes" Ejecución de Hipoteca. IUE 261-146/2002, llegados en comisión a este Juzgado de Paz se hace saber que el día 6 de abril de 2005, a partir de la hora 15, en las puertas de este, el martillero Jorge Viera Salomone, RUC 070 036 670 015, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la sexta sección judicial de Canelones, localidad catastral Toledo Chico, padrón 162, señalada con el No. 102 de la manzana 7 y tiene una superficie de setecientos noventa y cinco metros.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo de precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 7,02% del precio del remate. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 1,34% del precio del remate. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas por aportes a la construcción con el BPS. 5) Que existe hipoteca inscrita a favor de Florida Negocios Rurales S.R.L., que es el acreedor preferente, con prohibición de arrendar. 6) Que los antecedentes dominiales referidos al bien a subastarse se encuentran agregados al expediente en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. Julvio Garagorry Núñez, JUEZ DE PAZ.
20) $ 3468 3/p 13802 Mar 16- Mar 18 (0103)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ QUIBAUR Sociedad Colectiva y otros- Juicio Ejecutivo" (IUE 305/42/2002) se hace saber que el día 5 de abril de 2005, a la hora 15 en el hall de este Juzgado, en diligencia que será presidida por la Señora Actuaria, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195-RUC 120010480014), procederá a la venta en subasta pública, con la base de $ 83.238.66 o sea las 2/3 partes de su tasación catastral del inmueble siguiente: Unidad 002, empadronado individualmente con el número OCHOCIENTOS VEINTICUATRO BARRA CERO CERO DOS, que forma parte del edificio que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ramón Appratto de julio de 1979, cotejado e inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el número cinco mil setecientos sesenta y seis el once de octubre del mismo año, se ubica en la planta baja a cota vertical más 10 centímetros y tiene una superficie de ochenta y siete metros cinco centímetros. Dicha unidad forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal, según las leyes 10.751 y 14.261 en un terreno sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Paysandú, Localidad Catastral Guichón, zona urbana, manzana 119, padrón número ochocientos veinticuatro, antes en mayor área número cuatrocientos diez, el cual según el plano relacionado tiene una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados dieciocho decímetros cuadrados y según título una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, SE PREVIENE QUE: A) 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más el 6.0221% de Comisión, IVA e impuestos.- 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación del valor de las obligaciones, se aplicará también al saldo pendiente de pago del precio de venta obtenido en remate judicial a partir de los sesenta días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. B) Los gastos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. C) La subasta se realizará en Dólares Americanos a la cotización de la fecha de su realización. D) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones. E) No se agregó seguros de incendio vigente, del edificio. F) Se desconoce la existencia de gastos comunes, no se agregó plano del bien ni el reglamento de copropiedad y la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina. Se autoriza al ejecutante de acuerdo al artículo 387.7 del C.G.P.
Paysandú, ocho de marzo del año dos mil cinco.- Esc. Ana Cecilia Lerena, Actuaria Adjunta.
20) $ 7819 5/p 13803 Mar 16- Mar 29 (0104)

REMATE JUDICIAL.- EDICTO: Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en autos: "BROU/ IUE c/ MEDIA SILVEIRA, HECTOR Y OTRA Hoy Juicio Ejecutivo Prendario - Ficha 305/174/1996, se hace saber que el 1ro. de abril de 2005, a la hora 15, en el local de Setembrino Pereda Nro. 1227 de esta ciudad, el martillero MARIO A. ERRAMUSPE COSTA, matrícula 5526, RUC 120196940010, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien: 1 camión tanque marca FORD, modelo, modelo D1311, año 1975, motor diesel, 6 cilindros, Nro. 05904, 42 HP, con tanque de chapa de 10.000 lts. de capacidad, rodado neumático 1000-20, matrícula de Paysandú 54806, Padrón Municipal 40300, en el estado en que se encuentra. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá de oblar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero en efectivo, más un 15.51% de comisión e impuestos al Rematador, 2) los gastos e impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los gastos de transferencia municipal, deudas por patente y multas adeudadas, 3) la documentación se encuentra en la oficina para su estudio por los interesados, 4) que existe saldo de precio impago en la compraventa de antecedentes, 5) el retiro del bien subastado será de cargo de quien lo adquiere, 6) se autoriza al ejecutante de acuerdo a lo previsto por el art. 387.7 del C.G.P. Paysandú, 11 de marzo de 2005. Esc. ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2856 3/p 13805 Mar 16- Mar 18 (0105)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVEONCE SRL.

CONTRATO: 02/03/2005
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 30.000, 100 CUOTAS DE $ 300
SOCIOS: ALEJO ISMAEL DI LANDRO ALBA (60 CUOTAS)
ANALIA BAEZ (40 CUOTAS)
OBJETO: AGENCIA DE PUBLICIDAD Y PROMOCIONES
ADMINISTRACION: ALEJO ISMAEL DI LANDRO ALBA
PLAZO: 30 AÑOS.
INSCRIPCION: 09/03/2005 N° 1667.
22) $ 1485 1/p 13760 Mar 16- Mar 16 (0106)

Santos y Asociados S.R.L.

Cesión de Cuotas y Modificación: 2/3/05
Inscripción: N° 1405 el 3/3/05
Cedente: Alvaro Ramón Santos Magliocca
Cesionarios: Sergio Eduardo Prosper Neves (59 cuotas) y Carlos Alberto Buzio Belluni (40 cuotas).

Administración: Sergio Eduardo Prosper Neves.
Denominación: AgroProm S.R.L.
22) $ 1485 1/p 13771 Mar 16- Mar 16 (0107)

AREANET S.R.L.

CONTRATO: 22/02/2005
INSCRIPCIÓN: N° 1373 el 09/03/2005
SOCIOS: Alvaro Petrocelli Buscasso y Carlos Andrés Falero Camejo (15 cuotas c/u)
OBJETO: informática y afines, compra, venta, representación, distribución, servicios, importación y exportación.
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 30.000 (30 cuotas de $ 1000)
ADMINISTRACIÓN: Conjunta
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 13776 Mar 16- Mar 16 (0108)

SEMI S.R.L.
CESION

Contrato: 13 diciembre 2004
Inscripción: No. 12 22/2/2005
Cedente: PATRICIA ODERA DOMINGUEZ (65 Cuotas)
Cesionario: SEMI S.R.L.
22) $ 990 1/p 13811 Mar 16- Mar 16 (0109)

TRANSPORTES AIELLO LIMITADA
Cesión

Contrato: 23 Diciembre 2004
Inscripción: N° 325 (19/01/2005)
Cedente: MARIO EMILIO AIELLO CORIA (50 cuotas)
Cesionaria: María Alejandra Aiello Loitey (50 cuotas).
22) $ 990 1/p 13828 Mar 16- Mar 16 (0110)

CESION CUOTA-MODIFICACION
TOPA SRL

Contrato: 20.12.2004
Registro: 940 11.2.2005
Cedentes: Liliana Cossia 89 cuotas
Ana Luisa de los Santos 10 cuotas
Cesionario: Carlos Cossia 99 cuotas
Administración: Carlos Cossia.
22) $ 990 1/p 13852 Mar 16- Mar 16 (0111)

HECMA S.R.L.
CESION CUOTA

Cedente: JAVIER PEREZ (36 cuotas)
Cesionario: DANIEL FIEIRA (36 cuotas)
Contrato 31/8/04. Insc. 9102 2/2/05.
22) $ 990 1/p 13854 Mar 16- Mar 16 (0112)

«C y N SRL»

Fecha: 22 febrero 2005
Inscripción: No. 1235/2005
Socios: Luis Andrés MOLINOLO MENAFRA (100 cuotas), Nathalie Genevieve SCHUHL ALVES DA SILVA (100 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: 1) Explotar toda clase de comercio en el rubro importación de bienes de cualquier tipo y clase y su posterior comercialización tanto en el país como en el extranjero. 2) Asimismo la sociedad tendrá por objeto industrializar, comercializar, intermediar, importar y exportar todo tipo de materias primas, bienes y servicios. La sociedad podrá ejercer representaciones y/o representar empresas o personas físicas o jurídicas, nacionales y/o internacionales, o extranjeras. 3) En general la sociedad podrá realizar y celebrar cualquier contrato o negocio o acto de comercio, sea en el país o en el extranjero, permitido por la ley. 4) Realizar asesoría en marketing y publicidad.
Administración: Luis Andrés MOLINOLO MENAFRA, Nathalie Genevieve SCHUHL ALVES DA SILVA, conjuntamente
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3960 1/p 13861 Mar 16- Mar 16 (0113)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "BORDONI RODRIGUEZ, MARTHA RAQUEL C/ COSTA PIZZORNO, PABLO".- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- Ficha 2-25913/2004, según Providencia N° 2870/2004 de fecha 10/08/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PABLO COSTA PIZZORNO por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 26 de agosto de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51324 Mar 16- Abr 05 (0114)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "MALLADA, Ana María c/ MORENO, Walter Hugo - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" (Ficha 242-730/2004).- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a WALTER HUGO MORENO bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 28/02/2005.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51322 Mar 16- Abr 05 (0115)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
RE. NA. EM. SE.
SECRETARIA GENERAL.-
Por este medio se notifica al Sr. Fernando Fabián RODRIGUEZ FRANCO titular de la empresa "F. R. SEGURIDAD." de la resolución de fecha 04/10/2004, que luce en Expte. N° 3767/04 por la cual se deja sin efecto la Resolución de fecha 17/06/2004. Dichas actuaciones se sustancian en el Registro Nacional de Empresas de Seguridad, sito en la calle Mercedes N° 1001.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51314 Mar 16- Mar 18 (0116)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Por este único medio se notifica a la empresa PUENTES Y CONSTRUCCIONES S.A. las multas a aplicar de U$S 25.800 del Expediente N° 2004/10/3/2616; de $ 367.765,80 en el Expediente 2004/10/3/2617 y de U$S 35.835,12 en el Expediente N° 2004/10/3/2618 de la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP - División Apoyo - Departamento Secretaría General.
Todas las actuaciones posteriores a la presente se tendrán por notificadas en dicha oficina.- Montevideo, 25 de febrero de 2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51312 Mar 16- Mar 18 (0117)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 16/02/2005 en el asunto 894/2003, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de DELCOSUR S.A, por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, plata, platino, paladio, rodio, cobre, plomo, zinc, níquel, estaño, tungsteno, cromo, cobalto y manganeso, afectando a los predios padrones N° 361, 362, 367, 371, 372, 373, 374, 375, 386, 387, 388, 404, 405, 407, 408(p), 454, 456, 1681, 1719, 3004, 3007, 7261, 7385, 8398, 8789, 8790, 8791, 8971, 9392, 9938, 10025, 15780, 15781, 15782, 15783, 16361, 16481, 16482, 16805, 16806, 16807, 17128,

17195, 17203, 17204, 17205, 17226, 17348, 17350, 17386, 17546, 17578, 17579, 17580, 17765, 17766, 17938, 17939, 17940, 18149, 18359, 18360 y 18408 de la 3ª Sección Catastral y los padrones N° 338, 357, 3073, 3076, 6725, 6763, 6772, 6773, 7049, 7080, 17125, 18652, 18653, 18654 y 18708 de la 13ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, en un área total 5.066 hás 5304 m².- Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.

27) $ 2520 3/p 13782 Mar 16- Mar 18 (0118)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 11 DE MARZO DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,918000
BRASIL	REAL	1000	2,708500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,926300
JAPON	YEN	3600	103,850000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,150500
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,346600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,680	8,760
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,580	9,660
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	25,460	25,510
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	25,450	25,500
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	25,450	25,500

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51323 Mar 16- Mar 16 (0119)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Montevideo, 28 de enero de 2005. Rel. Cargos No. 02/05
Sra. Encargada de Dirección de
División Jurídica del C.E.S.
Dra. María del Rosario Romero Abraham
Presente.
VISTO: Expedientes 3/7952/02 y 3/7459/02 referentes a situación planteada con relación certificados médicos e inasistencias del prof. Hugo Cano del Liceo de San Javier.
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 212 de la Nueva Ordenanza 10 (Decreto 500/991).
CUMPLEME INFORMAR
I) Aspectos formales y procesales.
I. 1- Por Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 23 de abril de 2003, sesión 17, se dispuso Sumario Administrativo por Omisión al Profesor Hugo Cano, docente de Informática, quién se desempeñaba en el año 2002 en el Liceo de San Javier.
I. 2- Con fecha 21 de agosto de 2003, se realiza la comunicación a Inspección General Docente y se solicita fotocopia autenticada del legajo funcional, agregado a foja 79.
I. 3- Con fecha 24 de setiembre de 2003, se notifica de la Resolución al Director del Liceo de San Javier, Prof. Artigas Monfort, estableciéndose que en el año 2002, no era Director de esa institución y que el prof Hugo Cano no tenía horas adjudicadas en el año 2003, en el mismo.
I. 4- En varias oportunidades se procuró la ubicación del docente a los efectos de notificarle la Resolución y tomar declaraciones, como consta en los presente obrados, a lo que finalmente se notifica de la Resolución y presta declaraciones el 25 de noviembre de 2004 (foja 81).
I. 5- Con fecha 3 de noviembre de 2004, se realiza la comunicación a la Oficina de Servicio Civil, recibiendo la confirmación (foja 84)
I. 6- Con fecha 14 de diciembre de 2004, presta declaraciones el Director del Liceo de San Javier en el año 2002, Prof. Carlos Estigarribia (foja 85).
II) Análisis de la situación
Según surge de la documentación agregada al Expediente, el profesor Hugo Cano tuvo numerosas inasistencias en el año 2002, en el Liceo de San Javier, algunas sin aviso y otras por enfermedad a las cuales los justificativos fueron presentados fuera de los plazos establecidos.
Asimismo surge de una nota enviada por la médico certificador del departamento del Río Negro Dra. Adaliza Ozano, al Director Prof. Estigarribia, estableciéndose que en primer lugar como el Prof. Cano reside en Mercedes, debe certificarse en ese lugar en un plazo de 24 horas o en su defecto concurrir a Fray Bentos en tiempo y forma, y en segundo lugar establece que en el momento que se presentó con la certificación ante ella, estaba totalmente fuera de fecha, por lo que no se podía realizar. Se elevó al Consejo de Educación Secundaria varios oficios por el Director de Liceo planteando la situación y estableciéndose el prejuicio a la institución al no poder nombrar un suplente.
El 13 de agosto de 2002 se realiza un Informe por el Equipo Docente de Apoyo de Informática, el que se eleva a consideración de Inspección General Docente, Esc. Hilda Surraco, la cual solicita la realización de una Junta Médica al Prof. Hugo Cano, que se realiza el 10 de setiembre de 2002. De la misma resulta que el docente cursaba un cuadro depresivo, que explicarían en parte las omisiones que se le imputan, aconsejándose además procurar la asistencia médica psiquiátrica. Con respecto al cuestionamiento de la certificación médica que establecía licencia del 14 al 22 de mayo del 2002, no pone en duda el informe del Médico tratante, por lo que por Resolución de fecha 23 de diciembre de 2002, sesión 8, se concede la licencia al prof. Hugo Cano del 10 al 22 de mayo de 2002.
Con fecha 6 de noviembre de 2002, se informa por parte de Inspección General docente que de la información recabada en el Liceo de San Javier, se comunica que el docente ha dejado de concurrir (foja 63).
El 3 de febrero de 2003 se emplaza al Prof. Hugo Cano a presentarse al liceo por no concurrir desde el mes de julio de 2002, por intermedio de la Seccional segunda de Soriano, la cual informa que ha sido imposible la ubicación del mismo.
Del interrogatorio realizado al Prof. Hugo Cano surge que preguntado sobre el motivo de sus inasistencias al Liceo de San Javier, responde que "Después que el Director elevó todo al Consejo de Educación Secundaria, yo fuí a una junta médica, estaba pasando por un momento difícil por la muerte de mi madre, que había sido el año anterior de haber dado clase en el liceo de Palmar. Cuando fuí a la junta médica, los doctores me recomendaron que me hiciera ver con un psicólogo o psiquiatra. Después de ese día caí en un foco depresivo por un tiempo y nunca más me comunique con nada, ni con Secundaria.. Después me fui del país un año y medio a Buenos Aires". Preguntado si presentó justificativos a las inasistencias, responde; "Sí, presenté algunas cosas, siempre que faltaba avisaba, vía Fax al Liceo de San Javier...".
Del interrogatorio realizado al director del liceo, Prof. Carlos Estigarribia surge que: preguntado con respecto a la asistencia de Prof. Hugo Cano en el año 2002, responde; "Dejaba de concurrir totalmente, cuando se le hizo la notificación de abandono de cargo, concurrió muy pocos días, luego volvió a dejar de concurrir. A la Segunda notificación presentó un certificado médico y luego no apareció más". Preguntado si presentó justificativos a las inasistencias responde; "Siempre luego de la notificación".
II) Conclusiones
De la instrucción del Sumario Administrativo por Omisión realizada al Prof. Hugo Cano surge:
A) De la documentación agregada al Expediente surge que el docente tuvo numerosas inasistencia en el año 2002, en el Liceo de San Javier. Asimismo muchas de ellas fueron por enfermedad a las cuales presento justificativos fuera de los plazos establecidos, dejando de concurrir definitivamente al liceo en el mes de julio, lo cual reconoce en el interrogarorio realizado.
B) Se realizo una junta médica, la cual informó de la existencia de un cuadro depresivo en

el docente, al cual podría imputársele en parte las omisiones cometidas por el mismo.
C) Por parte de la suscrita instructora se pudo apreciar un claro desconocimiento de las normativas con respecto a las licencias, quizás por ser un docente joven, con antigüedad en el organismo de un año.
D) Del informe realizado por la Dirección del Liceo de Palmar, surge que en el año 2001, tuvo buen desempeño estableciéndose un puntaje de 73.
Estas conclusiones son primarias, las definitivas se producirán con el informe previsto por el artículo 215 de la Nueva Ordenanza 10 (Decreto 500/991).
Póngase el expediente de manifiesto por el plazo de 10 días hábiles, para su vista por el interesado, letrado/a autorizado/a y/o apoderado/a debidamente designado.
Vencido el plazo con o sin descargos, vuelva.
Saluda a Usted muy atentamente.
Proc. Alicia Rodríguez Terra, Instructora.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51313 Mar 16- Mar 18 (0120)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2004, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
16.
(Exp. 190011-002115-03) - Atento a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Psicología, a lo informado por la Dirección General Jurídica y por la Comisión Académica de Posgrado y a lo establecido en los arts. 21 lit. d) y e) y 22 de la Ley Orgánica y en el art. 19 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado:
1. Aprobar el Plan de Estudios de la Maestría en Psicología y Educación, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido Nº 638/04.
2. Establecer que el título a otorgar a quienes cumplan con aprobación la totalidad del curriculum de la mencionada maestría, será el de Magister en Psicología y Educación.
3. Disponer su publicación en el Diario Oficial.
(15 en 15)
Pase a Facultad de Psicología

MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN
Opciones:
*** Trabajo con Niños y Adolescentes**
*** Educación Especial**
*** Educación Superior Universitaria**
Coordinadora:
Prof. Adj. Elsa Gatti

S U M A R I O

1.- FUNDAMENTACIÓN Y ANTECEDENTES
1.1.- Delimitación del campo.
"A lo largo de la historia de la especie humana la educación en sus distintas formas jugó un papel fundamental. Lugar donde se consignaba la tradición, espacio al que se le confiaba la producción y transmisión de la novedad, la educación alojó, en los distintos territorios y tiempos, la tensión entre el conocer y la prohibición de saber, y albergó los distintos modos de resolver ambigüedades entre lo viejo y lo nuevo, entre el elitismo y la democracia, entre mandatos y herencias, entre la repetición y la innovación" (CEM:2002).
El campo de lo educativo constituye, pues, una compleja trama en la que participan diversos actores, teoría, disciplinas, instituciones y escenarios. Por tal motivo cuando se procura tomar lo educativo como objeto de estudio, no se recurre a un ámbito restringido del saber -no parece ser suficiente una única disciplina- , y en cambio se postula la necesidad de abordarlo desde las Ciencias de la Educación.
De tal forma, plantearse como objetivo la creación de una Maestría en Educación desde la Facultad de Psicología implica poner el énfasis de la mirada en una de estas Ciencias de la Educación: la Psicología. No obstante debe tomarse en cuenta que la interdisciplinariedad es una condición ineludible de cualquier problematización de lo educativo. Por lo tanto este énfasis en lo psicológico sólo puede admitirse en el contexto de un diálogo permanente con aquellas otras disciplinas que operan como interlocutores.
La propuesta descansa en un posicionamiento epistemológico respecto de lo educativo vinculado al paradigma de la complejidad de Edgar Morín. La multiplicidad de escenarios y atravesamientos que hacen a lo educativo determina que todo enfoque psicológico sea tan sólo un recorte de dicha realidad. Cuando iluminamos esta parcela del saber, otras oscurecen. Y esto nos obliga a incluir en la presente propuesta otros puntos de vista y otros enfoques disciplinares que, junto al psicológico, colaboren a problematizar nuestro objeto de estudio.
Dispondremos del enunciado freudiano: "oficio imposible", como instrumento de trabajo para pensar el quehacer educativo, tomando para ello un eje central de la teoría psicoanalítica: la noción de conflicto. Motiva tal orientación su función determinante en la constitución de lo psíquico y de lo humano en general, a partir de la coexistencia de fuerzas, exigencias o tendencias de sentido contrario en un mismo sujeto.
Considerando la educación desde una acepción que rescata su cometido formativo, la teoría y la práctica educativa no pueden ser entendidas por fuera de la encrucijada del conflicto. Más aún, nos atrevemos a plantear que en ningún caso es posible escapar a esta situación de tensión. Por lo tanto, la resolución de la misma es siempre una transacción, negociación o formación de compromiso, habitualmente no explicitada. Toda alternativa de solución arroja inevitablemente un plus de insatisfacción que denuncia el carácter ilusorio de cualquier tentativa al respecto.
Esto no minimiza el valor que tal ilusión detenta. Por el contrario, refuerza la posibilidad de reconocimiento frente a diferentes opciones pedagógicas, descentrando el énfasis de las luchas antagónicas por conquistar la supremacía discursiva.
Lo dicho supone aceptar, por ejemplo, que las viejas antinomias educativas no admiten una respuesta única y verdadera. Siempre se tratará, en todo caso, de aspirar a niveles superiores de optimización, aunque éstos deban soportar un grado de provisoriedad e incertidumbre no despreciable. Cualquiera sea la elección, además, ésta deberá someterse al imperativo de la contextualización.
Supuestos, prácticas y actores del ámbito educativo: he aquí otro eje por el que circula la presente propuesta, colocando en su centro el tema del conocimiento. Nos proponemos al respecto historizar y cuestionar algunas "verdades" que nos habitan, aun sin saberlo.
Desde esta perpectiva nos hemos propuesto interrogar al concepto de aprendizaje, al que tantas veces damos por conocido, pues pensamos que es necesario recrearlo y alimentarlo en circunstancias en que su vitalidad o su vigencia conceptual se encuentra amenazada. Nos orienta la necesidad de problematizar dicho concepto, procurando trascender una larga tradición anclada en el positivismo y en sus ideales de reduccionismo, explicación causal y predicción.
Proponemos abordar al aprendizaje como concepto complejo, desde los diferentes ejes que lo determinan (cultural, societal, institucional, grupal, personal) y condicionan (atravesamiento histórico), tomando como punto de partida el reconocimiento de su diversidad. Por ello hablamos de Aprendizajes diferenciales, preguntándonos no sólo Qué aprenden y quiénes aprenden en las escuelas de Uruguay (CEPAL: 1991), sino también por qué no aprenden los alumnos. Sobre todo en un momento en que la revolución científico-tecnológica está echando por tierra las viejas categorías de "secuencialidad y jerarquización" (Tedesco: 1995) sobre las que se estructuró toda la Didáctica clásica.
Francisco López Segrera (2001) señala que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC) están introduciendo un nuevo paradigma en la enseñanza y el aprendizaje. "Paradigma que introduce entre otros, los conceptos de 'colaboración' y 'enseñanza asincrónica'; que a su vez llevan en sí el germen de una verdadera revolución pedagógica, en la que las viejas estructuras inmóviles de espacio - tiempo - jerarquía habrán de explotar"
Cabría preguntarse si este "nuevo paradigma" logra romper con la visión del mundo y el hombre- máquina, propia de la Modernidad, o más bien la refuerza a partir de la teoría computacional de la mente que, como señala Jerome Bruner (1990) cotiza muy bien en la bolsa académica.

La adopción de la computación como metáfora dominante y de la computabilidad como criterio imprescindible de un buen modelo teórico, se sustentan en el supuesto que las personas construyen su conocimiento por los mismos mecanismos a través de los cuales se procesa la información. Es innegable la fascinación que el modelo produce en docentes y estudiantes. La idea de que es posible suprimir la incertidumbre y la angustia a ella asociada en toda situación de enseñanza-aprendizaje, genera una sensación de alivio y satisfacción en los protagonistas, y relega a segundo plano otros debates.
Reinstalar el debate en la Universidad nos parece, sin embargo, imprescindible.
1.2.- Un poco de historia
Un ligero recorrido por la historia de la Psicología uruguaya nos obliga a reconocer sus lazos filiatorios con lo educativo.
Tres son los nombres que encabezan la historia de la Psicología y concurren a la fundamentación de nuestra propuesta: Carlos Vaz Ferreira, Sebastián Morey Otero y Clemente Estable. Si bien en el caso de Vaz Ferreira su formación provenía del campo del Derecho y de la Filosofía, mientras que Morey Otero y en Estable procedía del Magisterio, es innegable que cualquiera de estos tres nombres constituyen destacados referentes del ámbito educativo uruguayo.
En 1925 Sebastián Morey Otero crea la Cátedra de Psicología y Pedagogía Experimental en el Instituto Normal de Señoritas "María Stagnero de Munar" y en 1929 se funda la Asociación Alfredo Binet, con el objetivo de realizar investigación psicológica con fines pedagógicos. En 1933 el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal crea el Laboratorio de Psicopedagogía Experimental.
Algo más tarde, en 1937, se inicia en la Universidad del Trabajo del Uruguay la Sección Médico-Pedagógica.
Corolario de todos estos antecedentes lo constituye la fundación de la Sociedad de Psicología del Uruguay, en 1953.
Si el nombre de Sebastián Morey Otero y del Laboratorio de Psicopedagogía Experimental representan uno de estos mitos fundacionales a los que recurrimos cuando se trata de fechar la partida de nacimiento de la Psicología y de la Psicopedagogía en el Uruguay, cabe preguntarse: ¿Por qué aquel valioso esfuerzo, que alcanzó un reconocimiento internacional, pudo ser capitalizado sólo parcialmente por la Psicología, no lográndose institucionalizar como espacio académico?. ¿Por qué la Psicología relegó su deuda al olvido, desterrando por tanto tiempo el problema de lo educativo de su proyecto curricular?
Si nos detenemos en el cometido de aquellas "secciones" tomando en cuenta la descripción de sus objetivos, observamos una marcada preocupación por la medición y la clasificación, teñida por un franco espíritu positivista: "contrastar", "correlacionar", "standarizar"... Parece haber una mayor credibilidad en el in-dividuo de la antigua tradición filosófica y un menor énfasis en el sujeto.
Acuñada en el ámbito de la enseñanza primaria y media, esta partida de nacimiento tuvo, además, una fuerte impronta pedagógica. Surgida desde fines operativos, la Psicología quedaba ubicada en la categoría de "disciplina tecnológica", en el sentido de Bachelard, careciendo de objeto propio o siendo éste un "objeto de aplicación".
Caracterizada como disciplina aplicativa, requerirá de los aportes de las "ciencias básicas" (Matemáticas, Física, Biología) para obtener explicaciones que dieran cuenta del objeto empírico en cuestión.
Mientras tanto, en el ámbito universitario, la Psicología tomó otros derroteros y otra suerte de alianzas. El ámbito hospitalario fue, en este ñentido, un escenario privilegiado y el modelo clínico fue ganando preeminencia. La fuerte impronta psicoanalítica que lo caracterizó implicaba una ruptura epistemológica por lo menos implícita con el positivismo.
Esto marcaba una diferencia radical con el discurso de la institución educativa, como puede apreciarse en los sucesivos programas de formación de maestros y profesores. Es en este sentido que, parafraseando a Freud, podríamos hablar del diálogo imposible de dos oficios imposibles.
También es cierto que el modelo clínico ofrecía otras promesas económicas para quienes optaran por él. De modo que, la práctica profesional del psicólogo en el área educacional, no mostraba demasiados atractivos. En consecuencia, tampoco promovía la demanda de un espacio de formación o especialización en dicha área.
Pero la bonanza duró poco y la opción por la clínica empezó a ser menos redituable. Concomitantemente se produjo en el país una eclosión de propuestas educativas en el ámbito privado, creándose una intensa competitividad entre éstas. Con buen criterio empresarial empezaron a brindar diversos servicios y, entre ellos, la presencia del psicólogo pasó a ser una de esas ofertas imprescindibles*.
La historia de la institución educativa, con sus mandatos y promesas, da luz para pensar la inserción del psicólogo en esta área. No es de extrañar que el tema del aprendizaje sea una preocupación capital para la institución educativa y que, sujetada por sus raíces identitarias, privilegie la lógica del rendimiento. En este sentido, toda circunstancia que produzca algún tipo de ruido en el sistema, deberá ser erradicada; la demanda al psicólogo educacional se centra en atender los problemas de conducta y rendimiento, las dificultades de aprendizaje, etc.
Este estrechamiento del campo no es ajeno al tema de los corporativismos y sería algo más que ingenuo desconocer que allí se ponen en juego las luchas por una primacía discursiva entre las diferentes trincheras disciplinarias.
Ya lo advertía Tedesco (1995): "parece evidente que las pugnas por apropiarse de los lugares donde se produce y se distribuye el conocimiento socialmente más significativo constituirán el centro de los conflictos sociales del futuro. Esto significa que los educadores, los científicos, los intelectuales y todos aquellos que se encuentren involucrados en la producción y la distribución de conocimientos desempeñarán un papel muy importante tanto en la generación de conflictos como en su solución".
1.3.- Pertinencia y oportunidad de la propuesta
Tomaremos en consideración, a modo de analizador institucional, la oferta de cursos vehiculizada a través de la Unidad de Formación Permanente para Graduados de la Facultad. Se proponen para el 2002 cuarenta y siete opciones diferentes, de las cuales diez están más o menos directamente vinculadas con lo educativo, a saber:
"Estrategias pedagógicas innovadoras"
"El proceso de aprendizaje y sus dificultades: un enfoque interdisciplinario"
"Obstáculos socio-afectivos en los procesos de enseñanza-aprendizaje"
"Psicodiagnóstico de las dificultades de aprendizaje. Abordaje neuropsicológico"
"Test de Evaluación de Kaufman para niños. Basado en la teoría neuropsicológica y cognitiva"
"Inserción del Psicólogo en el ámbito educativo"
"El escolar, la escuela y sus problemas"
"Trabajo del pscicólogo con preescolares"
"Síndrome de Down"
"Abordajes grupales e institucionales en orientación vocacional ocupacional"
Nos consta que sólo se trata de propuestas y que, aún cuando las mismas consiguieran un buen nivel de convocatoria, a veces las ofertas generan por sí mismas las demandas.
También es cierto que se trata de cursos con un marcado sesgo profesionalizante, a diferencia de una Maestría como la que nos representa.
A pesar de estas objeciones no nos parecería oportuno desestimar algo que insiste desde el discurso psicológico, otorgándole actualidad a lo que otrora fuera su partida de nacimiento: la preocupación por/desde/hacia lo educativo.
El crecimiento de una disciplina, sin embargo, no puede circunscribirse a la formación de profesionales o espacialistas.
"El momento teórico es el punto culminante del trayecto (formativo), el que hace existir la formación como tal (Férry: 1997).
En tal sentido nos orientan las palabras de Antonio Grompone (1963), quien proponía en su "Pedagogía Universitaria":
"...la enseñanza superior intenta crear ciencia o conocimientos intelectuales, inicia para la investigación en ese dominio, divulga los conocimientos y, generalmente es, además de lo indicado, una escuela de formación profesional para todas las actividades técnicas que se fundamentan en las corrientes científicas o intelectuales."
Siendo que no existe a nivel público en nuestro país ninguna oferta de postgrado académico en Educación parecería más que justificada la pertinencia de esta Maestría. La Universidad de la República, a través de la Facultad de Psicología estaría llenando un vacío incomprensible en una época que ha sido caracterizada como "sociedad del conocimiento".
Sostiene da Cunha (2001) que vivimos en una sociedad en la cual el "acceso a la información cada vez más prescinde de la institución escolar/universitaria", y al mismo tiempo, "la revolución tecnológica está produciendo "a fórceps" una nueva profesionalidad docente. No hay más lugar para la clásica percepción del profesor como principal fuente de información, depositario de verdad y certezas, que, de frente a los alumnos, se esmera para transmitir todo lo que sabe. Mantener ese paradigma es decretar la extinción de esta profesión, que, fácilmente y con ventaja, se ve substituida por los medios de comunicación y los medias. Existe, entretanto, una función que la máquina no realiza, pues sólo la sensibilidad humana puede intervenir interpretativa e interactivamente en el conocimiento. Esa función es ser puente entre el conocimiento disponible de todas las maneras y las estructuras cognitivas, culturales y afectivas de los educandos". Hay que "resignificar el saber docente tanto en el campo de los conocimientos como en el campo de la subjetividad" (da Cunha: 2001).

Nuestro objetivo es, quizás, más ambicioso. Supone como punto de partida al individuo del aprendizaje, para luego dirigirnos al sujeto del conocimiento. Y entre este sujeto y el conocimiento, un convidado de piedra: el sujeto del desconocimiento.
* En la Fac. de Psicología, el Psic. Daniel Conde ha llevado a cabo desde 1997 una investigación sobre la "Inserción del psicólogo en las instituciones educativas".
2.- TITULO
El título a otorgar será el de Magíster en Psicología y Educación. Opción:
- Tabajo con Niños y Adolescentes
- Educación Especial
- Educación Superior Universitaria
Este título tiene sólo valor académico, no implica habilitación profesional.
En el anverso del título se consignará el tema de tesis.
3.- OBJETIVOS
La Maestría se propone:
1. Formar investigadores y especialistas de alto nivel en las líneas de investigación que ofrece el programa.
2. Ampliar el concepto de práctica docente -en lo conceptual y en lo práctico- de modo que queden incluidos los espacios de gestión, orientación y supervisión.
3. Jerarquizar la importancia de las prácticas educativas -en sentido amplio- en el contexto escolar y universitario, para generar investigaciones en torno a ellas
4. Construir un espacio teórico y práctico para desarrollar núcleos y redes de formación e investigación multidiciplinarios e interinstitucionales en las líneas del Programa.
4.- EJES Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Las tres opciones que ofrece la Maestría permiten delimitar, dentro del inabarcable campo de la Educación, los diferentes marcos dentro de los cuales se inscribirán las líneas de investigación factibles de desarrollar en este momento desde la Facultad de Psicología:
4.1.- Trabajo con Niños y Adolescentes
Nominar este eje en virtud de la franja etaria que se pretende abordar, permite amparar en él no sólo el campo del sistema educativo formal sino, además, otros ámbitos en los que se realizan actividades formativas con niños y adolescentes.
Tenemos por un lado, entonces, los diferentes subsistemas comprendidos bajo la órbita de la Administración Nacional de Educación Pública (Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Técnico-Profesional) y las diferentes líneas de investigación que se precipitan desde cada uno de estos subsistemas. Por otro lado, damos cabida a interrogantes que emergen desde programas educativos que trascienden lo objetivos académicos, procurando dar respuestas a problemas psico-sociales que así lo requieren. Se hace necesario mencionar aquí, a modo de ejemplo, a los programas impulsados por Organizaciones no gubernamentales (ONG) o desde el Instituto Nacional del Menor entre muchos otros. Pero lo que nos interesa subrayar fundamentalmente es que toda institución u organismo que se ocupe de una forma u otra de la minoridad, representa una potencial agenda temática sobre la cual incursionar desde una perspectiva psicológica que atienda simultáneamente los aspectos cognitivos y emocionales que confluyen en todo proceso de formación.
El problema de la producción de conocimientos y saberes constituye entonces una de las líneas de investigación relevantes dentro de esta agenda. Si además se lo inscribe en un contexto de escolarización, otro gran interrogante se desagrega: el complejo tema de la evaluación (evaluación de productos, de procesos de adquisición o construcción, de prácticas docentes, de dispositivos didácticos y otros).
Si nos detenemos en cambio en el tema de la educación como formación del sujeto en sus diferentes coordenadas (psíquica, histórica, social, moral, política...), pondremos el acento en las políticas de identidad. Tomando como premisa que la educación es un proceso de mutua afectación, en el cual se producen y reproducen elementos culturales, Alicia de Alba (1995) subraya su preocupación por "la construcción de la subjetividad y de una identidad primaria en relación con el contexto o los contextos culturales primarios del individuo; la valoración o desvalorización de la identidad primaria, en función de la valoración o desvalorización de la cultura primaria por parte de los otros grupos culturales con los que se va entrando en contacto".
Se impone así la necesidad de tomar en consideración el proyecto educativo como otro insumo pertinente, en términos de investigación y evaluación. Esto nos lleva a señalar que este eje recortado debe contemplar las tres dimensiones que componen toda institución y, por ende, la institución educativa en particular: organizacional, grupal e individual.
Hablar de niños y adolescentes supone, asimismo, la inclusión de aquellos otros actores que interactúan (padres, familia, educadores sociales, etc.) y de los contextos que los acogen (sociedad, comunidad, instituciones, medios de comunicación u otros). Y con ello la aceptación de la inevitabilidad del conflicto.
El psicoanálisis reconoce la presencia del conflicto como versión de lo manifiesto; no obstante el concepto adquiere su mayor gravitación y especificidad en relación con los avatares de los procesos inconcientes. No nos parece oportuno para esta propuesta sin embargo, restringirlo a este enfoque. Incorporar el concepto de conflicto manejado por las Ciencias Sociales, nos permitirá extender el campo de operatividad de dicha herramienta a lo grupal, institucional, societal y cultural.
4.2.- Educación Especial
El mito de la igualdad de oportunidades en la educación ("la acción pedagógica nos convierte en iguales a la hora de egresar de la escuela, a pesar de la diversa condición de arranque"), ha ocultado o negado la heterogeneidad, la diversidad cultural en el aula, y por tanto, ha configurado un trabajo pedagógico que, muchas veces, aplana las diferencias, niega la singularidad y reduce la diversidad (Davini: 1995).
Estas diferencias socio-culturales que construyen subjetividades diversas se han concebido, unas veces como "carencias", otras veces como "problemas o dificultades de aprendizaje". Hoy se adscriben más a la noción de aprendizajes diferenciales, desde una concepción que reconoce las diferencias y que apuesta a la configuración de dispositivos pedagógicos individuales o grupales que las contemplen. Diferencias de género, raza, pertenencia geográfica, de capitales culturales y sociales; ritmos y estilos diferentes, expectativas y motivaciones disímiles, oportunidades de acceso a la información dispares, trayectorias educativas previas diversas y altamente desiguales, atraviesan el aula.
Lo distinto y diverso "no es sólo el punto de partida del proceso pedagógico sino, también, el punto de llegada (...) La misma enseñanza produce muy diversos aprendizajes, tantos como individuos hay" (Davini: 1995).
Los conceptos de síntoma, trastorno o disfuncionamiento constituyen herramientas sustantivas para pensar otra perspectiva de estas mismas diferencias. Pero este enfoque clínico del acontecimiento educativo agrega una complejidad de otro orden. A modo de ejemplo, el síntoma acoge una doble vertiente: deseo y defensa se reencuentran en él en una suerte de "reconciliación", cuya ganancia de placer no es necesariamente menor al padecer denunciado.
Siendo el sufrimiento un protagonista ineludible en el ámbito educacional, debemos incluir una tercer vertiente de motivaciones que lo provocan: el amplio grupo de las "discapacidades". Aquí conviene subrayar su relevancia temática, sumándose el paradójico efecto ejercido por ciertas delimitaciones conceptuales controversiales: en tanto los discursos construyen sujetos, denominar una dificultad persistente como discapacidad afecta la identidad del sujeto que la detenta pero le otorga beneficios de otro orden (económicos, laborales, curriculares, etc.). En otras palabras, el menoscabo del sujeto psíquico resulta una ganancia del sujeto jurídico.
Desde otra delimitación conceptual, al sujeto diferente se le van ofreciendo standares de identidad que "debe" aplicar a sí mismo a pesar que, las más de las veces, no se reconoce en ellos; se le solicita que su construcción identitaria la realice en el sentido de un falso self, adaptado a las demandas sociales y no a las necesidades internas o verdaderas necesidades del sujeto. El sufrimiento es, también, una producción socio- histórica.
4.3.- Educación Superior Universitaria.
Hasta hace apenas unos años el discurso universitario no consideraba relevante problematizar su propio acontecer educativo a través de una mirada que detentara cierta especificidad y a partir de una investigación educativa llevada a cabo con rigurosidad. De esta manera se soslayaban o se abordaban ligeramente temas tales como: la función enseñanza; la formación docente; la evaluación institucional, la evaluación de los aprendizajes o la evaluación de la enseñanza; los procesos de aprendizaje; etc. Pensar la institución Universidad como objeto de estudio en sí misma parecía aún más extraño. Es en esta última década que se institucionaliza la Pedagogía Universitaria en la Universidad de la República.
Más allá de sus antecedentes -la creación del Departamento de Educación Médica en 1968-69-, la mayoría de las "U.A.E." (Unidades de Apoyo a la Enseñanza) fueron creadas al regreso de la democracia, de igual modo que la Comisión Sectorial de Enseñanza (1993) y la Cátedra UNESCO-AUGM "Nuevas Técnicas de Enseñanza e Innovación Pedagógica en Educación Superior" (1996). Se trata, por lo tanto, de un movimiento o espacio académico incipiente que depende, como siempre, de decisiones que hacen a políticas universitarias. Dichas decisiones responden, aún en forma tímida y dubitativa, a lo que ocurre en el panorama universitario de ésta y otras regiones.
Reflejan así la creciente necesidad de tomar la docencia universitaria como objeto de estudio, propiciando una reflexión responsable sobre las prácticas docentes en la Educación Superior.
Si bien es cierto que existe una situación de masividad que impone ciertos límites a la planificación y al accionar docente, son los supuestos psicopedagógicos y los modelos de

docencia imperantes los que definen el carácter masificador de la propuesta didáctica y de los instrumentos de evaluación correspondientes. Sin olvidar que la masividad es también una nota del cuerpo docente universitario, como lo demuestra la conferencia Regional "Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe" (1996): "El número total de docentes de educación superior se multiplicó por 28, pasando de unos 25 mil en 1950, a algo más de 700.000 en 1994. Este crecimiento tuvo lugar sin que aumentara simultáneamente la capacidad de formación de profesores en la región". Abordar teórica y prácticamente estos problemas, sin caer en la fácil excusa del "descenso del nivel con que llegan los estudiantes", permitirá no sólo mejorar la calidad de la enseñanza y los aprendizajes en la Universidad, sino también abrir espacios de disfrute y realización en las aulas universitarias, que habiliten a pensar desde los actores (profesores y alumnos) una docencia universitaria menos alienada, en la que sea posible desarrollar experiencias "microdemocráticas" de "aula" y de "autoformación docente" (Langón: 2000).

"El campo así abierto a las hipótesis, a las construcciones azarosas y a las simulaciones, se interpone entre las prácticas probadas, conocidas e instituídas, y las prácticas futuras, aún indiscernibles y apenas imaginables, las cuales a su tiempo llevarán a cabo un proceso instituyente" (Féry: 1997).

5.- ESTRUCTURA CURRICULAR

PERIODO DE DOCENCIA	1er SEMESTRE	2do SEMESTRE	3er SEMESTRE	4to SEMESTRE
CURRICULARES	Historia y proyeccion social de la Educacion en el país y la región Aprender y enseñar en la sociedad de la información Teoría curricular La constitución de la disciplinas escolares Los modelos pedagógicos supuestos pedagógicos y psicológicos	La institución escolar. cambios y resistencias El sujeto del conocimiento Individuo y grupo Inteligencia, lenguaje y pensamiento	Globalización, identidad y exclusión. ¿Para qué futuro educamos? Hetrogeneidad, diversidad y subjetividad en el aula Comunicación e interacción Roles y modelos vinculares	
METODOLOGICAS	Epistemología y Educación Taller de Investigación y Tesis I: Del interés por un tema... ... a la formulación del problema	Metodología de la investigación en Psicología: Métodos cuantitativos y cualitativos Taller de Investigación y Tesis II: ... al diseño del proyecto de investigación	Los enfoques clínicos y etnográficos en Educación Taller de Investigación y Tesis III: ... al trabajo de campo	Etica académica y profesional Taller de Investigación y Tesis IV: ... al análisis de la información
TRABAJO A TERRENO		Ejercicios de Análisis Institucional o Evaluación Institucional en servicios	Aplicación de encuestas Realización de entrevistas	Elaboración del ante-proyecto Tutorías (presenciales y semipresenciales)
OPCIONALES	Opcional I	Opcionales II y III	Opcionales IV y V	Opcionales VI, VII y VIII

6.- PERFIL DE EGRESO

Al egresar de la Maestría, el cursante estará capacitado para:

* desarrollar investigaciones que coadyuven a la comprensión de la problemática educativa nacional y regional

* elaborar propuestas de alternativas para el abordaje y la solución de los problemas psico- pedagógicos que se presentan en las tres dimensiones que componen la institución educativa: organizacional, grupal e individual.

7.- METODOLOGÍA Y DISPOSITIVOS DE TRABAJO

La estructura modular de la Maestría permite articular distintos formatos (cursos, seminarios, talleres, tutorías y supervisiones, etc.) a la vez que posibilita el trabajo en diversas modalidades (presencial, semi-presencial, a distancia), y ritmos (intensivos, o distribuidos en lapsos que habiliten el desarrollo de un proceso de construcción/ deconstrucción/ reconstrucción de los saberes).

El programa de la Maestría se estructura en base a:

* Cursos de carácter general, que abarcan temas básicos de la sociedad contemporánea y sirven para contextualizar los estudios específicos

2 módulos de 45 hs. c/u = 6 créditos

* Seminarios específicos de alto nivel, desarrollados en torno a tres ejes temáticos:

- Los procesos del aprender y el enseñar; sus conceptualizaciones y supuestos
- Los actores y sus interrelaciones
- Los escenarios y sus conflictos

Cuando sea oportuno se incluirá trabajo a terreno

8 módulos de 30 hs. c/u = 16 créditos

* Cursos metodológicos generales destinados a aportar marcos teóricos y herramientas de investigación a los Maestrandos. Algunos de ellos serán comunes a todos los posgrados de la Facultad de Psicología.

4 módulos de 30 hs. c/u = 8 créditos

* Talleres de Investigación y tesis, destinados a profundizar en aspectos concretos de la labor de investigación, como insumo para los proyectos de tesis. Estos talleres podrán incluir un trabajo a terreno en servicios de la Facultad de Psicología u otras instituciones con las que exista convenio.

4 módulos de 45 hs. c/u = 12 créditos

* Cursos, Seminarios o Talleres opcionales que podrán ser ofrecidos en el marco de la Maestría, o cursarse en otros programas de grado o posgrado de la Facultad de Psicología o de otros servicios (Facultades, Escuelas, Institutos, nacionales o extranjeros) que desarrollen líneas de docencia/ investigación/ extensión afines a la Maestría.

Cada cursante elaborará con su Director Académico un programa de opcionales que presentará a la Comisión de Posgrados para su aprobación. Las optativas irán pautando la línea de investigación elegida por el Maestrando.

8 módulos de 15, 30 o 45 hs. c/u = 18 créditos

* Trabajo a terreno. Incluye tutorías (presenciales y semi-presenciales). A partir del 2º semestre se harán pasantías en Servicios de la Facultad de Psicología u otros, a fin de bajar a terreno las herramientas teóricas y metodológicas adquiridas en los Cursos, Seminarios y Talleres. Durante el 4º semestre se pondrá énfasis en la concreción del ante-proyecto de investigación; por esa razón se disminuye la carga horaria destinada a cursos y seminarios, y se acentúan las tutorías y el trabajo a terreno. Las sesiones de asesoría se calendarizarán una por mes, con la posibilidad de realizar reuniones personales intermedias a solicitud del Maestrando, o consultas a través del correo electrónico.

150 hs. = 10 créditos

* Tesis. Podrá ser una investigación, inscrita en alguna de las líneas definidas por la Maestría, o un proyecto de intervención que signifique un aporte innovador en las prácticas instituidas.

30 créditos

Total: 100 créditos

Por tratarse de un programa de Maestría, se han priorizado aquellos formatos que involucran al cursante en los procesos de producción y transferencia de los conocimientos. Por ese motivo se da un espacio muy relevante a las actividades de seminario y taller (Tálice: 1988).

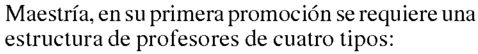
Es imposible establecer de antemano la metodología a seguir en cada uno de ellos. El método -dice Gimeno Sacristán- "no es un elemento didáctico más, expresa una síntesis de opciones"; por eso Edelstein (1996) prefiere hablar de construcción metodológica. Construcción metodológica que- obviamente- se da en un proceso único en cada situación educativa. Variables disciplinares, histórico-personales (del docente y del grupo) y contextuales se conjugan para configurar esa síntesis de opciones.

La dinámica de funcionamiento estaría dada, pues, por la integración y articulación, según cada eje temático, de distintas técnicas y estrategias de tra-

bajo, entre las que podríamos señalar a modo de sugerencias a los docentes:
* Análisis de textos teóricos, discusión grupal.
* Estudios de casos, situaciones o incidentes críticos (ateneos).
* Juego de roles, juegos de negociaciones, sociodramas.
* Análisis de relatos de aprendizajes-enseñanzas, de textos literarios.
* Grupos de orientación Balint, centrados en las relaciones pedagógicas.
* Estudios del contexto social e institucional.
* Observación de la práctica, interpretación de rutinas y rituales.
* Talleres de micro- enseñanza.
* Búsqueda y recopilación de información.
* Elaboración y discusión de proyectos de acción en el aula y la institución.
* Foros de debate, simposios, mesas redondas.
* Pasantías, residencias y/o prácticas pedagógicas supervisadas.
Esto no significa desterrar los cursos y conferencias magistrales, sino reservarlos para aquellas temáticas muy abarcativas, que requieran una organización y síntesis magistrales, o en las que es preciso acceder a información actualizada no fácilmente disponible; o bien cuando se pueda contar con investigadores de primer nivel dispuestos a exponer y compartir con los Maestrandos sus avances.
Como se comprenderá, es difícil establecer de antemano un programa detallado de estas actividades, las que deberán planificarse con gran flexibilidad (modalidad, intensidad, frecuencia) y en función de los recursos disponibles.
8.- COORDINACIONES PARA EL TRABAJO A TERRENO
8.1.- Servicios de atención a la Comunidad
Como establece la Guía de Servicios 2000, "...la propuesta de Servicios de la Facultad de Psicología se constituye como una respuesta universitaria a los problemas que la realidad social actual presenta y que se manifiestan en la vida cotidiana de los uruguayos (generando diversos conflictos a nivel personal, grupal, institucional y comunitario)".
Siendo ésta la vía regia de las políticas extensionistas de la Facultad, el vínculo de la Maestría con estas estructuras docente- asistenciales debería ser prioritario a la hora de planificar las actividades a terreno. Se destacan a continuación, aquellos Servicios cuya especificidad se corresponde, en mayor grado, con las problemáticas y ámbitos propios de una Maestría en Educación:
* Espacio Colectivo para Jóvenes en una perspectiva de A.P.S. Se plantea entre las actividades de este servicio, brindar asesoramiento y apoyo a personas y organizaciones vinculadas al trabajo con adolescentes y jóvenes. Esto incluye necesariamente organizaciones formales e informales de carácter educativo.
* Servicio Social-Comunitario de Atención Psicológica. En el Área de Intervenciones Institucional-Comunitarias se desarrollan programas de trabajo con instituciones, en las que participan aleatoriamente instituciones educativas.
* Clínica Psicoanalítica de la Unión. Entre las actividades que realiza se detalla la coordinación de "Talleres con instituciones educacionales de la zona" y "Grupos de orientación psicoanalítica de adolescentes y padres de adolescentes".
* Practicante de Salud Familiar. La inclusión de éste en la selección realizada responde a la pertinencia y peculiaridad de una de sus actividades. Se trata de un punto de encuentro privilegiado entre Salud y Educación: "Promoción de la salud familiar a través de la organización y apoyo a actividades que se desarrollan en los espacios de la vida cotidiana."
* Servicio de Atención Psicológica. Se destacan tres de las nueve actividades que realiza, como circunstancias propicias de articulación: trabajo preventivo con preescolares; resolución de consultas cuyos informes son avalados por CODICEN; consultas por problemas psicopedagógicos.
* Instituciones de Educación Inicial. Es, sin duda, uno de los servicios de mayor especificidad en lo que al Área de Psicología Educacional se refiere. Se prevé, en tal sentido, la necesidad de establecer un estrecho vínculo entre ambas estructuras.
* Trabajo Comunitario con Niños y Adolescentes. Dirigido a "producir espacios de Salud en la Comunidad", podría señalarse algo similar a lo establecido para el Practicante de Salud Familiar. Su inserción en guarderías, jardines y escuelas hacen de este servicio otro espacio de confluencia temática.
* Servicio de Discapacidad. Convenio IMM-Facultad de Psicología. El tema de la discapacidad ha sido abordada en el ámbito educativo bajo la denominación de "Educación Especial". Las tendencias integracionistas y no integracionistas constituyen un aspecto dilemático de sumo interés y un relevante motivo de articulación entre ambas estructuras.
* Servicio de Atención Preventivo-Asistencial. Convenio MSP-Facultad de Psicología. Entre sus propuestas grupales, este servicio ofrece a un vasto sector poblacional algunos dispositivos que abordan problemáticas propias del ámbito educativo: dificultades de aprendizaje y orientación vocacional.
8.2.- Unidades de Apoyo a la Enseñanza
La posibilidad de coordinar y/o planificar actividades a terreno con la Unidad de Apoyo a la Enseñanza de la Facultad de Psicología (U.A.En.), así como con otras Unidades de Apoyo de las distintas Áreas Universitarias, principalmente el Área de Ciencias de la Salud y el Área de Ciencias Sociales, podría ser otra alternativa interesante cuando el objeto de conocimiento sea la propia institución universitaria.
El proyecto de creación de la U.A.En. explicita objetivos que, en cierta medida, se articulan a temáticas y líneas de investigación a trabajar en la Maestría en Educación:
* "Propender a la optimización de la función de enseñanza en la Facultad de Psicología tomando los aportes de la Pedagogía Universitaria y el análisis de las propias experiencias de la Facultad en este campo"
* Impulsar la extensión y la investigación educativa en los campos de la enseñanza y el aprendizaje, con especial referencia a las singularidades de la tarea docente en la Psicología Universitaria, fomentando el involucramiento de las diferentes estructuras de la Facultad de Psicología.
* Promover espacios de análisis y reflexión de las prácticas y estrategias de enseñanza y aprendizaje entre docentes y estudiantes.
* Proponer e instrumentar acciones tendientes a la capacitación docente y de estudiantes poniendo énfasis en los aspectos metodológicos facilitadores de los procesos de enseñanza-aprendizaje" (Propuesta de Creación de la U.A.En-2001)
9.- COORDINACIONES POSIBLES PARA LAS OPTATIVAS
9.1.- A nivel de la Facultad de Psicología
Es imposible mencionar los cursos de posgrado que puedan alimentar a la Maestría, porque la oferta se definirá precisamente a partir de esta convocatoria. Pero es previsible que se dé una retro-alimentación mutua entre diferentes programas complementarios.
Por otra parte, dado que no todos los cursantes de esta Maestría serán Licenciados en Psicología, no es de descartar que sea necesario en algunos casos aconsejar su inscripción en cursos de grado de la Licenciatura, sobre todo a partir de la instalación del Área Educacional.
9.2.- Con otras Facultades
* Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
Es el partenaire natural para este programa. La Facultad está organizada en tres Institutos: Ciencias Históricas, Filosofía y Lingüística; y cuatro Áreas: Ciencias de la Educación, Ciencias Antropológicas, Estudios Literarios y Estudios Interdisciplinarios; con dos opciones: Investigación o Docencia.
No existen en este momento posgrados académicos en Ciencias de la Educación; pero al igual que señalábamos respecto a la Facultad de Psicología, al ser esta Maestría abierta a profesionales con distinta formación previa, es muy previsible que sea necesario solicitar la autorización para que cursen algunas disciplinas pedagógicas de la Licenciatura o de la opción Docencia. En este sentido hay antecedentes en la Maestría de Educación Química, siendo de destacar la apertura de la Facultad de Humanidades para posibilitar el cursado parcial de sus programas por parte de los Maestrandos.
El Área de Estudios Interdisciplinarios, conformada por el Centro de Estudios Interdisciplinarios Latinoamericanos (CEIL), el Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos (CEIU) y el Centro de Estudios Interdisciplinarios sobre Inmigración (CEINMI) es otro potencial asociado, en especial por los posgrados académicos (Maestrías) que en los últimos años viene ofreciendo el Área: Estudios Latinoamericanos, Estudios de frontera, etc.
Asimismo la Facultad encara sus actividades de Extensión en una doble vertiente: Académica y Cultural. La Extensión Académica se cumple a través de cursos de actualización y especialización, seminarios, cursillos y conferencias, dictados por especialistas nacionales o extranjeros, relativos a temas vinculados a las distintas disciplinas que allí se cultivan (Historia, Antropología, Lingüística, Filosofía), o a los problemas transversales que adquieren relevancia a nivel nacional y latinoamerica+@
La Extensión Cultural abarca un vasto campo de actividades potencialmente aprovechables por los Maestrandos: debates y mesas redondas, muestras documentales y bibliográficas, etc.
* Facultad de Ciencias Sociales
Establecer coordinaciones para el cursado de opcionales con el Departamento de Sociología, fundamentalmente en el campo de Metodología de la investigación y de Estadística, tanto a nivel de grado como de posgrado, sería muy importante.
A nivel de grado, el Departamento desarrolla actividades formativas en Metodología de la Investigación Social en cuatro cursos semestrales, en Estadística Social y en Talleres Centrales de Investigación. Asimismo, dentro de la formación de grado, existe un semestre de Sociología Especial, entre cuyas opciones se encuetra Sociología de la Educación.
A nivel de posgrado, el Departamento está desarrollando una Maestría en Sociología, organizada en módulos, uno de los cuales es "Metodologías de la Investigación Social Avanzadas". Otro de sus módulos, "Focalizaciones en Núcleos Temáticos" se orienta a profundizar en dos núcleos problemáticos que enfrentan las sociedades contemporáneas:
* Desigualdades Sociales, Acciones colectivas y Políticas Sociales
* La sociedad, la Política y el Territorio frente a la Globalización y la Integración Regional.
Estos módulos se complementan con seminarios opcionales de corta duración.
Entre los Cursos de Actualización permanente para Graduados la Facultad ofrece cursos de actualización metodológica y teórica que abordan temá-

ticas afines a la Maestría: "Herramientas para el análisis de datos textuales: manejo del Programa Atlas/ti", "Violencia y eduación. Un análisis sociológico de los fenómenos de violencia en el espacio educativo", etc.
Como antecedente de intercambios formativos, la Facultad de Psicología ha aprobado la solicitud de la Facultad de Ciencias Sociales de que estudiantes de la Licenciatura de Sociología cursen materias en esta institución: Psicología Social de tercer ciclo, Psicología Evolutiva de segundo ciclo y Psicología Grupal e Institucional de cuarto ciclo (Resolución del Consejo, 13 de marzo 2002); abriendo, a su vez, la posibilidad de una retro-alimentación entre las dos Licenciaturas.
* Facultad de Medicina
La Facultad de Medicina es la 2ª Facultad creada en nuestro país (1887). Con una tradición de 115 años, es la que tiene más consolidados los estudios de posgrado. La Escuela de graduados administra 47 Especializaciones y 2 Maestrías; y organiza cursos y jornadas de Educación Médica Continua en todo el país. Sería deseable establecer contactos con la Clínica de Psiquiatría Pediátrica, que ya tiene trabajos realizados con instituciones educativas; es de destacar por ejemplo, la labor realizada a través de un convenio con la IMM, que ha sido recogida en el libro "Salud mental infantil. Abordaje comunitario" (Mussetti: 2001).
Está en vías de elaboración el proyecto de Maestría en Educación Médica, que recoge una larga trayectoria académica desarrollada desde el Departamento de Educación Médica, creado en 1968/69.
Formación docente, perfiles cognitivos y actitudinales, componentes relacionales de las prácticas docentes, medición del aprendizaje y fracaso escolar, entre otros, son algunos de los núcleos de problematicidad que el DEM ha hecho suyos desde hace ya algunos años. La oferta sistemática de talleres y seminarios sobre estos u otros aspectos por parte del Departamento, torna particularmente fecunda una eventual coordinación con la misma por parte de la Maestría.
Desde otro punta de vista cabe destacar, en el seno de la Escuela de Tecnología Médica, el Curso de Fonoaudiología y la Licenciatura en Psicomotricidad. Su íntima relación con lo educativo -como recortes disciplinares que alimentan su tematización-, hacen pertinente una futura articulación con ambas estructuras académicas.
* Algunas tesis de Maestría de la generación 1998: "El papel de los docentes en los liceos nocturnos con bachillerato diversificado en Montevideo", "Los maestros uruguayos: análisis de un colectivo peculiar", "Las ocupaciones de liceos de agosto-setiembre 1996", "Identidad y socialización de los jóvenes de la ciudad de la costa", podrían ser insumos para el análisis de la realidad educativa nacional.
9.3.- A nivel Central
* Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE)
Creada en 1993, comienza a funcionar en 1994. En el artículo primero de la Ordenanza se define su cometido principal: coordinar, estimular y desarrollar la actividad de la enseñanza en la UdelaR. También "Asesorará al C.D.C. sobre las políticas relacionadas con el desarrollo de la enseñanza y elaborará además iniciativas que propendan a fomentar la innovación en la materia". La Ordenanza señala que "para cumplir con sus fines, tomará en cuenta la concepción que asocia de manera indisoluble la enseñanza y la investigación".
Sus atribuciones y cometidos abarcan los siguientes campos:
* Desarrollo de la función de Enseñanza
* Investigación Pedagógica
* Educación Continua
* Asesoría (al CDC)
* Distribución de recursos
Desde su creación, la CSE ha jugado un rol importante en la promoción de programas de mejoramiento de la calidad de la enseñanza en la UdelaR, a trevés de proyectos concursables. A partir del año 2001 administra los recursos presupuestales correspondientes a los programas de "Formación Didáctica de los docentes" y "Educación a distancia", votados dentro del Plan estratégico de desarrollo de la Universidad de la República (PLEDUR: 2000). Dichos recursos se han volcado prioritariamente a la financiación de Proyectos de formación docente por áreas y de actividades centrales con participación de académicos visitantes que bien podrían incorporarse a este Programa de Maestría y jerarquizarlo.
La Secretaria Académica de la CSE, Lic. Cristina Contera (1999) señala en este sentido:
"... es posible percibir los siguientes gérmenes de cambio: la existencia de ámbitos distintos pero coincidentes de reflexión acerca del problema de la pedagogía universitaria (CSE, Cátedra UNESCO-AUGM, UAE, FHCE); la existencia de un ámbito regional de debate e intercambio académico en el seno de la AUGM que cuenta con el auspicio de la UNESCO, el interés cada vez mayor de abordar los problemas referidos a la enseñanza por parte de los distintos órdenes universitarios, la existencia de recursos humanos de la región y en el país en condiciones de aportar ideas y asesorar en temas referidos a la pedagogía universitaria, la decisión política de impulsar de manera decisiva estrategias de mejoramiento de la función de enseñanza.
A partir de la identificación de los gérmenes de cambio es posible señalar que deben producirse alianzas entre los ámbitos reseñados a los efectos de potenciar la acción de cada uno en pos de un mismo objetivo: promover el desarrollo de masa crítica mediante la formación de profesionales de alto nivel en condiciones de incidir en los procesos de transformación y mejoramiento de la oferta educativa de la enseñanza superior universitaria".
* Cátedra UNESCO "Nuevas técnicas de enseñanza e innovación pedagógica en Educación Superior"
Pertenece a la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, pero su Coordinación corresponde a la Universidad de la República. Desarrolla programas de Formación y capacitación; investigación inter - institucional; intercambio y complementación académica.
En el convenio firmado por la AUGM y la UNESCO para la creación de la Cátedra se establece que:
* "El objetivo de la Cátedra es promover y fortalecer el desarrollo de proyectos colectivos e integrados de investigación, innovación y formación de alto nivel académico y orientados a la identificación, discusión y resolución de problemas y a la ampliación de la comprensión teórica de la complejidad del campo pedagógico.
* "La Cátedra trabajará alrededor de algunos temas significativos relevantes para la AUGM y Universidades miembro. Ellos se refieren a la innovación educativa en la enseñanza superior, los aprendizajes en la educación superior así como a las estrategias de formación y perfeccionamiento docente y su integración a procesos de innovación pedagógica y curricular.
* Las modalidades de trabajo que llevará a cabo la Cátedra serán las de: Seminarios regionales, reuniones de trabajo de grupos especializados en distintas temáticas, realización de proyectos colectivos e integrados de investigación, innovación y formación, realización de cursos de especialización y posgrado regionales".
La Cátedra tiene un alcance regional (abarca las 15 Universidades que integran la AUGM) y un funcionamiento itinerante; esto le da una gran potencialidad como articuladora de convenios y programas de investigación y posgrados co-administrados o itinerantes, inscritos en ésta su acta fundacional.
* Unidad Central de Educación Permanente
Es el ámbito privilegiado para acceder a la oferta global de cursos para graduados en los distintos servicios de la Universidad. Estos cursos son impartidos por docentes de alto nivel, nacionales o extranjeros. Pueden ofrecerse en tres modalidades:
* Cursos intensivos, de corta duración, presenciales y de convocatoria abierta.
* Cursos a medida, acordando con otras instituciones, los temas, el enfoque y el equipo docente.
* Cursos que combinan actividades presenciales con Educación a distancia, utilizando Internet y video-conferencias.
A través de algunas de sus sub-comisiones, La UCEP organiza también actividades de formación a nivel central. Es de destacar por ej. la programación de la Sub-comisión de Educación a distancia. Dada la importancia que el PLEDUR ha asignado a este rubro, se ha podido articular una secuencia de seminarios de alto nivel, co-financiados por la AECI y la OPP, que han contado con la participación de docentes de Universidades españolas (Univ. de Barcelona, Univ. Pompeu Fabra, UNED, etc.) y de la Red Universitaria de Educación a distancia Argentina (RUEDA).
9.4.- Con otras Universidades
La Universidad de la República, como miembro fundador de la Asociación de Universidades "Grupo Montevideo" (AUGM) y sede permanente de su Secretaría Ejecutiva, tiene allí un "ámbito académico ampliado" natural.
Integran la AUGM 15 Universidades públicas de la región:
Argentina
Universidad de Buenos Aires (UBA)
Universidad Nacional de La Plata (UNLP)
Universidad Nacional del Litoral (UNL)
Universidad Nacional de Rosario (UNR)
Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER)
Universidad Nacional de Córdoba (UNC)
Brasil
Universidade Federal de Santa María (UFSM)
Universidade Federal de Río Grande do Sul (UFRGS)
Universidade Federal de Santa Catarina (UFSC)
Universidade Federal do Paraná (UFPR)
Universidade Federal de São Carlos (UFCar)
Universidade Federal de Campinas (UNICamp)
Chile
Universidad de Santiago (USACH)
Paraguay
Universidad Nacional de Asunción (UNA)
Uruguay
Universidad de la República (UdelaR)
En varias de las Universidades existen posgrados académicos (Maestrías y Doctorados) en Educación, en Psicología Educacional, en Psicología del Aprendizaje, en Educación Superior, en Evaluación e Innovación, etc. de reconocido nivel. Sería posible y deseable realizar acuerdos para que los cursantes de la Maestría puedan cursar allí, algunos módulos. O bien a través de los programas de intercambio y complementación académica, invitar a nuestra Facultad docentes de dichos programas para que desarrollen aquí esos módulos en forma presencial, semi-presencial, o a través de video- conferencias.
Los Maestrandos podrán asimismo presentar a su Director Académico propuestas de cursado en otras Universidades, las que deberán ser avaladas y autorizadas por la Comisión de posgrados.
10.- ESTRUCTURA Y RÉGIMEN DOCENTE
Para el desarrollo académico de este Programa de





Maestría, en su primera promoción se requiere una estructura de profesores de cuatro tipos:
* profesores estables a tiempo convencional (Directores Académicos)
* profesores contratados puntualmente para el dictado de un curso o seminario.
* profesores visitantes (extranjeros)
* tutores, elegidos por los cursantes con el asesoramiento de su Director Académico.

En el caso de los profesores estables, estará bajo su responsabilidad la coordinación académica de las líneas de formación, además de la coordinación de un seminario, curso o taller de por lo menos 30 horas al semestre, la asesoría de un mínimo de dos alumnos del Programa para la elaboración del trabajo de tesis y la participación en el Comité de admisión de los aspirantes.

En el caso de profesores contratados, se incorporarán al programa de la Maestría académicos que cubran las líneas de investigación, quienes impartirán un curso general o un seminario específico de alto nivel, y asesorarán, durante ese semestre a los estudiantes cuyo ante-proyecto de investigación se inscriba en su línea. Podrán eventualmente constituirse en sus tutores.

En el caso de los profesores visitantes (extranjeros) su participación consistirá en la impartición de un seminario de alto nivel, de carácter curricular u optativo, enmarcado en algunas de las líneas de investigación del programa y que sirva de apoyo para los proyectos de tesis de grado. Estos profesores visitantes podrán ser compartidos con otros servicios en el marco de los programas de formación e intercambio académico impulsados por las Comisiones Sectoriales o Centrales (CSE, CSIC, UCEP, CSEAM).

Algunos de los seminarios opcionales que se impartan podrán ser ofrecidos también al público interesado en esos temas, con la posibilidad de generar recursos económicos que apoyen los gastos que deberá hacer la Facultad para el pago de traslado y viáticos de los académicos visitantes.

Los tutores deberán acompañar el proceso de elaboración de las tesis de la maestría

El tutor deberá revisar y evaluar el trabajo desarrollado por el Maestrando por lo menos dos veces al semestre y emitir una opinión por escrito. En la fase final, deberá ratificar la calidad del protocolo de investigación avalar la presentación de la tesis para la obtención del posgrado. Integrará el tribunal con voz pero sin voto.

Es importante destacar que la participación de esta plantilla docente estará sujeta al número de estudiantes inscriptos, así como de los proyectos de tesis aprobados.

11.- CONTENIDOS MÍNIMOS

11.1.- Cursos generales

Historia y Proyección Social de la Educación en el país y la región

Escuela y sociedad: la utopía decimonónica, la escuela como factor de integración social y promoción personal.

Los fundadores: estudio del pensamiento y la obra de autores nacionales y americanos que contribuyeron a crear y consolidar los sistemas educativos nacionales.

Política y educación: del Estado educador a la hegemonía del mercado. Los procesos de integración regional y su impacto en el campo educativo y cultural. El Mercosur educativo.

Economía y educación: El papel de los organismos internacionales de crédito: las "reformas educativas". El marketing educativo, el consumo de "capacitación".

El escenario social: de la lucha por la apropiación del conocimiento a la construcción de ciudadanías y subjetividades emancipadas. Formación vs. capacitación.

Globalización, identidad y exclusión ¿ Para qué futuro educamos ?

La condición posmoderna. El mundo, lo local y las transformaciones de la vida cotidiana.

Mundialización y globalización. Conectados y desconectados, perfomantes y "atorrantes", incluidos y excluidos sociales.

La fragmentación social, las políticas "focalizadas" y la época del conformismo generalizado. Meritocracia y vulnerabilidad, vivir para saber o saber para vivir.

El "pensamiento único" y la emergencia de los movimientos alternativos.

Subjetividad, identidad y contacto cultural.

"Tiempo real", tiempo personal, la construcción del yo. El futuro como mosaico móvil. Formar para lo desconocido.

11.2.- Seminarios específicos.

Aprender y enseñar en la sociedad de la información

La revolución científico-tecnológica. Tecnología, economía y sociedad.

El cambio de coordenadas en la "era del acceso": la nueva organización del trabajo y del ocio.

La educación en la sociedad de la información: enseñar y aprender en entornos virtuales. Las NTIC y el nuevo paradigma en la enseñanza y el aprendizaje. La educación a distancia. Comunidades virtuales de aprendizaje: comunicación y materiales didácticos multimedia.

El lado oscuro de la tecnología. La metáfora del hombre-máquina. El yo y la máquina. La propiedad intelectual.

Teoría curricular. La constitución de las disciplinas escolares

El currículo como práctica social y como arbitrario cultural. Historia del currículo.

Construcción social de las disciplinas escolares. Modelos de organización curricular.

El currículo como cultura de la escuela. Contenidos y códigos. Currículo prescrito, en acción, oculto, nulo.

Análisis y evaluación curricular. La evaluación como analizador del currículo oculto del profesorado.

Currículo, docencia y aprendizaje. El currículo como matriz abierta.

Los modelos pedagógicos: supuestos pedagógicos y psicológicos

Modelos teóricos y Hábitus profesionales. Las concepciones implícitas.

La tradición nomalizadora-disciplinadora: el docente moralizador.

La tradición académica: el docente enseñante.

La tradición eficientista: el docente técnico.

La corriente crítica: el docente mediador-el docente reflexivo.

Modelos centrados en la eseñanza.

Modelos centrados en el aprendizaje.

Modelos centrados en la formación.

Corrientes pedagógicas y psicológicas que se articulan con, y sirven de sustento a cada modelo.

La autonomía profesional del docente.

La institución escolar: cambios y resistencias

La organización como sistema cultural, simbólico e imaginario. Los diferentes niveles de análisis de la organización escolar.

Las prácticas escolares instituídas. Prácticas de formación, evaluación y análisis.

Herramientas de análisis de las prácticas. Organizadores y núcleos dramáticos.

Funcionamiento y estilo institucional. La dinámica institucional. La organización escolar y la compulsión a la repetición. Historia y situación.

El trabajo con la dificultad. El temido desorden: el movimiento creativo. La representación social de la escuela: ¿"modelo determinado" o "proceso vivo"?

La evaluación institucional. El "Estado evaluador".

La evaluación como movimiento endógeno. Tipos de evaluación: implícita, espontánea e instituida.

Los interrogantes: por qué, para qué, qué, cómo evaluar?.

Las innovaciones pedagógicas y su relación con la evaluación. Pertinencia y consistencia de las innovaciones.

El sujeto del conocimiento. Individuo y grupo

Relación del sujeto (alumno/docente/padre) con el conocimiento. La experiencia histórica, lo vivencial. La dialógica sapiens-demens. El sujeto como sujeto de derecho, de deseo y socio-histórico.

El trabajo sobre sí mismo. El sufrimiento creativo.

El "sujeto del desconocimiento". Psicopatología de la vida (escolar) cotidiana.

Dificultades de aprendizaje primarias o específicas y dificultades de aprendizaje secundarias o inespecíficas.

Abordaje de lo grupal en la institución educativa.

El conocimiento como producción grupal. La escucha del otro, el encuentro con los otros, con los antagonismos y las complementariedades. La autonomía de pensamiento.

Inteligencia, lenguaje y pensamiento

Aprendizaje e inteligencia, diferentes marcos conceptuales. Pensar y aprender: perspectiva filogenética y ontogenética.

Relación sujeto psíquico/ sujeto cognoscente. Vicisitudes de la simbolización.

El proceso de construcción del conocimiento. Conflicto psíquico-conflicto cognitivo.

Procesamiento de la información versus construccón del significado.

Almacenamiento de la información / memoria y olvido.

Las dinámicas interactivas en la adquisición del lenguaje.

Lenguaje escrito y práctica pedagógica: textualidad, comunicación y congnición.

Heterogeneidad, diversidad y subjetividad en el aula.

La reducción de la diversidad: el mito de la igualdad de oportunidades. Capital social y cultural, capital familiar y personal, y prácticas docentes.

Género y raza, sexualidad y poder en el aula. Lo urbano, urbano-rural y rural, pertenencias y legitimación en el aula .

Los estilos y ritmos diferentes, las expectativas y motivaciones disímiles, la negación de la singularidad en el aula. La enseñanza como productora de diversidad de aprendizajes.

La aceptación de la diversidad, el derecho a ser diferente. Integración en la diversidad.

Diversidad y ética en la educación.

Comunicación e interacción. Roles y modelos vinculares.

La práctica de la Comunicación Educativa. El docente facilitador y comunicador.

Dinámicas interactivas y análisis del discurso en el aula y en la institución educativa.

Roles: asimetrías y complementariedades. Concepto de didactogenia. Modelos vinculares; historias de aulas.

Componentes relacionales de las prácticas docentes.

Efectos transferenciales y contratransferenciales.

El docente como modelo identificatorio y como portavoz institucional.

Didáctica de lo grupal. Las funciones del coordinador. Las "escenas temidas".

El trabajo docente en situaciones de masividad.

Audiencias masivas- ¿aulas abiertas?

11.3.- Cursos metodológicos

Los enfoques clínicos y etnográficos en Educación.

Grupos de formación e investigación. El sujeto, su historia social y personal, su novela educativa.

Genealogía. Proyecto parental. Trayectoria socioeducativa: historia de aprendizajes, historia de enseñanzas. Proyecto institucional.

Las novelas docentes: historias de encuentros y

desencuentros, la construcción de la historia colectiva. Implicación y distanciación.
El grupo Balint, las relaciones pedagógicas.
Los estudios etnográficos en educación, la observación participante. La observación como proceso de aprendizajes.
El trabajo en el campo, el registro de campo. El observador y el trabajo sobre sí mismo.
La investigación-acción. La intervención, relación investigador-interviniente y grupo-sujeto colectivo de la investigación.
Nota:
Los otros tres cursos generales metodológicos:
Epistemología y Educación
Metodología de la investigación en Psicología.
Etica académica y profesional
serán comunes a varios posgrados; por ello no se pueden fijar sus contenidos mínimos, los que deberán ser discutidos y consensuados.
11.4.- Talleres de investigación y tesis
Taller de Investigación y Tesis I:
Del interés por un tema de investigación a la formulación del problema...
La existencia de demandas. La implicación del investigador.
Objetividad/ Subjetividad. Contextualización.
La delimitación de un tema de estudio, las matrices de significados posibles, la formulación del problema.
La aproximación inter, transdiciplinaria.
Taller de Investigación y Tesis II:
... al diseño del proyecto de investigación
La incorporación de la historia en la comprensión de lo socio-educativo: la investigación documental. Revisión de la literatura.
Acceso y discriminación de las fuentes, búsqueda y selección de la información.
Procesamiento, construcción de la pertinencia temática y del referencial teórico.
Formulación de los objetivos.
Elaboración del diseño metodológico: diseño emergente o diseño proyectado. Articulación del diseño metodológico: diseño emergente o diseño proyectado.
Articulación de lo cuantitativo y lo cualitativo.
Estrategias y técnicas de investigación-intervención. Elaboración de instrumentos.
Taller de Investigación y Tesis III:
... al trabajo de campo
La inserción en el campo. Relación investigador-grupo/sujeto de investigación.
Del deseo de dominio en el investigador a la comprensión del objeto-sujeto de estudio. Análisis de la situación de observación.
Desarrollo de la tarea de campo, articulación de estrategias y técnicas: aplicación de encuestas, observación de la vida cotidiana, realización de entrevistas focalizadas, entrevistas semi-directivas en profundidad, historias de vida.
Taller de Investigación y Tesis IV:
... al análisis de la información
Procesamiento de la información recopilada.
Análisis progresivo y "efecto saturación" en el abordaje cualitativo. Análisis intensivo, sincrónico y diacrónico. Temáticas emergentes, construcción de conceptos e hipótesis teóricas.
Análisis cuantitativo: tabulación y procesamiento de los datos de encuentas. Manejo de paquetes estadísticos de análisis de datos (SPSS)
Manejo de paquetes cualitativos de análisis (Nudis,...). Triangulación de la información.
Redacción de informes y textos académicos.
12.- RÉGIMEN ACADÉMICO- ADMINISTRATIVO
La duración del programa es de 2 años para el período de docencia y dos años para la elaboración y defensa de la tesis.
La inscripción al programa será bianual. El número máximo de estudiantes de nuevo ingreso de promoción es de 30 alumnos.
12.1.- Requisitos de admisión
a) Pueden postular a la Maestría:
* Los docentes de la Facultad de Psicología
* Psicólogos y Licenciados en Psicología
* Licenciados en Educación y Licenciados en cualquier área-Opción Docencia
* Profesionales con título universitario equivalente a Licenciado y especialización en Educación, o que acrediten ejercicio de la docencia universitaria y/o básica durante un lapso no menor de 4 (cuatro) años.
* Maestros y Profesores con título docente no inferior a 4 (cuatro) años circulares.
Serán requisitos complementarios:
b) Lecto- comprensión de un idioma extranjero (Inglés, Francés, Portugués, Alemán o Italiano).
c) Dominio básico de informática y acceso a Internet.
d) Carta- presentación en la que se incluirán los motivos por los cuales se desea cursar la Maestría y un primer esbozo del Plan de Tesis a desarrollar.
El Comité Académico del programa seleccionará a los postulantes sobre la base de la evaluación académica de su expediente de candidatura. En caso necesario se realizará una etrevista.
Cualquier excepción a las cláusulas anteriores - debidamente justificada- será considerada por el Comité de Maestría y la Comisión de Posgrados.
12.2.- Requisitos de permanencia
Para la aprobación de los Cursos, Seminarios y Talleres, el alumno deberá:
* Acreditar el 80% de asistencia a las clases.
* Cumplimentar los trabajos que asigne el profesor responsable en los tiempos previstos*.
* Realizar un trabajo final -en un período no superior al año- de acuerdo a los requisitos que el profesor indique*.
12.3.- Requisito de egreso
* Acreditación del examen de comprensión de una segunda lengua extranjera.
* Haber cubierto la totalidad de los créditos correspondientes a los requisitos de egreso.
* La elaboración, sustentación y aprobación del trabajo de tesis ante un jurado, que para tal efecto se integrará de entre los académicos del Programa y un profesor externo al mismo. La tesis deberá ser aprobada dentro de los 4 (cuatro) años a contar a partir del inicio de la carrera.
* Tratándose de una Maestría no creemos pertinente pautar un modelo de evaluación rígido que se imponga y encasille al docente. Cada responsable de curso, seminario o taller, acordará con los cursantes, dentro de los marcos reglamentarios generales, la modalidad y extensión de trabajos exigibles en función de la temática y la metodología empleada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BRUNER, J. (1990): Actos del significado. Más allá de la revolución cognitiva. Madrid, Alianza.
CEM (2002):: Convocatoria al IV Seminario Internacional "Una educación que quiere cambiar el mundo. El derecho a inventar". Bs. As.
CEPAL (1991): ¿Qué aprenden y quiénes aprenden en las escuelas de Uruguay?. Mvdeo., CODICEN/ CEPAL.
CONTERA, C. (1999): Proyecto para aspirar al cargo de Secretaria Académica de la CSE. Mvdeo, Mimeo.
DAVINI, M.C. (1995): La formación docente en cuestión: política y pedagogía. Bs. As., Piadós.
de ALBA, A. (1995): "Posmodernidad y educación." En de ALBA, A. (comp.): Posmodernidad y educación. México, CESU_UNAM.
EDELSTEIN, G. (1996): "Un capítulo pendiente:: el método en el debate didáctico contemporáneo". En: Camilloni, A.. et al: Corrientes didácticas contemporáneas. Bs. As., Piadós.
FÉRRY, G.(1997): Pedagogía de la Formación. Bs. As., UBA/ Novedades Educativas.
GROMPONE, A. (1963): Pedagogía Universitaria. Mvdeo., UdelaR.
LANGÓN, M. (2000): Apuntes para la democratización de la escuela y el aula. Mvdeo., Mimeo.
LÓPEZ SEGRERA, F. (2001): Globalización y educación Superior en A.L. y el Caribe. Caracas, IESALC/ UNESCO.
MUSSETTI, D.(resp.) (2001): Salud mental infantil. Abordaje comunitario. Mvdeo., UdelaR.
TÁLICE, R. (1988): Vocabulario científico universal. Mvdeo., CONICYT.
TEDESCO, J..C. (1995): El nuevo pacto educativo. Madrid, Alauda/ Anaya.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51017 Mar 16- Mar 16 (0121)

VARIOS

EARLY TRUST S.A.
Ejercicio de derecho de preferencia art. 326° ley 16060.
Llamado a accionistas.
Vencimiento plazo: 30/04/05
Dirección: Rincón 468 P° 3, Montevideo.
27) $ 504 3/p 13817 Mar 16- Mar 18 (0122)

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

PADRON: 584. Localidad Catastral Rosario. Tercera Sección Judicial Dpto. Colonia.
OTORGANTE: Marcela Inés Molina Solari.
BENEFICIARIOS: Marcela Inés Molina Solari, Alejandro José Molina Solari y Adriana María Molina Solari.-
TASACION: 4.045,36 U.R.
ESCRITURA PUBLICA: 16 de noviembre de 2004.
ESCRIBANA AUTORIZANTE: Adriana Beatriz Parodi Martínez.
INSC. REGISTRAL: N° 4293 del 30/11/2004.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51317 Mar 16- Abr 05 (0123)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "MILLER FEDERICO, LIDIA ENRIQUETA C/ MILLER OVIEDO, MARIA ELENA Y OTROS - PARTICION" FICHA 334/2003S1/2003, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de la Sra. HILDA MILLER de LICHTENBERGER, por el término de SESENTA días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 13831 Mar 16- Abr 05 (0124)

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

E D I C T O:

POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE 1° INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SUCESORES DE EMER ZULLY VIGNEAX COITIÑO C/ VIGNEAUX

COITIÑO, JULIO CARLOS, VIGNEAUX CORREA, YUDITH BEATRIZ, CORREA SILVA, MARIA ISABEL Y SUCESORES DE JULIO VIGNEAUX COITIÑO CESACION DE CONDOMINIO".-; FICHA: 396/20271/1998; SE CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE EMER ZULLY VIGNEAUX COITIÑO Y SUCESORES DE JULIO VIGNEAUX COITIÑO, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, POR EL TERMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 18 DE FEBRERO DE 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
27) $ 5040 10/p 13809 Mar 16- Abr 05 (0125)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

G. SUR INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA
U$S 100.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 10/03/2005 Nº 1735.
28) $ 2970 1/p 13761 Mar 16- Mar 16 (0126)

FANATIC S.A.
$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 09/03/2005 Nº 1668.
28) $ 3465 1/p 13762 Mar 16- Mar 16 (0127)

ESENCIA S.A.
$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 09/03/2005 Nº 1669.
28) $ 3465 1/p 13763 Mar 16- Mar 16 (0128)

MALBIX S.A.
$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 09/03/2005 Nº 1670.
28) $ 3465 1/p 13764 Mar 16- Mar 16 (0129)

ESTARMAX S.A.
$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 09/03/2005 Nº 1671.
28) $ 3465 1/p 13765 Mar 16- Mar 16 (0130)

OPALUZ S.A.
$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 09/03/2005 Nº 1672.
28) $ 3465 1/p 13766 Mar 16- Mar 16 (0131)

DIPLOR S.A.
$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 09/03/2005 Nº 1673.
28) $ 3465 1/p 13767 Mar 16- Mar 16 (0132)

C.A.Y.C.U.T.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

al 31 de diciembre de 2004.

ACTIVO

Disponible		9.888.201
Cred.Vig.p/Int.Financiera		9.989.325
Sector no financiero	9.989.325	
Créditos diversos		4.910.567
Grupos de Ahorro previo		0
Créditos venc.p/int.financ.		83.868
Colocación vencida	14.844	
Cred.en gestión y morosos	69.024	
Inversiones		4.307
Bienes de Uso		2.049.632
Cargos Diferidos		384.146
TOTAL DEL ACTIVO		**27.310.046**

PASIVO

Obligaciones diversas	2.473.849
Provisiones	47.452
TOTAL DEL PASIVO	**2.521.301**

PATRIMONIO

Capital integrado	8.021.093
Ajustes al patrimonio	2.123.479
Reservas	6.315.195
Resultados acumulados	
Result.ejerc. anteriores	7.857.086
Resultados del ejercicio	471.892
TOTAL PATRIMONIO	**24.788.745**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**27.310.046**
CUENTAS DE CONTINGENCIA	**0**
CUENTAS DE ORDEN	**7.055.420**

ESTADO DE RESULTADOS
Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2004

Ganancias financieras		8.806.917
Pérdidas financieras		-2.227.056
Resultado financiero antes de prev.		**6.579.861**
Previsiones		-2.281.531
Resultado financiero después de prev.		**4.298.330**
Ganancias por servicios		107.011
Resultados por servicios		**107.011**
Resultado bruto		**4.405.341**
Otras ganancias operativas		2.138
Otras pérdidas operativas		-3.953.006
- Gastos de personal	-1.472.394	
- Gastos generales	-1.245.226	
- Amortizaciones	-1.235.386	
Resultado operativo neto		**454.473**
Resultados extraordinarios		0
Resultados de ejercicios anteriores		17.419
Resultado del ejerc. antes de I.R.I.C.		**471.892**
Impuesto a la Renta de Indust. y Comercio		0
Resultado del ejerc. después de I.R.I.C.		**471.892**
Resultado del ajuste por inflación		0
Resultado del ejerc.ajustado p/ inflación		**471.892**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31.12.2004

CONSIDERACIÓN P/ASAMBLEA DE COOPERATIVISTAS
Los Estados Contables se considerarán en la proxima Asamblea Ordinaria de Cooperativistas a realizar el 30 de marzo, en concordancia con lo establecido en el art. 344 de la Ley 16.060

NATURALEZA JURIDICA
Cooperativa de Ahorro y Crédito, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N°580 al folio 3471 del libro 2 de Estatutos.

BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES
Los Estados Contables se han preparado de acuerdo a las normas contables para las empresas de Intermediación financiera dictadas por el Banco Central del Uruguay. Los estados contables han sido preparados en base al costo histórico , reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en las cuentas de bienes de uso y en los activos y pasivos en moneda extranjera.

TRATAMIENTO DE LOS SALDOS EN MON. EXTRANJERA
Los saldos en moneda extranjera se expresan en moneda nacional al tipo de cambio interbancario comprador al cierre del ejercicio, equivalente a $ 26,38 por dólar.

BIENES DE USO
Los bienes de uso se encuentran contabilizados a valores históricos y revaluados por el índice de precios mayorista , revaluando y amortizando a partir del mes siguiente a la incorporación del bien.

AJUSTE DE INFLACIÓN
De acuerdo a lo dispuesto por la NIC 29 y las normas concordantes no se aplico el ajuste por inflación.

CAPITAL
El capital de C.A.Y.C.U.T. Al 31 de diciembre de 2004 asciende a $ 24,788,745 (Pesos Uruguayos veinticuatro millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco.

POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA
Al 31 de diciembre de 2004 la posición en moneda extranjera era de U$S 735.862 deudora (Dolares Americanos setecientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y dos)

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS
Los créditos concedidos clasificados de acuerdo al plazo remanente al 31 de diciembre son los siguientes:

Sector Financiero

Menores de 1 año	6,461,574
Entre 1 y 3 años	3,527,751

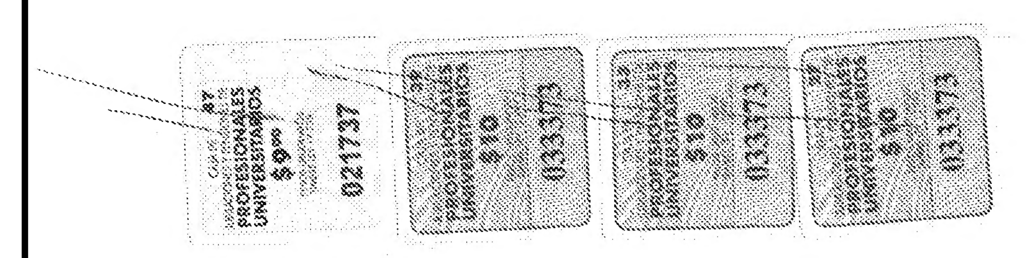
LIMITACIONES A LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES
No existen restricciones a la libre disposición de los activos o patrimonio , así como gravamen alguno sobre los mismos.

Aviso Nº 13824 continúa en Pág. 2303-C

CUENTAS DE RESULTADOS
Para determinación de los resultados se aplica el criterio de lo devengado, utilizando el concepto de capital financiero.
HECHOS POSTERIORES
No han ocurrido hechos posteriores al cierre del ejercicio económico que impliquen variaciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados del nuevo ejercicio.

Cr. Mario Soca
Secretario

Oscar Dourado
Presidente



28) $ 11986 1/p 13824 Mar 16- Mar 16 (0133)

BORDISOL S.A.
$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 09/03/2005 Nº 1674.
28) $ 3465 1/p 13768 Mar 16- Mar 16 (0134)

CAMPO DEL AGUILA S.A.
$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 09/03/2005 Nº 1675.
28) $ 3465 1/p 13769 Mar 16- Mar 16 (0135)

OBRACAR S.A.
$ 1.800.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 09/03/2005 Nº 1676.
28) $ 3465 1/p 13770 Mar 16- Mar 16 (0136)

NIROBELT S.A.
Asamblea: 30.12.04
Art. 3: $ 200:000.000
Inscripción RPJSC: N° 1375, 3.3.05.
28) $ 990 1/p 13813 Mar 16- Mar 16 (0137)

ONIXIR SERVICES S.A.
Aclaración
Publicada el 10/3/05, aviso No. 13298
Donde dice "ONIXIR", debió decir "ONIXIR SERVICES S.A.".
28) $ 990 1/p 13838 Mar 16- Mar 16 (0138)

ABEROL SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.3.2005, Nº 1707.
28) $ 3465 1/p 13841 Mar 16- Mar 16 (0139)

BADORAL SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.3.2005, Nº 1708.
28) $ 3465 1/p 13842 Mar 16- Mar 16 (0140)

CABEMIX SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración,

construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.3.2005, Nº 1708.
28) $ 3465 1/p 13843 Mar 16- Mar 16 (0141)

DABENUR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.3.2005, Nº 1710.
28) $ 3465 1/p 13844 Mar 16- Mar 16 (0142)

EDABEL SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.3.2005, Nº 1711.
28) $ 3465 1/p 13845 Mar 16- Mar 16 (0143)

LERABAN SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.3.2005, Nº 1712.
28) $ 3465 1/p 13846 Mar 16- Mar 16 (0144)

MIBENOR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.3.2005, Nº 1713.
28) $ 3465 1/p 13847 Mar 16- Mar 16 (0145)

PINALAND SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.3.2005, Nº 1714.
28) $ 3465 1/p 13848 Mar 16- Mar 16 (0146)

REDANOR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.3.2005, Nº 1715.
28) $ 3465 1/p 13849 Mar 16- Mar 16 (0147)

SUNILAN SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 10.3.2005, Nº 1716.
28) $ 3465 1/p 13850 Mar 16- Mar 16 (0148)

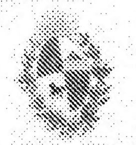
REFORMAS

ALDESIL S.A.
Reforma de Estatutos Art. 3º
Asamblea Extraordinaria: 26.08.2004
Capital Nuevo: $ 40.000.000
Inscripción: 09/03/2005, Nº 1618.
28) $ 990 1/p 13758 Mar 16- Mar 16 (0149)

ALLEGRO S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS
Art. 284 Ley 16.060
Asamblea: 24/09/2004
Capital: $ 90.000.000.- (pesos uruguayos noventa millones). Acciones al portador de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una.
Registro: 14/02/2005 No. 955.
28) $ 1485 1/p 13759 Mar 16- Mar 16 (0150)

BIETIR SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS
CAPITAL: $ 100.000.000
Registro Nacional de Comercio, inscripto el 14 de marzo de 2005, No. 1816.
28) $ 990 1/p 13840 Mar 16- Mar 16 (0151)

ELUREL S.A.
Aumento de Capital
Acta Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 31/Enero/2005.
Nuevo Capital; $ 6.000.000.
Inscripción: N° 1200 - 14/Marzo/2005.
28) $ 990 1/p 13862 Mar 16- Mar 16 (0152)


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY


impo
DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES